

LA EFICACIA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA LOCALIDAD DE
SUMAPAZ A NIVEL LOCAL

Duber Esneyder Dimaté Mora

José Alfredo Piraquive Rodríguez



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Vigilada MINEDUCACIÓN

Facultad de Derecho

Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo

Universidad La Gran Colombia

Bogotá D.C.

2024

La Eficacia de los Presupuestos Participativos en la Localidad de Sumapaz a Nivel Local

Duber Esneyder Dimaté Mora

José Alfredo Piraquive Rodríguez

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Magister en Derecho
con énfasis en Derecho Administrativo**

Eduardo Andrés Velandia Canosa

Director



**UNIVERSIDAD
La Gran Colombia**

Vigilada MINEDUCACIÓN

Facultad de Derecho

Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo

Universidad La Gran Colombia

Bogotá D.C.

2024

Tabla de contenido

LISTA DE FIGURAS	2
RESUMEN	3
ABSTRACT.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	10
HIPÓTESIS.....	10
OBJETIVOS.....	11
OBJETIVO GENERAL.....	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
ESTADO DEL ARTE.....	14
MARCO REFERENCIAL.....	20
MARCO TEÓRICO	20
MARCO CONCEPTUAL.....	51
MARCO JURÍDICO	52
<i>Principio de Justicia Distributiva y Equidad en los Presupuestos Participativos de Sumapaz</i>	<i>57</i>
MARCO METODOLÓGICO.....	58
DISEÑO METODOLÓGICO	58
TIPO DE INVESTIGACIÓN	60
ENFOQUE Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	61
CAPÍTULO 1 IMPACTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SUMAPAZ: UN ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE SU EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN COMUNITARIA	64

PROCESO Y METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SUMAPAZ.....	65
ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SUMAPAZ: INSTANCIAS LOCALES Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	68
ANÁLISIS DE DATOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LOCALIDAD DE SUMAPAZ.....	74
APLICACIÓN LA ENCUESTA REALIZADA CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL DE SUMAPAZ (CPL), LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOJACS) Y DELEGADOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL SOBRE "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ Y SU EFICACIA A NIVEL LOCAL"	78
CAPÍTULO 2: PROPUESTAS VIABLES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN RURAL EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE LAS CIRCULARES CONFIS EN SUMAPAZ.....	114
FORTALECIENDO LA VOZ RURAL: ESTRATEGIAS PARA UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS CIRCULARES CONFIS EN SUMAPAZ .	117
PROPUESTAS VIABLES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA.....	120
REPENSANDO LA PARTICIPACIÓN RURAL: DESAFÍOS Y PROPUESTAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD EN SUMAPAZ.....	124
CAPÍTULO 3: NECESIDAD DE OPTIMIZAR Y REFORMULAR EL PROCESO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SUMAPAZ	125
IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN SUMAPAZ.....	128
DESAFÍOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONTEXTOS RURALES	129
IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN EN EL TERRITORIO	129
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	132
LISTA DE REFERENCIA.....	146

Lista de Tablas

Tabla 1	20
Tabla 2	24
Tabla 3	75
Tabla 4	75
Tabla 5	75
Tabla 6	76
Tabla 7	76
Tabla 8	84
Tabla 9	86
Tabla 10	88
Tabla 11	91
Tabla 12	93
Tabla 13	96
Tabla 14	98
Tabla 15	101
Tabla 16	103
Tabla 17	105
Tabla 18	108
Tabla 19	111
Tabla 20	113

Lista de Figuras

FIGURA 1.	46
FIGURA 2.	82
FIGURA 3.	84
FIGURA 4.	87
FIGURA 5.	89
FIGURA 6.	91
FIGURA 7.	94
FIGURA 8.	96
FIGURA 9.	99
FIGURA 10.	101
FIGURA 11.	104
FIGURA 12.	106
FIGURA 13.	109
FIGURA 14.	111
FIGURA 15.	114

Resumen

En los últimos tiempos, los presupuestos participativos en Colombia han adquirido una notable relevancia, despertando un creciente interés en su evolución y en el papel que juegan para orientar la gestión presupuestal hacia el bienestar colectivo en diversas regiones. Este interés ha generado inquietudes sobre la eficacia de estos mecanismos en la planificación y ejecución de proyectos, en especial en cuanto a su impacto en el mejoramiento de las condiciones sociales de las comunidades donde se implementan.

Particularmente en contextos locales, como sectores específicos o territorios determinados, se ha notado un incremento en la proporción de recursos asignados a través de los presupuestos participativos. Esta asignación ha sido más cuantiosa, y también ha estado acompañada de un escrutinio más riguroso en cuanto a transparencia, dado que la gestión y proyección de estos fondos están en manos de las comunidades y grupos sociales directamente involucrados.

El presente trabajo de investigación propone analizar en detalle la eficacia de los presupuestos participativos en la localidad de Sumapaz, situada en el distrito de Bogotá D.C. La investigación se enfocará en cómo los recursos asignados y gestionados por los habitantes de esta región, predominantemente rural y con un acceso limitado a los centros urbanos, pueden generar resultados concretos en la gestión y ejecución de proyectos. El objetivo es entender cómo, a pesar de las barreras geográficas y sociales, la comunidad de Sumapaz logra integrar sus esfuerzos en la planificación participativa y acordar, a través de consensos sociales, la priorización de recursos en función de las necesidades más apremiantes.

Palabras Clave: Participación Ciudadana, Presupuestos Participativos, Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, Planeación Participativa.

Abstract

In recent times, participatory budgets in Colombia have acquired a notable relevance, awakening a growing interest in their evolution and in the role they play in orienting budgetary management towards collective wellbeing in various regions. This interest has generated concerns about the effectiveness of these mechanisms in the planning and execution of projects, especially in terms of their impact on the improvement of social conditions in the communities where they are implemented.

Particularly in local contexts, such as specific sectors or territories, an increase in the proportion of resources allocated through participatory budgets has been noted. This allocation has not only been larger, but has also been accompanied by a more rigorous scrutiny in terms of transparency, given that the management and projection of these funds are in the hands of the communities and social groups directly involved.

The present research work proposes to analyze in detail the effectiveness of participatory budgets in the locality of Sumapaz, located in the district of Bogotá D.C. The research will focus on how resources allocated and managed by the inhabitants of this region, predominantly rural and with limited access to urban centers, can generate concrete results in the management and implementation of projects. The objective is to understand how, despite geographic and social barriers, the community of Sumapaz manages to integrate its efforts in participatory planning and to agree, through social consensus, on the prioritization of resources according to the most pressing needs.

Key words: *Citizen Participation, Participatory Budgeting, District Council of Economic and Fiscal Policy - CONFIS, Participatory Planning.*

Introducción

Los presupuestos participativos son un elemento fundamental para profundizar la democracia y asegurar la participación democrática de la población y sus organizaciones. Este mecanismo brinda un espacio para que la población y sus organizaciones puedan opinar sobre la forma en que se distribuirán los recursos públicos en el territorio. Por lo tanto, una participación adecuada ayudará a las comunidades a identificar, priorizar y decidir qué proyectos responderán mejor a sus necesidades más urgentes en coherencia con los planes de desarrollo local, las políticas públicas existentes y las prioridades de inversión ya establecidas.

Esto apoya la democracia participativa y ayuda a construir un proceso educativo para enseñar a los ciudadanos a gestionar los recursos para el bienestar colectivo. El estudio en cuestión es relevante porque aún falta evaluar el impacto real de los presupuestos participativos en Sumapaz, que en su conjunto representa una comunidad campesina de bajos ingresos y más bien rural.

En este sentido, se identifica cómo estos presupuestos generan suficiente participación ciudadana, es decir, empoderan a las personas para que realmente determinen a quién se dirige la atención de sus necesidades diferenciadas. Este estudio tiene como objetivo determinar si los presupuestos participativos funcionan para responder a las demandas de la población en las zonas rurales, así como si las metodologías utilizadas son aptas y adecuadas para las particularidades y los desafíos únicos de Sumapaz. Su objetivo es medir dichos presupuestos tanto cualitativa como cuantitativamente y conocer, en términos de satisfacción de las necesidades de la comunidad, los méritos y deméritos del proceso.

La investigación propone una exploración de los patrones estructurales de implementación del presupuesto participativo para la población rural y la organización comunitaria. En concreto, se trata de averiguar si la estructura predominante permite una participación significativa con la población local versus el nivel de satisfacción de las comunidades con respecto a la incorporación y materialización de sus propuestas e iniciativas con acciones reales y asignación de presupuesto. Por lo tanto, el enfoque se centra en proponer alternativas para el presupuesto participativo que puedan facilitar una participación mucho más plena con el campesinado de Sumapaz. Esto implica una revisión y posible reformulación de los criterios de elegibilidad y viabilidad estipulados en las circulares CONFIS que orientan la planificación participativa a nivel distrital y local.

Por último, la investigación tiene como objetivo demostrar si el proceso de planificación participativa y presupuesto participativo en Sumapaz es eficaz con el nivel de participación incidente y pública. Esto es necesario para verificar si dichos mecanismos están cumpliendo con sus objetivos de involucrar a la comunidad en las decisiones que afectan su calidad de vida y para ver las posibilidades de mejorar el proceso hacia una mejor satisfacción de las necesidades básicas de la población.

De esta manera, se espera evaluar la efectividad de los presupuestos participativos en un contexto rural tan particular y contribuir a la creación de políticas públicas, planes, procedimientos y normatividad que sean realmente acordes con las realidades y necesidades de la comunidad de Sumapaz. De esta manera, se recomendarán formas que mejoren la participación ciudadana y la gestión y eficacia de la ejecución de los recursos públicos en los territorios rurales de la ciudad. Para que exista un énfasis diferencial justo y equitativo.

Planteamiento del Problema

La presente investigación tiene como objetivo principal la evaluación de la eficacia de los presupuestos participativos como estrategia para promover la inclusión y la participación activa, incidente de los habitantes del Sumapaz que es 100% rural y tiene como principal base económica la ganadería y la agricultura. Los presupuestos participativos tienen una misión que va mucho más allá al permitir la participación directa de las personas en las decisiones sobre cómo se distribuirán los recursos públicos entre los distintos sectores, temáticas e iniciativas para garantizar que se satisfagan prioritariamente las necesidades de las personas en los territorios.

En Colombia, la participación ciudadana ha sido consagrada como un derecho esencial desde la Constitución de 1991, la cual reconoce la importancia de la participación en la vida pública, también la establece como un medio para consolidar el Estado Social de derecho. Desde el preámbulo, se enfatiza la importancia de la justicia, la igualdad y la paz dentro de un sistema democrático y participativo.

Para desarrollar este marco participativo, se han promulgado leyes específicas, como la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015. Ambas normas refuerzan los mecanismos de participación y buscan su implementación tanto a nivel nacional como en las entidades territoriales. Estas leyes garantizan que la ciudadanía tenga las herramientas para incidir en las decisiones públicas. En el contexto del Distrito Capital, Bogotá ha impulsado diversas políticas para fortalecer la participación ciudadana. De esa manera, el Decreto 503 de 2011 y el Decreto 448 de 2007, el Decreto 477 de 2023, este último especificado como la política pública de Participación Ciudadana del Distrito Capital 2023 – 2034, son dictadas claros ejemplos de los esfuerzos de institucionalizar y estructurar la participación con el fin de garantizar que los ciudadanos no

solamente escuchen pasivamente, sino que asuman un protagonismo en los procesos de toma de decisión.

Tales políticas públicas pueden articularse fácilmente a través de instituciones importantes como el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), la Secretaria de Gobierno, la Secretaria de Planeación y otros sectores que hagan parte de la coordinación general del CONFIS y de los presupuestos participativos. Su coordinación y promoción de la participación a nivel distrital y local puede hacer alcanzable la accesibilidad y efectividad de los mecanismos instituidos. En este sentido, los presupuestos participativos ayudan en la influencia directa de los ciudadanos en la asignación de recursos públicos en sus entornos territoriales y sociales.

El desafío en una zona rural como Sumapaz radica en asegurar que estos presupuestos participativos no sean vistos como un trámite formal, sino como un verdadero espacio de empoderamiento ciudadano. Las comunidades rurales, a menudo marginadas de las grandes discusiones urbanas, encuentran en estos mecanismos una vía para hacer valer sus propuestas para solucionar sus problemáticas y necesidades, aportando con enfoque diferencial rural.

En el contexto de Bogotá, la circular CONFIS N°003 de 2020 estableció lineamientos específicos para las líneas de inversión local 2021-2024 y los presupuestos participativos, basándose en acuerdos previos como el Acuerdo 12 y 13 del año 2000 y el Acuerdo 740 de 2019, expedidos por el Concejo de Bogotá, y el Decreto reglamentario 768 de 2019, el Decreto Distrital 819 de 2019 el cual organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital, fomentando la gestión conjunta y coordinada de las instancias de coordinación institucional y de participación ciudadana en cada una de las localidades de Bogotá. Así mismo el Acuerdo Distrital 878 de 2023, establece lineamientos y reglas para el Sistema

Distrital de Planeación y para garantizar la participación ciudadana incidente en Bogotá D.C, entre otras.

Todo lo anterior y a pesar de su activa participación democrática, especialmente en procesos de presupuestos participativos a través de mecanismos como las tertulias comunitarias familiares, la comunidad de Sumapaz ha expresado su insatisfacción con la implementación de estos procesos, y sobre todo en lo relacionado con los resultados de ejecución y materialización de las propuestas en acciones visibles y tangibles, transformadoras de realidades sociales.

Según los líderes comunitarios y sociales en conjunto con otras autoridades locales como la Junta Administradora Local Rural de Sumapaz y la instancia de Planeación del Consejo de Planeación Local, las iniciativas presentadas por la población suelen enfrentarse a vacíos de información, falta de reglas claras desde el inicio y la imposición de criterios técnicos rígidos que dificultan la inclusión de propuestas comunitarias. Este escenario plantea una problemática relevante en donde, a pesar de que los presupuestos participativos están concebidos como un instrumento para democratizar la inversión pública y atender las necesidades locales, en la práctica, no están cumpliendo con las expectativas de la comunidad Sumapaceña.

Los criterios de elegibilidad y viabilidad que rigen las líneas de inversión, previamente definidos por la administración en un ejercicio tecnocrático-normativo, limitan la capacidad de la comunidad para decidir y definir de manera incidente el presupuesto para sus territorios. Esto es particularmente problemático en un contexto rural como Sumapaz, donde las necesidades y prioridades pueden ser significativamente diferentes de las de las áreas urbanas del Distrito Capital.

El propósito de esta investigación es examinar la brecha existente entre la teoría y la aplicación práctica de la participación ciudadana en Sumapaz. Se busca analizar el impacto que

tienen los presupuestos participativos en la modificación de las condiciones y necesidades de la población rural y campesina de la localidad, examinando si estos mecanismos efectivamente contribuyen a una democratización real en la asignación de los recursos públicos y visualización de resultados tangibles que dejen satisfecha a la comunidad.

Problema de Investigación

¿Los presupuestos participativos están siendo efectivos para garantizar la participación ciudadana incidente, contribuyendo de manera eficaz en la atención de necesidades diferenciales de la Localidad de Sumapaz?

Hipótesis

La Administración Distrital no está logrando una democratización efectiva y significativa de la participación de las comunidades rurales y campesinas en los procesos de planeación participativa, particularmente a través de los presupuestos participativos. Aunque existe un marco legal que establece la participación ciudadana como un derecho esencial en un Estado social y democrático de derecho, y de tener políticas públicas e instrumentos legales diseñados para facilitar dicha participación, en la práctica estos mecanismos no están generando el impacto transformador esperado en la localidad de Sumapaz.

La especificidad de la comunidad rural de Sumapaz no es tomada en cuenta por la Administración y los criterios de viabilidad económica y financiera se imponen de manera rígida y estricta, siendo esta última determinada de manera puramente normativa y tecnocrática. Como resultado, se puede afirmar que, en los hechos, el presupuesto participativo no ha cumplido con su objetivo de atender las necesidades específicas de las comunidades rurales de Sumapaz, debilitando con ello su potencial para mejorar las condiciones de vida y promover un desarrollo

favorable y sostenible. en la región. Se propone que los criterios de viabilidad y elegibilidad en los Planes de Desarrollo sean reformulados, adoptando un enfoque más flexible y realmente participativo con incidencia adaptable diferencialmente a las particularidades de las comunidades rurales.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar el impacto de los presupuestos participativos en la materialización de la participación ciudadana incidente, entendida esta, como la eficacia en la atención de necesidades diferenciales y la necesidad de una metodología para la población 100% rural y campesina de la Localidad de Sumapaz.

Objetivos Específicos

Medir de manera cualitativa y cuantitativa el impacto de la aplicación de los presupuestos participativos en la atención de las necesidades de la comunidad de la localidad de Sumapaz.

Proponer alternativas que resulten viables, para garantizar la participación incidente de la población rural, en el ejercicio de estructuración de los criterios de elegibilidad y viabilidad de las circulares de CONFIS que rigen la Planeación Participativa en el Distrito y la Localidad de Sumapaz.

Justificar la necesidad de que el proceso de Planeación Participativa y Presupuestos Participativos debe de ser reformulado ya que en la actualidad no está siendo eficiente frente a la eficacia de la participación ciudadana de la localidad de Sumapaz.

Justificación

El análisis de los presupuestos participativos es relevante, ya que permitirá saber si estos mecanismos pueden reflejar la voluntad ciudadana en la gestión pública y, al mismo tiempo, atender las necesidades e intereses de la comunidad. La implementación de los presupuestos participativos tiene como objetivo fortalecer a las comunidades para que participen en la asignación de recursos básicos para proyectos que afectan directamente a sus territorios. Pero esta participación tiene que ser sustancial y con resultados visibles para obtener resultados tangibles.

Es necesario estudiar hasta qué punto los presupuestos son beneficios en relación con la gestión de la implementación y realización de proyectos y su eficacia para lograr las intenciones pretendidas. Tal estudio es necesario en la actualidad, más aún hoy, cuando los presupuestos participativos han sido concebidos por la ley estatutaria de participación más reciente como elemento imprescindible dentro del proceso de planificación a través de la participación de las diferentes formas y expresiones comunitarias de los territorios. Este proceso está respaldado por la Constitución, las leyes vigentes y otras disposiciones destinadas a fomentar la participación ciudadana en las decisiones públicas. A pesar de esto, existe una brecha entre lo que los ciudadanos esperan en relación con los resultados de los procesos existentes.

Por lo tanto, es necesario revisar o rearticular las metodologías utilizadas. Esto es particularmente evidente en las zonas rurales como Sumapaz, donde las características contextuales locales a menudo no se reflejan en los criterios de viabilidad y elegibilidad de los proyectos, ya que estos tienen un enfoque más urbanista. En este sentido, la presente investigación se ha propuesto realizar un análisis de los presupuestos participativos en la localidad de Sumapaz, centrándose en medir su impacto tanto cualitativa como cuantitativamente

y examinar cómo estos presupuestos han satisfecho e impactado en las necesidades de la comunidad y en qué medida han logrado cumplir sus objetivos.

También se comprobará si las líneas de inversión y los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos en las circulares CONFIS que regulan la Planificación Participativa en la vigencia 2020-2023 en el Distrito y en Sumapaz son adecuadas para asegurar una participación significativa y realmente incidente de la población campesina. En caso de detectarse falencias y deficiencias, se propondrán algunas alternativas, cambios metodológicos, necesidad de ajustes normativos que mejoren el proceso y que sean incluyentes de las comunidades de la ruralidad.

El aporte de este estudio es, entonces, proporcionar recomendaciones para mejorar los procesos de planificación participativa en Sumapaz. En donde tales recomendaciones podrían generar cierta discusión tanto en el ámbito académico como entre los miembros de la comunidad sobre cuán útiles o no pueden llegar a ser los presupuestos participativos para una estructura diferencial y democrática más participativa y sustantiva en Colombia, con pluralidad de actores y territorios.

La investigación pretende ofrecer un diagnóstico que pueda incorporarse a futuros procesos de estructuración de planes de desarrollo local, de forma que sean más inclusivos y respondan mejor a las necesidades y aspiraciones de todos, especialmente de las comunidades rurales. Por otra parte, el análisis metodológico y normativo propuesto en este estudio puede contribuir a mejorar la eficacia de los presupuestos participativos y consolidar la confianza de los ciudadanos en los procesos de participación, fomentando así un mayor compromiso e incentivo y una nueva forma de incidir en la gestión pública.

Estado del Arte

A través del origen, la evolución y el impacto del presupuesto participativo en Europa y América Latina, con especial énfasis en su implementación en Colombia, reconocido como una innovación relevante a la administración pública, el presupuesto participativo (PP) permite la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos públicos. El mecanismo pretende fortalecer la democracia al permitir que los ciudadanos influyan en las prioridades de gasto directo dentro de su localidad. El presente estudio pretende analizar “La situación del presupuesto participativo: la experiencia de Europa y América Latina... con una mirada a Colombia”. En otras palabras, las actividades de investigación se refieren al origen, evolución y efectos del fenómeno del presupuesto participativo en Europa y América Latina, con especial énfasis en Colombia.

Blanco (2002) escribe que “el concepto de presupuesto participativo surgió en Europa a finales de los años 90, como respuesta a la necesidad de aumentar la participación ciudadana en la gestión de los recursos públicos” (p. 34). Inicialmente, las experiencias se centraron en ciudades pequeñas y medianas. Este enfoque permite una implementación más rápida y fomentó una mayor participación ciudadana en el proceso participativo.

Por lo tanto, es importante la participación real de la comunidad en la toma de decisiones. Es necesario garantizar que dicha participación no se convierta en un ejercicio vacío y que realmente influya en las prioridades de gasto. Además, las realidades urbanas son diversas. Esta adaptación del modelo es necesaria para que la participación sea real y representativa de los diferentes sectores de la población.

Sintomer (2005) señala que, en 2004, “se habían llevado a cabo en Europa

aproximadamente cincuenta iniciativas de presupuesto participativo, siendo Sevilla la ciudad más importante involucrada, con una población cercana a los 700.000 habitantes” (p. 4).

Algunas innovaciones se han extendido incluso a varias ciudades y regiones europeas, como Poitou-Charentes, Francia. Estas contribuciones han afectado a la democratización de la gestión pública de la ciudad.

En ese sentido, los ciudadanos pueden participar activamente en la decisión de cómo se pueden asignar los recursos disponibles para ayudar a fortalecer los vínculos comunitarios y mejorar la transparencia en los procesos administrativos. La población puede ser escuchada y, por lo tanto, se reducirán las brechas existentes entre los funcionarios y los residentes, lo que generará más confianza en las instituciones. Es una táctica importante para construir gobiernos no solo más participativos sino también responsables.

En América Latina, los presupuestos participativos empezaron a surgir casi al mismo tiempo que en Europa, aunque en un contexto político y social diferente. Según Goldfrank (2006), entre 1990 y 2005, los presupuestos participativos en esta región pasaron de ser una iniciativa de participación popular, impulsada mayormente por partidos de izquierda, a ser considerados una "mejor práctica" dentro de las estrategias de buen gobierno promovidas por organismos internacionales de desarrollo.

Por lo anterior se entiende que, para que los presupuestos participativos sigan siendo efectivos, es crucial que no solo se utilicen para cumplir con estándares externos, sino que también se enfoquen en mantener un verdadero control ciudadano y en responder a las necesidades de la comunidad. Por ello, la participación activa de la ciudadanía y en especial de la población campesina es fundamental.

Ahora bien, entre los países latinoamericanos que han implementado el PP, tres naciones son particularmente importantes. Por ejemplo, en Uruguay, fue el FA el que implementó estos presupuestos en Montevideo en 1990. Esta experiencia perduró y se llevó a cabo la manera de responder a las nuevas demandas de la población por una mayor inclusión social (Cabanés, 2004). El PT (Partido de los Trabajadores) introdujo los Presupuestos Participativos en Porto Alegre, Brasil, en 1989. Esto se mantuvo hasta 2004 y ha sido fluido como un modelo viable debidamente valorado en cuanto a la gestión pública y la facilitación de la participación de los ciudadanos. Por su parte, el partido Causa R implementó presupuestos participativos en dos etapas en el enorme municipio El Libertador de Caracas entre 1993 y 1995. Fue una prueba de concepto de la adaptabilidad de los presupuestos participativos a grandes entornos urbanos y numerosas condiciones sociales (Goldfrank, 2006, pág.28)

Todas estas iniciativas en América Latina fueron lideradas políticamente por partidos de izquierda que, una vez en el poder, implementaron reformas participativas para profundizar la democracia y lograr una mayor inclusión social. El objetivo del enfoque era democratizar la toma de decisiones y dar voz a los sectores históricamente marginados en la gestión de los recursos públicos. Por lo tanto, las reformas participativas fueron un vehículo para abordar las desigualdades estructurales, ya que respondían a las necesidades y prioridades de la comunidad.

Ambas se basaron en la participación ciudadana como receptores de políticas y actores centrales para el diseño e implementación de políticas que construirían tejido social al mejorar la apropiación y la responsabilidad cívica. Las limitaciones surgen cuando existe una resistencia, además de los desafíos planteados por los sectores políticos tradicionales y las cuestiones relacionadas con hacer que la participación sea menos simbólica.

Por lo tanto, es importante realizar el análisis continuo de la evolución de estas reformas de acuerdo al contexto para que continúen siendo relevantes y operativos en un panorama político en constante cambio, probablemente mejorando la inclusión y la democracia en el futuro. Los PP se convirtieron en una herramienta para reinventar la gestión pública y fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las autoridades locales. En Colombia, la primera experiencia de presupuestos participativos se dio en la ciudad de Pasto en 1995, durante el mandato de Antonio Navarro Wolff, exguerrillero del Movimiento 19 de abril (M-19). Rivera y López (2019) destacan que este proceso ha mantenido una continuidad mayor a veinte años, aunque ha enfrentado altibajos. En Pasto, los PP se han desarrollado a través de una figura denominada cabildo, que tiene sus raíces en la época colonial y se caracteriza por una democracia directa sin la intervención de consejeros o delegados, a diferencia de otros países como Brasil.

La implementación de los Presupuestos participativos en Colombia se enmarca dentro de un contexto constitucional que favorece la participación ciudadana. La Constitución Política de 1991 establece, desde su preámbulo y sus primeros artículos, la participación como un pilar fundamental del orden jurídico y político de la nación. Schlesinger (2011) argumenta que la inclusión explícita de la participación ciudadana en la Constitución refleja la prioridad otorgada a este concepto durante el proceso constituyente, considerándola no solo un derecho, sino una forma esencial del Estado.

El constituyente primario por medio de la Constitución colombiana plasmó el ideal de lograr mediante un Estado Social de Derecho, un orden político, económico y social igualitario con participación democrática en el contexto de la región latinoamericana. Esto enfatiza la importancia que se le da a la soberanía de los ciudadanos en sus disposiciones, concibiendo la participación ciudadana como el medio principal a través del cual se garantiza una vida digna,

plural y próspera para todos los colombianos.

La experiencia de implementación de presupuestos participativos en Pasto ha tenido un gran impacto en la participación ciudadana y la gestión de los recursos públicos. La participación ha llevado a la promoción de una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades locales a través de la participación en el proceso de toma de decisiones. La implementación de los presupuestos participativos en Colombia, busca reinventar la gestión pública y fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las autoridades. Aunque este proceso ha continuado por muchos años y cuenta con un respaldo constitucional que favorece la participación, enfrenta serios desafíos que cuestionan su efectividad. La figura del cabildo, que promueve una democracia directa, es valiosa, pero puede no ser suficiente para contrarrestar las dinámicas de poder que limitan la voz de la comunidad.

Además, estos presupuestos han permitido identificar las necesidades más críticas de la población, lo que ha resultado en una mejora en la calidad de vida de los habitantes y ha fomentado una cultura de participación y corresponsabilidad (Rivera & López, 2019). En Europa y América Latina, estos mecanismos tienen como objetivo incrementar la participación ciudadana en la gestión pública y reforzar la democracia. En ambos escenarios, la implementación de presupuestos participativos responde a la demanda de mayor transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

El presupuesto participativo ha adoptado una forma diferente en Europa que en América Latina. En Europa, su desarrollo en ciudades pequeñas y medianas ha permitido un enfoque más controlado y adaptado a los contextos locales, facilitando la participación efectiva. En cambio, en América Latina ha sido impulsada principalmente por partidos de izquierda y, por lo tanto, implementada en ciudades más grandes y dinámicas. Por lo tanto, esta ambición política

es buena, pero está llena de desafíos, ya que la diversidad de intereses en entornos más complejos no conduce a la participación efectiva de las personas en el ejercicio democrático. Además, la vinculación de los presupuestos participativos con agendas políticas específicas puede hacer que se los vea más como espacios de legitimación que como espacios reales de participación.

Además, mientras que los movimientos políticos y sociales en América Latina han tenido un gran impacto en la adopción de los presupuestos participativos, su implementación en Europa ha sido más institucionalizada y no relacionada con ninguna ideología política en particular (Goldfrank 2006). Los presupuestos participativos han sido un buen recurso para la participación ciudadana y la racionalización de la administración pública tanto en Europa como en América Latina.

En Europa se han implementado más tarde y en localidades más pequeñas, por lo que son más manejables de aplicar y están más en contacto directo con los ciudadanos. En América Latina, los presupuestos participativos se han enmarcado como partes de procesos políticos más amplios y urbanos, centrándose mucho en la reorganización democrática y la incorporación social. En ese sentido, la implementación de los presupuestos participativos en Pasto, Colombia, demuestra la adaptación de estos procesos a contextos específicos y su continuidad en el tiempo, lo que contribuye considerablemente a la participación ciudadana en la gestión pública.

Además, el marco constitucional colombiano proporciona una base de legalidad sólida garantista y que promueve la participación ciudadana del colombiano como un derecho fundamental. Así, los presupuestos participativos constituyen una importante elevación en la gestión pública a través de la inclusión y el papel activo de los ciudadanos en la toma de

decisiones. Sin embargo, a pesar de los desafíos y las diferencias contextuales, los presupuestos participativos siguen siendo un mecanismo importante para profundizar la democracia y mejorar la calidad de vida en la comunidad donde se implementan.

De forma seguida, se considera que la introducción de los presupuestos participativos ha sido un gran avance en términos de administración pública e inclusión de los ciudadanos. Sin embargo, la efectividad real de los sistemas en estos aspectos plantea interrogantes. Los presupuestos participativos brindan espacio para la participación comunitaria, pero en realidad varias comunidades enfrentan enormes barreras para materializar las propuestas definidas, como la falta de información, la apatía y la desconfianza hacia las autoridades. Finalmente, se puede argumentar que la afirmación de que son esenciales para fortalecer la democracia y mejorar la calidad de vida parece demasiado optimista.

El éxito de los presupuestos participativos es contextual y depende de la voluntad de las autoridades, por lo que no siempre son exitosos. Sin un replanteamiento concreto y un enfoque ajustado a las condiciones locales, los presupuestos participativos pueden degenerar fácilmente las gestiones en lugar de ofrecer un empoderamiento sustancial a la gente.

Marco Referencial

Marco Teórico

Antecedentes

Tabla 1

Listado de antecedentes relacionados con las evaluaciones e investigaciones con respecto a la eficacia y evolución de los presupuestos participativos y la necesidad de la participación incidente.

Autor/ Año	Objetivo	Método	Conclusión
Francés et al (2024)	Evidenciar la evolución del presupuesto participativo en España desde el marco institucional	Realizar el Análisis de 297 experiencias municipales de presupuestos participativos por medio de normativas y regulaciones en comunidades autónomas de España	Se evidencia en el país europeo que la metodología de participar en los presupuestos participativos está innovando teniendo en cuenta que están haciendo uso de las herramientas digitales para su divulgación y democratización del conocimiento desde un enfoque intensivo con el fin de involucrar al ciudadano en la participación y diseño de un nuevo modelo más eficiente en que se materialice la gestión de los presupuestos participativos.
Cabannes y Mayor (2022)	Razones de la no participación en presupuestos participativos	Se realizó la investigación-acción exploratoria en cuatro regiones europeas (dos en España, una en Portugal y una en Francia) por medio del uso de encuestas, grupos focales y entrevistas en profundidad teniendo como resultados las recomendaciones basadas en los hallazgos del estudio.	Se establece que una de las principales falencias en los presupuestos participativos es la falta de información y la comprensión de las actividades técnicas, participativas, políticas y presupuestales donde se identifican las barreras y éstas contribuyen al generar más obstáculos que oportunidades por la simplicidad de acceso a la información.

Gomez, C.(2021)	Presupuestos participativos en Colombia (Orígenes, experiencias, dificultades, y retos)	Metodología de naturaleza documental, y análisis de casos prácticos, análisis de leyes y políticas públicas, Estudio de casos y análisis comparativo.	El autor determina que los presupuestos participativos en Colombia con tribuyen significativamente en mejorar la democracia del país y por ente, los PP son un herramienta ciudadana que debe ser utilizada para garantizar el cumplimiento de los recursos estatales ya que los PP cuentan con respaldo de la normativa colombiana respalda el uso y para consolidar proyectos y establecer garantías presupuestales.
Ojeda, (2021)	G Presupuestos participativos Duitama	El autor realizó un análisis social y jurídico basado en la metodología de la revisión normativa especialmente de la Ley 1757 de 2015 y análisis de la Constitución Política de 1991 como también los más populares como lo han sido el estudio comparativo de casos de Porto Alegre, Montevideo, Pasto, Marsella y Bogotá.	EL autor concluye dentro de su investigación que el mecanismo más idóneo para incentivar los presupuestos participación en el municipio de Duitama es la participación ciudadana por medio dela gestión pública y popular de los recursos con el fin de que con lo anterior, mejore la calidad de vida de las personas en Duitama de la mano de la voluntad de los gobiernos de turno, para ello se requiere de la capacitación en conocimiento de PP a la población que requiere participar en el ejercicio democrático.

<p>Castro et al. (2019). Evaluar las condiciones habilitantes para los presupuestos participativos en Bogotá D.C desde una perspectiva nacional e internacional.</p>	<p>Revisión de casos y por medio de análisis comparativo junto con el estudio de prácticas participativas, el análisis de factores estructurales y normativos y finalmente el análisis crítico de la práctica actual.</p>	<p>Los autores llegan a la conclusión de que aunque la participación ciudadana sea constante y eficiente, esta no sirve sin la existencia de recursos para financiar las propuestas sociales emitidas con la población y por otro lado, identifican que la participación de la ciudadanía en los presupuestos participativos se ubica en la rama del poder ejecutivo y que está, y por ende hace que la participación ciudadana se limite o no de acuerdo con las políticas del gobierno de turno.</p>
--	---	--

Nota: Elaboración propia, con el análisis de la investigación documental y bibliográfica realizada, se escogieron los antecedentes de investigación actualizados y más pertinentes para la presente investigación.

Con el fin de realizar un análisis completo sobre la efectividad de los presupuestos participativos en Sumapaz, se examinarán varias categorías fundamentales desde una perspectiva conceptual y teórica. Estas abarcarán los principios constitucionales relacionados con la participación ciudadana, considerando tanto su reconocimiento de derecho esencial como su función de deber cívico, además de su efecto en el ámbito público desde un enfoque jurisprudencial. Igualmente, se indagará sobre la conexión entre la participación ciudadana y los presupuestos participativos, evaluando de qué manera estos mecanismos afectan la gestión pública.

El estudio adoptará un enfoque metodológico cuali-cuantitativo y deductivo, que combinará la revisión documental con la aplicación de encuestas de percepción y satisfacción dirigidas a la comunidad de Sumapaz. A través de este enfoque, se buscará determinar el impacto real que los presupuestos participativos han tenido en la localidad, identificando tanto sus logros como las áreas de oportunidad de mejora.

De igual forma, el objetivo central es justificar la necesidad de una reformulación integral del proceso de Planeación Participativa y Presupuestos Participativos. Esta reformulación debe abordar tanto aspectos metodológicos como normativos, prestando especial atención a la estructuración de los criterios de viabilidad y elegibilidad. En este sentido, es fundamental incorporar criterios diferenciales que reflejen las particularidades de la ruralidad, asegurando que los procesos de participación sean más inclusivos y representativos de la realidad de la comunidad de Sumapaz.

Tabla 2

Resumen de las categorías de análisis, las variables y categorías de investigación.

Categorías de Análisis	Variables de Investigación	Categorías de Investigación	Evaluación
Aspectos Normativos	Marco legal y normativo de los presupuestos participativos, la planeación participativa, la participación incidente en Colombia.	Análisis de leyes, acuerdos, sentencias y decretos aplicables.	La normatividad no siempre se adapta a las necesidades y particularidades específicas de las zonas rurales como Sumapaz.
	Evaluar la adaptación de las normas a las necesidades rurales de Sumapaz.	Evaluación de la implementación normativa en contextos rurales.	Falta de claridad y eficacia, en cómo los presupuestos participativos deben implementarse en el contexto rural.

Categorías de Análisis	VARIABLES de Investigación	Categorías de Investigación	Evaluación
	Criterios de participación según la Corte Constitucional de Colombia.	Derechos fundamentales: participación, igualdad, acceso a la información, deliberación.,etc.	La Corte Constitucional ha definido principios claros, pero su aplicación práctica en Sumapaz ha sido un poco limitada.
Participación Ciudadana	Nivel de involucramiento de los habitantes de Sumapaz.	Porcentaje de participación y nivel de satisfacción en procesos de presupuestos participativos.	La participación es limitada debido a barreras como falta de información, tiempo y acceso a recursos, normatividad con enfoque diferencial.
	Representatividad del campesinado	Participación incidente o no, eficaz o ineficaz del campesinado.	Baja representación de la inclusión de las propuestas e iniciativas del campesinado.
	Factores que facilitan o dificultan la participación.	Barreras sociales, normativas, informativas, tecnocráticas, geográficas, de infraestructura, coordinación, en la ruralidad.	Factores como la falta de enfoque diferencial en las temáticas afectan la participación incidente y la limitan
Transparencia y Rendición de Cuentas	Acceso a información oportuna, clara, veraz, concisa sobre el proceso presupuestario.	Percepción de la comunidad con respecto al acceso a la información y el conocimiento.	La percepción de acceso a la información es débil y negativa; debido a la falta de informes claros y accesibles.
Impacto en la Comunidad	Resultados tangibles de las iniciativas propuestas, incluidas, financiadas y	Percepción comunitaria con de mejoras en la calidad de vida y	Los proyectos seleccionados no siempre tienen un impacto positivo en

Categorías de Análisis	VARIABLES de Investigación	Categorías de Investigación	Evaluación
	ejecutadas y sus resultados.	solución de sus necesidades.	la comunidad, ni son eficaces
	Percepción de los habitantes sobre el impacto de los presupuestos participativos y la participación.	Encuesta de satisfacción comunitaria.	La percepción en el impacto de los presupuestos participativos no resulta ser el mejor.
Proceso de Toma de Decisiones	Análisis de la Metodología utilizada para priorizar las iniciativas de los presupuestos y la planeación participativos.	Eficacia de dichas metodologías (tertulias, asambleas, reuniones)	La metodología y el resultado final no satisface a las comunidades que ven excluidas sus propuestas.
Eficacia en la Ruralidad de los Presupuestos Participativos	La necesidad de adaptación del modelo de presupuestos participativos al contexto rural de Sumapaz.	Análisis de las particularidades rurales: dispersión geográfica, acceso limitado a tecnología, etc.	El modelo no siempre se adapta a las condiciones rurales, lo que limita su eficacia.
	Resultados de impacto específicos en zonas rurales.	Impacto en la mejora de infraestructura rural, caminos, acceso a servicios básicos, etc.	Los resultados son desiguales y dependen de la capacidad de gestión local, distrital y nacional.
Conocimiento, y apropiación comunitaria	Nivel de conocimiento de los habitantes sobre los presupuestos participativos.	Porcentaje de percepción del conocimiento ciudadanos informados sobre el proceso.	El conocimiento sobre presupuestos las fases de presupuestos y planeación participativos es aceptable. Pero de las líneas de inversión y el CONFIS deficiente.

Categorías de Análisis	VARIABLES de Investigación	Categorías de Investigación	Evaluación
	Capacitación ofrecida para participar en los procesos.	Temas que son informados y capacitados a la comunidad y sus falencias	Las capacitaciones e informaciones, son insuficientes y no llegan a toda la población.
	Relación con teorías de democracia participativa.	Aplicación de principios teóricos en el diseño e implementación del proceso.	Existe una importante, desconexión entre la teoría y la práctica en la implementación.
Escalas y Niveles de Desarrollo	Nivel de maduración de los presupuestos participativos en Sumapaz.	En que escala o nivel se encuentra el proceso de presupuestos participativos en la localidad de acuerdo a la teoría y el análisis cuantitativo.	En la mayoría de los algunos casos, los procesos participativos se encuentran en el proceso informativo y consultivo y en una menor proporción en el proceso de apalancamiento y asociación.
Autores, Teóricos y Estados del Arte	Identificación de teorías clave sobre presupuestos participativos.	Principales autores: Boaventura de Sousa Santos, Giovanni Allegretti, Yves Cabannes, entre otros.	Existe un marco teórico amplio, pero su aplicación práctica en Sumapaz es limitada.
	Estados del arte y antecedentes en Colombia y el mundo.	Experiencias previas en contextos rurales y urbanos.	Las experiencias exitosas en otros contextos no siempre se adaptan al contexto rural de Sumapaz.
Planeación Participativa	Planeación participativa incidente, eficaz con sus criterios y componentes.	Metodologías participativas que garanticen incidencia real	La planeación participativa aún no garantiza una

Categorías de Análisis	VARIABLES de Investigación	Categorías de Investigación	Evaluación
		en la toma de decisiones.	incidencia real en los resultados.

Nota: Fuente elaboración propia

Realismo Jurídico

El término realismo jurídico europeo-continental alude a diversas corrientes del pensamiento jurídico en Europa durante el siglo XX, que buscan comprender el derecho así, “no como un valor moral iusnaturalismo ni exclusivamente como una norma positivismo jurídico, sino como un hecho empírico y una realidad que puede ser observada y analizada dentro del mundo natural” (Barberis, 2015, p. 227). Esta corriente percibe el derecho como un fenómeno social que debe ser estudiado a través de la experiencia sensorial, en lugar de basarse en teorías abstractas.

Dentro del realismo jurídico continental, se distinguen tres corrientes principales: el realismo escandinavo (particularmente en Suecia y Dinamarca), el italiano y el francés. Estas corrientes comparten la idea del derecho como una realidad práctica y efectiva, diferenciándose claramente del iusnaturalismo, y a la vez, se presentan como una evolución radical del positivismo jurídico (Barberis, 2015).

El realismo jurídico sueco es uno de los pilares de esta corriente y emergió en la década de 1940 con la Escuela de Uppsala y la Tesis de la Realidad propuesta por Axel Hägerström. Las teorías suecas alcanzaron reconocimiento internacional gracias a las traducciones al alemán y al inglés, consolidándose en el debate jurídico global a través de la obra del danés Alf Ross. Ross, posiblemente el representante más destacado del realismo jurídico, superó la tradicional división entre iusnaturalismo y positivismo, proponiendo una tercera vía que resalta el derecho como una práctica concreta y observable. La implementación del realismo jurídico en

situaciones actuales, como en el caso de los presupuestos participativos en Colombia, enfatiza la necesidad de ver el derecho no simplemente como un conjunto de normas teóricas, sino como un proceso social donde los ciudadanos desempeñan un papel protagónico.

Los presupuestos participativos, fundamentales para impulsar la participación ciudadana en las decisiones públicas en Colombia, brindan a los ciudadanos la oportunidad de incidir de manera directa en la distribución de recursos y en la ejecución de políticas locales. El presupuesto participativo puede ser visto desde el punto de vista del realismo jurídico como una expresión real del derecho en acción, donde las normas presupuestarias son situaciones vividas por la comunidad.

Esto a su vez permitiría realizar el potencial del realismo jurídico para unir la teoría jurídica con la realidad social, haciendo del derecho un conjunto de reglas impuestas, un fenómeno dinámico que cambia y evoluciona de acuerdo con las necesidades y experiencias de la sociedad. Así, en el contexto, los presupuestos participativos son pensados como un órgano de la administración pública y como un derecho “vivo” en el sentido en que, a través de él, los ciudadanos colombianos ejercen su poder de participar activamente en la construcción de su entorno social y económico.

Corrientes Constitucionales Contemporáneas

El constitucionalismo popular contemporáneo tiene su origen en la jurisprudencia de los Estados Unidos y se asocia con el retorno del “pueblo” como un participante importante en el debate y la toma de decisiones en torno a los asuntos constitucionales. Por lo tanto, pretendemos que las condiciones para la interpretación y aplicación de la constitución no estén reservadas exclusivamente a las élites judiciales o a los órganos estatales tradicionales, sino que involucren a las personas de una manera más democrática y participativa, como lo harían los ciudadanos. El

objetivo principal aquí es reasignar al pueblo, en un papel protagónico, la determinación y articulación de los principios y valores básicos para una sociedad justa.

Como menciona Alterio (2016), “el constitucionalismo popular se expresa en varios ejes básicos que distinguen su efecto sobre el derecho constitucional” (p. 64): “En primer lugar..., pretende hacer que la Constitución sea más elástica y extenderla más allá de lo que permitiría una construcción judicial estricta”. Por lo tanto, este enfoque reconoce que las necesidades y deseos de cualquier sociedad dada pueden cambiar con el tiempo y, por lo tanto, la Constitución debe estar en condiciones de cambiar de manera dinámica para tener en cuenta estos nuevos cambios. La flexibilidad de la Constitución significa, por tanto, que existe la posibilidad de que surja un régimen jurídico que se adapte y ajuste mejor a las realidades actuales, permitiendo una interpretación que hable con las voces y perspectivas del pueblo e incluya las mismas.

En segundo lugar, la supremacía judicial es cuestionada por el constitucionalismo popular, ya que ha eliminado el monopolio de los tribunales en la interpretación constitucional, argumenta que esta tendencia no sólo socava la supremacía de los tribunales, sino que en algunos casos incluso niega cualquier forma de control judicial sobre la constitucionalidad. Esta posición se desarrolla sobre la creencia de que, aunque indispensable, el control judicial no debe ser el único medio para garantizar el respeto a la Constitución (Cavalcanti & Muniz, 2000).

No sólo limitado a los jueces, el constitucionalismo popular sugiere modos que permitan la participación directa de los ciudadanos en la interpretación y aplicación de la constitución. El tercer eje que toma la autora es el fomento de la interpretación extrajudicial de la constitución. Esto implica que, además de los jueces, actores como las organizaciones sociales, las asambleas populares y los movimientos ciudadanos pueden participar activamente en la interpretación de los textos constitucionales.

Además, el constitucionalismo popular impulsa la democratización y el involucramiento en las instituciones políticas y económicas. Desde esta perspectiva, la simple participación del pueblo en elecciones regulares no es suficiente; es necesario promover un tipo de participación más constante y directa en la administración y control de las entidades que impactan la vida diaria de los ciudadanos. Esta democratización se manifiesta como un proceso de empoderamiento, en el que los ciudadanos eligen a sus representantes y cuentan con voz y voto en decisiones fundamentales que repercuten en su bienestar, la política social y en el desarrollo del país.

El constitucionalismo popular también supone la recuperación de la interfaz entre el derecho y la política. En términos tradicionales, el derecho siempre ha permanecido enmarcado como una disciplina separada de la política. Es algo técnico y también neutral. Sin embargo, según el constitucionalismo popular, el derecho, especialmente la “constitución”, nunca podría entenderse sin el contexto político en el que se enmarca. No es un mero conjunto de normas jurídicas, sino un testamento político que encarna los valores, intereses y conflictos de una sociedad.

La interpretación constitucional, por tanto, debe considerar el entorno político y social en el que se aplica; esto significa implícitamente que existe una interacción continua entre el derecho y la política. El enfoque del constitucionalismo popular encuentra relevancia en la presente investigación desde este punto de vista: ofrece una lente teórica a través de la cual analizar cómo se puede ampliar el ámbito de la constitución para hacer cumplir los derechos de aquellos sectores que aún se encuentran en una condición vulnerable. El constitucionalismo popular, al sugerir una constitución más flexible y abierta, permite mayores niveles de previsión constitucional, especialmente para comunidades y sectores que tradicionalmente han estado al

margen o en el lado receptor del proceso político-legal.

La teoría del constitucionalismo popular influye profundamente en la percepción y los modos de ejercicio del poder soberano del pueblo. La soberanía no es un concepto abstracto; se encarna en la voluntad y la capacidad de plantear preguntas y desafiar a los órganos de control judicial constitucional. Es una discusión sobre la posibilidad de revisar las decisiones judiciales, en particular las que sientan un precedente que afecta los derechos humanos básicos. El debate refuerza el concepto de que la soberanía reside en el pueblo y los órganos del Estado, incluido el poder judicial, son responsables ante él (Kramer, 2012).

La veeduría, cuyo funcionamiento ha servido como aislante de los cambios que han sido agregados por la Constitución política de la República. La participación del pueblo colombiano, como sus ciudadanos primarios, en la interpretación proporciona flexibilidad a la Constitución Nacional; esta intención está dirigida al constitucionalismo popular. Esto crea una perspectiva de ver los derechos dentro de la constitución de una manera más integral, lo que mejora aún más la legitimidad del orden constitucional a través de una mejor correspondencia con las expectativas y necesidades de la sociedad.

El constitucionalismo populista es, en términos institucionales colombianos, un constitucionalismo crítico y transformador: busca la democratización de la participación y, por ende, que estas instituciones pasen de ser meros órganos de poder a funcionar realmente en línea con las aspiraciones constitucionalistas. Este es un tema relevante en esta investigación, ya que pone en sentido crítico y evaluativo la necesidad de cambios y fortalecimiento de las instituciones para que puedan desempeñar adecuadamente su papel de protección de los derechos de los ciudadanos.

Por otra parte, el constitucionalismo popular es uno de los defensores de alentar a los

ciudadanos a redactar la constitución y las políticas en relación con los derechos públicos. Aquí, el objetivo es crear un vínculo más directo entre la constitución y la población para poder no solo proteger los derechos de manera más efectiva, sino también fomentar una cultura política más inclusiva y participativa. Esta participación inclusiva es un ingrediente necesario para crear un orden constitucional que responda de manera efectiva a las necesidades y deseos de todos los sectores de la sociedad.

Participación Ciudadana y Presupuestos Participativos

La implicación de la ciudadanía y su involucramiento en asuntos públicos han sido determinantes en la formación de las sociedades contemporáneas, estableciéndose como elementos esenciales en la edificación de sistemas democráticos funcionales. Estas prácticas han evolucionado y adaptado a lo largo del tiempo, reflejando cambios significativos en las dinámicas socio-jurídicas y sociológicas. Espinosa (2009) identifica estas evoluciones como "nuevas tendencias en la relación entre el Estado y la sociedad, así como en las formas de intervención pública para amplificar el concepto de democracia" (p. 109).

La implicación activa de la ciudadanía en la esfera pública es, sin duda, un pilar fundamental para el fortalecimiento de las democracias contemporáneas. Sin embargo, esta participación no es un fenómeno uniforme ni exento de tensiones. En muchos casos, las iniciativas de participación ciudadana pueden transformarse en ejercicios superficiales, donde la inclusión se limita a un mero cumplimiento formal de procesos participativos, sin otorgar a los ciudadanos una influencia real en la toma de decisiones.

Por ello, se debe incentivar la participación para generar y hacer oír la voz de todas las

personas en la participación política. Si no logramos una democratización del proceso de participación, es probable que cualquier reforma en la relación entre el Estado y la sociedad sea sólo retórica sin traducirse en cambios reales que sirvan a las necesidades y aspiraciones de la gente.

En palabras de Espinosa (2009), han sido los cambios recientes en la estructura del poder político los que han generado la necesidad de una redefinición del rol tradicional del Estado. Especialmente en un contexto de creciente diferenciación social. Para satisfacer tales demandas, los presupuestos participativos aparecen como un canal a través del cual se incentiva la participación directa de la comunidad en la asignación y priorización de los recursos públicos.

Existe una visión integral de los presupuestos participativos que los describe como un marco y un proceso de involucramiento comunitario basado en tres principios fundamentales. Primero, se garantiza el derecho de todos los ciudadanos a participar. Segundo, la participación se realiza mediante una combinación de normas de democracia directa y representativa. Finalmente, esta participación se canaliza a través de instituciones participativas cuyas regulaciones son definidas por los propios ciudadanos (Sousa, 2007).

Por último, es importante destacar que la provisión de recursos de inversión debe seguir un enfoque equilibrado y transparente, utilizando “criterios generales” y “criterios técnicos”. Los criterios en sí, cuando surgen de las instituciones participativas, son generales y permiten a las comunidades definir su propia prioridad de acuerdo con sus necesidades más urgentes, como una forma de asegurar la justicia y equidad en la provisión de recursos.

Sin embargo, dichos criterios deben complementarse con criterios técnicos que deben

ser prescritos por el gobierno para que las decisiones puedan estar en conformidad con las normas vigentes y la viabilidad técnica de los proyectos. Este equilibrio es muy importante para evitar que las decisiones se tomen solo por intereses políticos o presiones de la comunidad, y así la inversión será sostenible y efectiva.

El enfoque de Sousa sugiere que “los presupuestos participativos tienen como fin último establecer una dinámica sostenida para la gestión conjunta de los recursos públicos” (p. 11). Esta dinámica se basa en decisiones colectivas sobre la asignación de fondos, lo que implica una participación activa y continua de la ciudadanía. Sin embargo, es importante considerar que, aunque los presupuestos participativos prometen una mayor inclusión y equidad, su implementación enfrenta diversos desafíos.

Los últimos desafíos son aquellos relacionados con asegurar que la representación sea una verdadera participación y que la distribución de los recursos sea un equilibrio entre “criterios generales” y “criterios técnicos”. En América Latina, es el caso de Argentina que se ha distinguido por su compromiso con la participación ciudadana y un presupuesto participativo a nivel micro y macro. El país se ha constituido en uno de los principales referentes de análisis y aplicación de estos mecanismos, construyendo una importante base tanto teórica como práctica.

Pagani (2016) destaca el trabajo de Cunill Grau como uno de los estudios más relevantes en el ámbito de la participación ciudadana, al analizarla en el contexto de dos procesos políticos interrelacionados. El primero es la crisis de representatividad política, que se refleja en la aparición de movimientos sociales que demandan nuevas formas de participación y acción política, al no sentirse representados por las estructuras tradicionales.

Este fenómeno pone en evidencia la desconexión entre la ciudadanía y los partidos

políticos, y resalta la necesidad de mecanismos más directos e inclusivos que respondan a las demandas emergentes. El segundo proceso, la crisis de eficacia del Estado, se refiere a la incapacidad creciente del aparato estatal para promover el desarrollo social y económico.

Rosenfeld (2005) amplían este análisis al vincular la participación con el fenómeno de exclusión social que surgió a raíz de las políticas neoliberales implementadas en la década de 1990. Dichas políticas se definieron por su enfoque en la focalización y descentralización del gasto social, justificándose en la mejora de la eficiencia del mismo y su orientación hacia los sectores más desfavorecidos. No obstante, esta estrategia también resultó en una mayor exclusión de las clases medias y en una reestructuración desigual de las prioridades sociales.

El vínculo entre la participación ciudadana y la exclusión social, revela profundas contradicciones. Aunque estas políticas se presentaron como una forma de mejorar la eficiencia del gasto social y dirigir recursos a los sectores más desfavorecidos, en la práctica, a menudo resultaron en la marginación de las clases medias y una reestructuración desigual de las prioridades sociales.

Este enfoque, que prioriza la eficiencia sobre la equidad, puede desvirtuar el propósito original de ayudar a quienes más lo necesitan, creando una brecha aún mayor entre diferentes grupos socioeconómicos. La exclusión de ciertas clases sociales perpetúa desigualdades, y debilita la cohesión social. Por lo tanto, es fundamental repensar estas políticas para asegurarse de que la inclusión social sea un objetivo real y tangible, garantizando que todos los sectores de la sociedad se beneficien de manera equitativa y que la participación ciudadana no sea solo un concepto, sino una práctica efectiva.

La crítica a estos mecanismos debe tener en cuenta sus principios teóricos, también se

debe poner de presente las realidades y desafíos específicos que enfrentan en la práctica. La experiencia de Argentina y otros países latinoamericanos brinda valiosas lecciones sobre cómo mejorar la participación ciudadana y abordar las limitaciones inherentes a estos procesos. (Rossi, & Pavese, 2009).

Partiendo de esta premisa, es indispensable que los mecanismos de participación ciudadana no se queden sólo en la teoría, sino que tengan en cuenta las realidades y los retos que se presentan en su aplicación. Estas iniciativas suelen estar plagadas de problemas como la pobreza de información, la apatía y la desconfianza en las autoridades, que a su vez limitan la eficacia de la participación. Mientras no se adapten realmente a las necesidades locales y las autoridades no se comprometen verdaderamente, están condenados a ser meros trámites sin ningún impacto significativo en la vida de los ciudadanos.

Los Presupuestos Participativos

En las últimas décadas del siglo XX y a inicios del XXI, la participación ciudadana ha adquirido una relevancia renovada, acompañada de innovaciones notables en los programas participativos. Así las cosas, América Latina ha jugado un papel central en esta revalorización, desarrollando mecanismos participativos que han sido adoptados y adaptados en diversas partes del mundo (Sintomer, 2005).

El Presupuesto Participativo (PP), originado en Porto Alegre, Brasil, se presenta como un ejemplo paradigmático de innovación democrática, con su implementación extendiéndose a nivel global. En muchas ocasiones, la implementación de estos programas se ha visto limitada por factores como la falta de información, la resistencia de las autoridades y la desconfianza de los ciudadanos.

Incluso si estos mecanismos se utilizan en todo el mundo, no hay garantía de que se hayan

adaptado adecuadamente a los contextos locales; esto puede haberlos convertido en procesos superficiales en lugar de verdaderos espacios de participación. Por lo tanto, un análisis crítico se vuelve aún más vital, uno que destaque las limitaciones y busque soluciones, ya que solo así la participación ciudadana puede volverse verdaderamente impactante y sostenible.

La creación del PP en Porto Alegre, atribuida al Partido de los Trabajadores durante la campaña de 1988, se ha convertido en una cita importante en la literatura sobre participación ciudadana (Pagani, 2016). Si bien el PP permite una forma más inclusiva de toma de decisiones presupuestarias, podría volverse relativamente ineficaz debido a la falta de recursos, la burocracia y la resistencia política. Y, por último, es importante señalar que la participación ciudadana real no depende de la existencia o no de mecanismos formales de participación; También es necesario medir el entusiasmo y la capacidad de los ciudadanos para desempeñar un papel activo en mecanismos de gobernanza bastante complejos.

Por su parte, Genro y De Souza (1998) señalan que “la esfera presupuestaria ha sido ampliamente respaldada por estudios y publicaciones que analizan tanto la experiencia pionera en Brasil como su aplicación en diversos contextos” (Como se cita en Fischer & Moll, 2002, p. 23). Presentar el Presupuesto Participativo como un invento exclusivamente brasileño y progresista ofrece una visión unidimensional que simplifica la complejidad de su evolución y adaptación en diversos entornos sociopolíticos.

Esta perspectiva no toma en cuenta las numerosas influencias y alteraciones que recibe el PP cuando se lo trasplanta a diferentes contextos. Por ejemplo, cuando se lo aplica a condiciones como las de Argentina o Colombia, el PP ha sido condicionado por las idiosincrasias culturales, históricas y económicas de cada uno de estos países.

Los modos de participación están determinados por la dinámica de poder, las instituciones

y la cultura cívica en cuanto a cómo se conciben y utilizan estos mecanismos. Por lo tanto, esta visión estrecha no puede apreciar los problemas que enfrenta el PP en diversos contextos, como la oposición de las élites políticas o la falta de recursos para promover una participación efectiva. Si no se reconoce la diversidad de experiencias y adaptaciones, existe la posibilidad de que el modelo brasileño se idealice sin reflexionar sobre las lecciones aprendidas de otras implementaciones.

Esto, a su vez, dificultaría que los responsables de las políticas adaptaran el PP a las necesidades particulares de sus comunidades, lo que haría que estas iniciativas fueran menos efectivas y sostenibles en el tiempo. En resumen, se necesita un enfoque más holístico que reconozca las múltiples dimensiones y adaptaciones del PP para enriquecer su práctica y maximizar su potencial como herramienta de participación ciudadana.

Pagani (2016) señala algo muy contundente cuando escribe: “El PP, centrado en proyectos locales pequeños, puede perder su carácter político y redistributivo” (citado en Annunziata, 2013, p. 18). Esta observación subraya una posible debilidad del enfoque izquierdista del PP: permitir la fractura de las propuestas y centradas en los problemas de corto plazo puede desviar la atención de problemas más amplios, como las cuestiones de redistribución de recursos o las formas estructurales de desigualdad.

El potencial transformador puede diluirse si el PP prioriza las intervenciones ad hoc por sobre las necesidades más urgentes de la comunidad en un momento dado y la inclusión a partir de la participación ciudadana. El enfoque es más limitado en la medida en que tiende a las fuentes de los problemas sociales, como la desigualdad o los servicios básicos inadecuados.

Cuando el PP se enfoca únicamente en proyectos específicos, puede pasar por alto la

importancia de crear un marco más amplio de participación que permita a los ciudadanos involucrarse en la definición de prioridades a largo plazo y en el diseño de políticas que respondan a sus realidades. Este análisis subraya una tensión inherente en los mecanismos participativos: la tensión entre la gestión local y la capacidad para generar cambios políticos significativos. Gómez y Ocampo (2020) aportan una visión más técnica del PP, describiendo sus cuatro etapas fundamentales: planeación, programación, ejecución, y seguimiento y evaluación. Según estos autores, estas etapas deben asegurar que las necesidades y prioridades ciudadanas se reflejen en la asignación y uso de recursos.

Además, en la descripción técnica no se mencionan las etapas que pueden verse afectadas por la dinámica política y las desigualdades existentes en las instituciones que implementan el PP. La eficacia del PP no depende únicamente de la aplicación adecuada de estas etapas, sino de la capacidad de las instituciones para generar un proceso genuinamente participativo y equitativo.

Castro et al. (2019) analizan varios procesos de participación destinados a promover el PP, pero nuevamente sin entrar en detalles. Es esta vaguedad la que dificulta la comprensión de cómo se pueden adaptar y mejorar los mecanismos participativos para diferentes entornos. Por lo tanto, la forma eficaz de comprender el impacto óptimo del PP en estos estudios sería prestar la debida atención a los aspectos técnicos y sociopolíticos de la implementación del PP. Esto es una falla en el análisis porque el impacto óptimo del PP significa que el análisis debe considerar no solo los aspectos técnicos del PP sino también los aspectos sociopolíticos que determinan su éxito.

Debido a esto, el Presupuesto Participativo se acepta como una herramienta innovadora de participación ciudadana; Sin embargo, su efectividad e impacto dependen de varios elementos

clave que es necesario explorar con más detalle. Su simplificación de los orígenes y la falta de discusión sobre los desafíos políticos y sociales durante su aplicación pueden limitar una comprensión total de su potencial y sus limitaciones (Suárez, 2016).

De este modo, aunque el Presupuesto Participativo (PP) ha sido celebrado por fomentar la inclusión ciudadana en los procesos de toma de decisiones, es fundamental analizar los factores contextuales que condicionan su éxito. La complejidad política, las dinámicas de poder locales y la capacidad de los ciudadanos para involucrarse de manera efectiva son elementos que no pueden ignorarse.

Manipulación y Terapia en Procesos Participativos

La inclusión de la ciudadanía en la formulación de políticas puede verse sabotada por lo que, en apariencia, parecería generar una influencia ciudadana sustancial sobre los resultados finales, pero que en realidad no es así. Se trata de un proceso de manipulación o, más bien, de una terapia participativa. Como citan Castro et al. (2019), “Estas formas ajenas de participación no pretenden que los ciudadanos influyan realmente en las políticas públicas, sino que utilizan la ‘participación’ para instruir a los adultos en un proceso” (p. 11). Se debería esperar un uso simbólico de la participación ciudadana en las políticas si los canales aplicados no ejercen un verdadero impacto en las decisiones. Cuando la aplicación no ha proporcionado una autoridad real a los ciudadanos y se observa estrictamente como una formalidad, la participación es una acción vana que fácilmente queda expuesta a la manipulación.

Proceso Informativo

El primero de estos procesos participativos descrito por Castro et al. (2019) como el proceso informativo, en el que se proporciona información a la ciudadanía sobre las acciones y

decisiones que toma la administración pública. Sin embargo, este mecanismo enfrenta dos problemas críticos. En primer lugar, implica una comunicación unidireccional en el sentido de que la información se comunica sin dialogar ni deliberar sobre ella, lo que daría a los ciudadanos la oportunidad de interactuar y cuestionar la información que se les proporciona.

En segundo lugar, también está el tema de la jerga técnica en la comunicación que puede dejar a muchos ciudadanos fuera de la comprensión de la información y, por lo tanto, de la participación en el proceso. Estos revelan que el proceso de información, aunque importante para la transparencia, puede no ser suficiente para una participación ciudadana efectiva.

Proceso Consultivo

El proceso consiste en que las autoridades hagan llegar a los ciudadanos información sobre las decisiones que se están considerando y solicitan su opinión. Sin embargo, Castro et al. (2019) sostienen que este mecanismo tiene una debilidad muy importante: la falta de un compromiso genuino por parte de las autoridades para considerar y actuar en función de las opiniones de los ciudadanos. Esto puede llevar a una participación superficial en la que las aportaciones de los ciudadanos no determinan en modo alguno las decisiones finales. En este caso, la consulta se convierte en una formalidad sin ningún impacto real en el proceso de toma de decisiones.

Otro problema grave es la falta de compromiso por parte de las autoridades para tener en cuenta las opiniones expresadas por los ciudadanos. Esto, de hecho, puede convertir la participación en un ejercicio más bien superficial para las contribuciones de los ciudadanos que se supone que son meramente simbólicas y no están en condiciones de afectar realmente la decisión final.

Proceso de Aplacamiento

A medida que la participación se vuelve más sofisticada, los individuos incluso serán incluidos en los órganos de toma de decisiones como consultores. Castro et al. (2019) sostienen

que, si bien esto marca un paso más en la inclusión, la efectividad del proceso puede verse empañada por la naturaleza consultativa del papel de los ciudadanos. Muchas veces, estos representantes tienen un peso mínimo en el resultado final, lo que esencialmente anula el impacto que tuvieron al participar.

Proceso de Asociación

Un modelo asociativo supone una mayor distribución del poder entre los ciudadanos y las autoridades. Según Castro et al. (2019), el modelo se adapta mejor a las comunidades organizadas, ya que asegura una participación significativa en todas las instancias de toma de decisiones. En esos casos, una distribución equitativa del poder podría permitir una participación más equilibrada y efectiva. Sin embargo, este éxito está condicionado por la capacidad organizativa y la cohesión como comunidad. Este enfoque ha subrayado la importancia de las capacidades organizativas y la estructura social para lograr la participación.

Proceso de Delegación del Poder

En el proceso de delegación del poder, los ciudadanos tienen la posibilidad de influir en la deliberación de manera que sus intereses puedan prevalecer sobre los de las autoridades. Castro et al. (2019) señalan que este mecanismo “permite una mayor influencia de los ciudadanos en el resultado de las deliberaciones, favoreciendo potencialmente sus intereses sobre los de los funcionarios” (p.12). Sin embargo, el éxito de este proceso depende de la disposición de las autoridades para aceptar y actuar en función de las demandas ciudadanas. Este proceso ofrece una mayor autonomía a los ciudadanos.

El proceso de delegación de poderes que permite la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones tiene serias limitaciones que deben abordarse seriamente. Si bien permite que se escuchen las voces de la comunidad, su eficacia depende en gran medida de que las

autoridades se adapten a esas demandas y respondan a ellas: surge así una contradicción inherente: si bien se logra la autonomía de los ciudadanos, la última palabra sigue estando en manos de los funcionarios, que a menudo pueden estar aislados de las realidades locales.

Proceso de Control Ciudadano

El control ciudadano se considera la forma más avanzada de participación, otorgando a los ciudadanos la capacidad de ejercer autonomía sobre un programa o una institución en particular. Según Castro et al. (2019), “esta dinámica permite a los ciudadanos ejercer un control significativo sobre las decisiones y la administración de los recursos relacionados con un programa o entidad” (p. 13). Aunque este mecanismo brinda una notable capacidad de influencia y supervisión, su efectividad está supeditada a la existencia de una infraestructura robusta y a mecanismos de rendición de cuentas que garanticen su funcionamiento adecuado.

Como resultado, se puede decir que el control ciudadano no sólo es un gran paso en la interacción de los ciudadanos con las instituciones, ya que permite la libertad necesaria para tomar decisiones y gestionar los recursos, sino que también implica la participación de los miembros. lo que aporta transparencia y rendición de cuentas, construyendo así el tejido social mediante el empoderamiento de las comunidades. La propia participación de los ciudadanos garantiza que se tengan en cuenta las necesidades y las voces de los ciudadanos, y, por lo tanto, crea un resultado significativo y una dirección para una gestión más sólida en beneficio del interés general.

Incidencia de los Presupuestos Participativos

El análisis de la incidencia de los presupuestos participativos pone de manifiesto el impacto que estos mecanismos pueden tener en la gestión pública en la administración. Según

Barragán et al. (2015), “se pueden identificar diversas maneras en las que los presupuestos participativos afectan la política social y administrativa dentro de una comunidad” (p. 379):

- **Aumento de la Importancia Presupuestaria:** La participación ciudadana a menudo lleva a un aumento en la asignación presupuestaria para los proyectos y propuestas emergentes de estos procesos, reflejando una mayor prioridad asignada a los presupuestos participativos en comparación con otros mecanismos (Barragán et al., 2015).
- **Ejecutabilidad de Propuestas:** Existe una tendencia hacia la ejecución cercana al total de las propuestas aceptadas, lo que indica un alto nivel de cumplimiento y una efectiva implementación de las decisiones ciudadanas (Barragán et al., 2015).
- **Desaparición de propuestas de necesidades básicas:** Se observa una disminución en el número de propuestas de necesidades básicas, ya que podría ser que ahora se centren en proyectos que tienen mayor visibilidad o impacto (Barragán et al., 2015).
- **Propuestas de mayor alcance:** Se observa una tendencia creciente en cuanto a la magnitud e importancia económica de las propuestas que aplican a toda la ciudad, en contraposición a aquellas que se limitan a áreas pequeñas como calles o barrios (Barragán et al., 2015).

Se observa un cambio considerable en las primeras respecto de las segundas, medido a través de propuestas de ajuste que tienden a la inversión más que a las obras de reparación y mantenimiento; aparentemente, el énfasis está puesto en proyectos de cambio y desarrollo más que en meras reparaciones (Barragán et al., 2015).

- **Contenido con implicaciones políticas:** Por lo general, las propuestas abarcan contenidos mucho más amplios en términos políticos, como el desarrollo urbano o los cambios en las relaciones sociales, y por lo tanto van más allá de la mera distribución de

recursos (Barragán). et al., 2015).

Así, el efecto neto de los presupuestos participativos indica tanto sus ventajas como sus desventajas en la gestión pública. Se trata de una forma de mecanismo que da voz a los miembros de una comunidad en cuanto a qué proyectos deben priorizarse mediante la asignación de recursos a dichos proyectos. Pero es preocupante que se dejen de lado las necesidades más básicas en favor de iniciativas más visibles y ambiciosas. Al poner más énfasis en las nuevas obras y menos en la conservación de la infraestructura antigua, también se sobrepasan los problemas relacionados con la sostenibilidad de estas decisiones.

Es necesario lograr un “equilibrio”, ya que, al tiempo que se fomenta la innovación, es vital garantizar que se satisfagan las necesidades básicas de todos, asegurando así que la presupuestación participativa realmente mejore la calidad de vida de la comunidad. En suma, la participación ciudadana a través de estos modos garantiza que se asignen más recursos a los proyectos prioritarios. Habiendo hecho referencia al proceso de elaboración del presupuesto, podría interpretarse en mayor conformidad con las necesidades y prioridades de la comunidad hacia la cima de esta dinámica. Sin embargo, la eficacia de estos mecanismos depende de cuán auténtico sea el proceso de participación y cuán serias sean las autoridades a la hora de implementar las propuestas ciudadanas. Para obtener el pleno impacto del presupuesto participativo, es necesario incorporar las dimensiones cruciales de la participación y los mecanismos utilizados deben reflejar y responder evidentemente a las necesidades de los ciudadanos.

FIGURA 1.

Etapas de los Presupuestos Participativos



Nota. La figura representa las etapas de los presupuestos participativos. Tomado de “Lineamientos sobre el Presupuesto” Ministerio del Interior de Colombia: Lineamientos sobre Presupuestos Participativos. (2019)

Considerando lo anterior, es pertinente señalar que, aunque el objetivo, la estructura y el fundamento del derecho a la participación ciudadana, materializado a través de los presupuestos participativos, representan una significativa apuesta institucional y académica, su implementación enfrenta desafíos significativos.

En Colombia, las normativas que regulan esta forma de participación están consagradas en la Constitución Política, específicamente en su preámbulo y en el artículo 40, además de estar contempladas en la Ley 1757 de 2015, que establece las directrices para la participación ciudadana. No obstante, estas disposiciones a menudo difieren de la realidad desde un enfoque sociológico y de la percepción que tiene la ciudadanía, que refleja un notable descontento por tres razones principales.

En primer lugar, se critica la instrumentalización de la participación por parte de las entidades responsables. En segundo lugar, se señala la falta de concertación que tenga en cuenta las particularidades y enfoques diferenciales de cada territorio. Finalmente, se menciona el bajo

impacto en la satisfacción de las necesidades priorizadas por las comunidades después de la inversión de los recursos.

Para entender esta problemática, es relevante considerar el análisis realizado por Espinosa (2009), quien indica que “la acción colectiva necesita un mayor grado de interacción y participación de múltiples actores en la creación de políticas públicas” (p. 110). Este fenómeno se desarrolla en un contexto de creciente interdependencia y transformación de la relación entre el Estado y la sociedad, lo que conduce al concepto de gobernanza.

En esta línea, Grau (1991) subraya “que las formas de participación ciudadana varían según el nivel y el contexto, así como por el tipo de intervención ciudadana en las actividades y organismos públicos” (Como se cita en Espinosa, 2009, p. 120). La participación puede manifestarse de diferentes maneras: a) consultiva o asesoría, que proporciona opiniones sin imponer obligaciones a quienes toman decisiones; b) resolutive y de fiscalización, que implica una intervención obligatoria en la gestión pública; y c) en la ejecución, donde la ciudadanía se involucra directamente en la realización de actividades o en la provisión de servicios.

En cuanto a las modalidades de participación, una de las principales críticas sociológicas al marco normativo es que, en muchos casos, esta participación se limita a ser informativa y consultiva, sin tener un carácter decisorio ni obligatorio. Esta situación es problemática, ya que reduce el papel de la ciudadanía a meros receptores de información o a encuestados cuyos aportes pueden ser ignorados.

En este sentido, Llamas (2004) señala que “este mecanismo debe adaptarse a las particularidades y tiempos de cada contexto, considerando la capacidad asociativa de la población, los problemas locales y la disposición de las autoridades para llevar a cabo el proceso” (Como se cita en Espinosa, 2009, p. 111)

No obstante, a menudo se observa que la institucionalidad establece primero los criterios técnicos, de viabilidad y económicos, y solo después convoca a la ciudadanía para debatir las metas e iniciativas, las cuales, en muchos casos, no se ajustan a las realidades y necesidades de cada territorio, ni son del agrado de la comunidad.

Otro aspecto relevante es la falta de claridad por parte de la ciudadanía sobre los recursos exactos asignados a cada iniciativa o meta en debate. Carmona (2014) menciona que:

En algunas experiencias, no se predetermina un monto específico de recursos municipales para el Presupuesto Participativo. En lugar de ello, la ciudadanía genera y prioriza propuestas y proyectos, que luego serán evaluados por el gobierno local en función de su viabilidad legal, técnica, estratégica y financiera (p. 267).

La situación se agrava si se ignora la representación política de las corporaciones públicas elegidas por la mayoría de los votantes. Espinosa (2009) observa que:

La limitada conexión con los poderes legislativos locales y la falta de una adecuada institucionalización afectan negativamente la sostenibilidad a largo plazo de estos mecanismos. Esto genera incertidumbre acerca de si se están utilizando únicamente como una estrategia de legitimación política por parte de ciertas autoridades (p. 114).

En general, se debe consolidar la crítica hacia la lógica estatal, como lo expresan Velásquez y González (2003) quienes afirman que “los mecanismos de participación ciudadana impulsados por el Estado son percibidos como acciones meramente instrumentales orientadas al control y adaptación social de los marginales” (como se cita en Espinosa, 2009, p. 114). De esta manera, las acciones participativas se configuran como tácticas gubernamentales destinadas a manejar el descontento social o promover la cohesión comunitaria, a menudo sin implicar una participación auténtica y comprometida de la ciudadanía.

En contraste, el gobierno y las instituciones sostienen que este mecanismo garantiza una participación ciudadana real y materializable, permitiendo a la ciudadanía definir las prioridades de inversión en sus territorios. Sousa (2007) señala que:

Se trata de un modelo de gobernanza pública que busca desafiar el autoritarismo y la tradición clientelista, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en varias etapas del presupuesto, con un enfoque particular en la identificación de prioridades en la asignación de recursos (p. 13).

Desde esta perspectiva, el mecanismo fomenta la cogestión de los asuntos públicos entre el Estado y los actores sociales, lo que refuerza la democracia a nivel local.

Se deben considerar las siguientes conclusiones: en primer lugar, las demandas ciudadanas actuales exigen que los gobiernos articulen procesos de presupuestos y planificación participativa de manera más precisa para abordar los desafíos comunes y movilizar los recursos requeridos. La participación ciudadana directa en las decisiones sobre la asignación de recursos debe ser efectivamente influyente, determinante y vinculante, en lugar de limitarse a ser simplemente informativa o instrumental.

Además, la participación con incidencia debe garantizar un acceso informado a la priorización de recursos y al presupuesto, ampliando el margen de acción y la capacidad de negociación para que las decisiones se basen en criterios de justicia distributiva adaptados a los requerimientos comunitarios, reconociendo a las comunidades como titulares de derechos colectivos que legitiman y reclaman su participación activa en las decisiones para satisfacer sus demandas.

Marco Conceptual

En esta sección se realizará un examen de la literatura disponible sobre las definiciones generales que fundamentarán el análisis textual y legal de la participación ciudadana en los presupuestos participativos en la región de Sumapaz. El propósito de este análisis es establecer de manera precisa los conceptos que serán objeto de estudio en el presente caso.

Participación Ciudadana

Según Merino (2019), “la participación ciudadana se refiere a la intervención activa de la población en los procesos de decisión pública que impactan sus vidas” (p. 12). Este concepto ha sido oficialmente reconocido en la normativa nacional con la promulgación de la “Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública”.

Esta normativa afirma que "el Estado reconoce el derecho de las personas a involucrarse en sus políticas, planes, programas y acciones" (Gobierno de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016). Además, subraya la relevancia de la participación ciudadana en el desarrollo de políticas públicas y en la gestión administrativa, garantizando que los ciudadanos puedan ejercer una influencia directa en los asuntos que les afectan.

Presupuestos Participativos

Según Mujica (2005), “los presupuestos participativos representan una modalidad de participación directa en la que los ciudadanos, a través de un proceso de debate y consulta, tienen la capacidad de priorizar y decidir el destino de los recursos locales” (p. 6). Este proceso incluye la selección de prioridades, la determinación de la ubicación y el momento de las inversiones, así como la influencia en los planes y acciones gubernamentales.

La Ley 1757 de 2015 define el presupuesto participativo como “un instrumento orientado a garantizar una asignación justa, racional y eficiente de los recursos públicos. Su objetivo principal es promover una relación más sólida y transparente entre el Estado y la sociedad civil”.

Esta legislación obliga a los gobiernos locales y regionales a implementar mecanismos y estrategias que permitan la participación activa de los ciudadanos tanto en la planificación de los presupuestos como en la supervisión del uso de los recursos públicos. De esta manera, se busca integrar de forma efectiva y significativa la participación ciudadana en la gestión pública.

CONFIS

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) es una entidad colegiada creada para dirigir la política fiscal y coordinar el sistema presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá. Su función es clave en la planificación y administración de los recursos económicos del distrito, garantizando la coherencia y eficiencia.

Planeación Participativa

Por su parte, Dupuis (2020) indica que “de manera general, la planificación se comprende como el proceso a través del cual se establecen los objetivos y los medios para alcanzarlos” (p. 12). En este contexto, la participación se considera un proceso dinámico, donde la planificación participativa juega un papel crucial para alcanzar un desarrollo sostenible en las comunidades locales. Esta visión enfatiza que la involucración de los ciudadanos en el proceso de planificación potencia la eficiencia y efectividad de los proyectos, también fomenta un mayor compromiso y sentido de responsabilidad dentro de la comunidad.

Marco Jurídico

La Constitución Política de Colombia de 1991 marca un hito en la historia del país al establecer un modelo de Estado que prioriza la participación ciudadana como uno de sus pilares

fundamentales. Según el artículo primero de la Constitución, Colombia se define como un país participativo, garantizando a sus ciudadanos la posibilidad de participar en el ejercicio democrático. Esto no solo implica el derecho a votar, sino también la facultad de vigilar y proponer alternativas para mejorar la vida en común.

Por su parte Niembro (2013) manifiesta que “la Constitución de Colombia establece que el país se constituye como un Estado social de derecho, organizado como una República unitaria y descentralizada. Esta estructura otorga autonomía a las entidades territoriales y se asienta sobre principios” (p. 191). El fundamento del Estado radica en el respeto a la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad entre sus ciudadanos, con un enfoque primordial en el bienestar general.

En su artículo segundo, la Constitución reafirma estos valores al delinear los propósitos fundamentales del Estado, que incluyen servir a la comunidad, promover el bienestar colectivo y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos y principios consagrados en la carta magna.

Desde la promulgación de la Constitución en 1991, Colombia ha avanzado en el desarrollo de mecanismos que fomentan la participación ciudadana, siendo los presupuestos participativos un ejemplo destacado. Esta estrategia busca optimizar la organización administrativa y mejorar la implicación social en la planificación y ejecución de proyectos que afectan a las comunidades.

A lo largo de los años, la idea de la participación ciudadana ha evolucionado y se ha integrado en la estructura del Estado, con un énfasis en la pluralidad y la inclusión. El marco constitucional para la participación ciudadana en Colombia es sólido y se manifiesta claramente en el preámbulo y en los primeros artículos de la Constitución de 1991. Como señala Schlesinger (2011), el hecho de que la participación ciudadana esté tan destacada desde el preámbulo y los

primeros artículos indica que esta noción es fundamental para el ordenamiento jurídico-político de la Nación.

Aunado a lo anterior, la democracia se entiende así desde esta perspectiva como un régimen en el que sin participación el Estado no puede operar en todo su potencial y los ciudadanos no pueden disfrutar de sus derechos y deberes. Morales y Núñez (2012) definen que “la participación se considera un derecho y una oportunidad, a través de medios legales, para que los individuos expresen sus intereses y necesidades, con el fin de influir en la formulación y adopción de decisiones gubernamentales” (citado en Navarro, 2004, p.83). Esta es una condición necesaria para lograr una mejora en la gestión pública y la calidad de vida de la población, de manera que la voz de los ciudadanos sea escuchada y tomada en cuenta en cualquier proceso de toma de decisiones.

En ese sentido, la democracia no es sólo un privilegio sino un privilegio indispensable tanto para funciones intrínsecas como instrumentales, como decidir quién debe gobernar, seleccionar entre gobiernos y cuándo deben celebrarse elecciones. El concepto de democracia integral subraya la cuestión de que todas las personas deben tener el goce irrestricto de sus derechos humanos básicos en un entorno democrático y constitucional. Esto debe incluir la oportunidad de desarrollar habilidades, vivir sin temor y disfrutar de la vida de manera sustancial y con seguridad. Se dice que la democracia holística depende del respeto de los derechos humanos y de la conexión entre ellos para promover el desarrollo humano y, en última instancia, el bienestar social.

Midgley (1995) define el desarrollo social como “un proceso que busca mejorar el bienestar de las personas en conjunción con el progreso económico” (p. 9). Esto exige que este concepto subraye una relación directa entre el bienestar de las personas y el progreso económico.

Tal enfoque implicaría que el mero crecimiento económico no sería suficiente si no hubiera mejoras tangibles en la calidad de vida de la población. Sin embargo, en la realidad, se da más énfasis al desarrollo económico que al desarrollo social, lo que produce desigualdades continuas. La principal crítica es que las políticas económicas, en la medida en que se concentran solo en indicadores macroeconómicos, no abordan la cuestión de la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos en términos de buena salud, educación adecuada y empleo decente, a menudo considerados. los pilares principales para un desarrollo inclusivo real.

Sen (2000) amplía aún más este punto de vista al definir el “desarrollo como una expansión de las libertades reales de que gozan los individuos” (p. 15). Por lo tanto, implica no sólo crecimiento económico sino, más importante aún, una mejora en la calidad de vida y un aumento de las oportunidades para todos.

La Constitución Política de Colombia consagra la participación ciudadana como un derecho inherente, un deber esencial de toda la población. En su artículo 2, establece que uno de los fines centrales del Estado es promover la intervención activa de los ciudadanos en las decisiones que impactan su vida y en los ámbitos económico, político, administrativo y cultural de la nación. Asimismo, el artículo 40 reconoce el derecho de los ciudadanos a involucrarse en la creación, ejercicio y control del poder político. Este derecho se manifiesta en diversas formas de participación, que incluyen desde la formulación de políticas públicas hasta el monitoreo y evaluación de su ejecución.

Se han promulgado leyes estatutarias para regular la participación ciudadana, como la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015. Esta última establece especialmente las normas para garantizar una participación efectiva de la sociedad civil en la programación presupuestaria participativa y en la supervisión de la gestión pública. Además, la ley pretende incorporar las

expectativas y necesidades de la comunidad en los presupuestos que se ejecutarán a través de proyectos y programas prioritarios que apunten a satisfacer las expectativas.

La Corte Constitucional ha seguido afirmando el papel fundamental de la participación ciudadana, observando la constitucionalidad de las leyes y salvaguardando el respeto al derecho a la participación. En este sentido, y específicamente en la sentencia C-180 de 1994, la Corte reconoció la importancia de los mecanismos de participación al afirmar que “el aspecto participativo de la democracia no es un problema que sólo atañe a un sistema de toma de decisiones, sino un modelo de conducta política y social”. Señaló que la participación no se refiere a los mecanismos electorales, sino que va más allá de ellos y exige una mayor participación sustantiva en los procesos de toma de decisiones y mejores canales de representación.

En decisiones posteriores, como las sentencias C-191 de 1996 y C-150 de 2015, la Corte Constitucional reiteró “la importancia de la participación ciudadana en la gestión de los recursos, así como en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo”. Además, enfatizó la necesidad de establecer mecanismos que permitan una intervención ciudadana efectiva en los procesos políticos y administrativos.

La Corte ha identificado y clasificado diferentes mecanismos de participación: Procesos electorales, referendos o referendos populares, consultas populares, asambleas populares, iniciativas legislativas o mecanismos de revocatoria popular. La Constitución prevé la participación política no solo a través de la elección de representantes sino también a través de otras formas de participación expresamente contempladas por las leyes. Por ello, la Constitución colombiana señala que las leyes de sanción correspondientes crean un marco sólido en el que la participación de los ciudadanos genera una democracia incluyente y activa. Esto ha sido

respaldado además por la jurisprudencia de la Corte Constitucional según la cual los ciudadanos tienen oportunidades efectivas para influir en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno.

Principio de Justicia Distributiva y Equidad en los Presupuestos Participativos de Sumapaz

En este punto, es necesario analizar el principio de justicia distributiva en el presupuesto participativo de Sumapaz. El par de reglas congénitas que dirigen cómo se reparten las cargas y los beneficios dentro de las actividades económicas, como corrección de las probables desigualdades en la distribución de los recursos, se reconoce como justicia distributiva. El objetivo es permitir una mejor distribución de los beneficios por parte de los sectores menos desarrollados para que el bienestar y la estabilidad de la comunidad puedan prevalecer nuevamente, especialmente donde se encuentran desventajas (Martínez, 2019, p.3)

Debe tener en cuenta la distribución entre los menos favorecidos para que los recursos puedan asignarse de manera justa. El caso de Sumapaz bajo la lente del presupuesto participativo es bastante ilustrativo de esta deficiencia para la comunidad, ya que la información sobre estos procesos no se transmite con toda claridad a la comunidad. La mayoría de los lugareños simplemente dicen que no reciben un modo directo, claro y conciso de comunicación sobre las ideas y reglas del presupuesto participativo dentro de la comunidad.

Esto crea dicotomías interpretativas, que reducen la eficacia de su participación en la toma de decisiones de la comunidad. En este sentido, tiene razón. Es muy realista desarrollar una política de distrito que respete el reparto de la torta y no las quimeras. Las políticas no deben basarse en utopías, sino que deben formularse sobre una base profunda de análisis interno de las necesidades y condiciones locales.

Se pueden establecer parámetros para un presupuesto participativo, pero esto debe hacerse dentro de un sistema legal de reparto equitativo de la torta y dar a cada uno de su parte.

Los recursos destinados a la sociedad deben entonces, necesariamente, asignarse a la comunidad en función de las necesidades identificadas, pero de una manera que subraye como primordial el objetivo del bienestar y la estabilidad, especialmente para todos los sectores, en particular para aquellos que perennemente han parecido ser los más débiles de la sociedad. Es igualmente importante que la sociedad se involucre en el desarrollo y la supervisión de estas líneas presupuestarias para que los "bienes y recursos" se distribuyan de manera justa e igualitaria en evaluación con la "necesidad" de cada categoría.

Marco Metodológico

Diseño Metodológico

1. Definición de Objetivos y Marco Teórico

Se empieza aclarando los objetivos de la investigación, el problema central que se abordará, las hipótesis a verificar y las categorías teóricas que orientarán el estudio. Esto abarca una revisión de las fuentes bibliográficas y un análisis cuantitativo sobre el terreno encuestando a las comunidades participantes del proceso de planeación participativa, para tener un conocimiento completo y fundamentado de las cuestiones vinculadas al presupuesto participativo.

2. Tipo y Métodos de Investigación

El tipo de investigación realizado fue de cualitativo-cuantitativo o mixto. Esta metodología permitirá identificar y demostrar la eficacia de los presupuestos participativos en la localidad de Sumapaz, evaluando tanto las percepciones cualitativas de los participantes como los datos cuantitativos relevantes. Además, se detallarán las categorías teóricas y los métodos que se utilizarán para llevar a cabo la investigación.

3. Recolección de Información

La recolección de información se llevó a cabo en varias fases:

3.1. Revisión Bibliográfica Inicial

Se realizó una revisión bibliográfica para determinar el estado del arte en relación con los principios constitucionales de la participación ciudadana. Esto incluirá la participación ciudadana como derecho y deber fundamental, su incidencia en lo público desde una perspectiva constitucional y jurisprudencial, y el análisis de los presupuestos participativos. Se emplearon herramientas como las encuestas para consultar la percepción de los presupuestos participativos, enfocándose en un grupo focal de Sumapaz.

3.2. Análisis Documental de Archivos Locales y Distritales

Se revisaron los archivos de diagnóstico de la Alcaldía Local de Sumapaz y el Instituto Distrital de participación y Acción Comunal (IDPAC) relacionados con el proceso de planeación participativa, participación incidente y presupuestos participativos desde el año 2020 hasta 2023. Este análisis permitirá obtener una visión detallada del historial y evolución de los presupuestos participativos en la localidad.

3.3. Diseño del Instrumento de Recolección de Información

Se diseñó un instrumento de recolección de información de encuestas tanto físicas como digitales a través de Google Forms. Este instrumento se utilizó para obtener datos directos de la comunidad sobre los presupuestos participativos. Estas encuestas fueron semiestructuradas focalizadas a los integrantes del Consejo de Planeación Local (CPL), la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Sumapaz (ASOJUNTAS) y un delegado directivo por vereda de la localidad de Sumapaz que haya participado en las reuniones y asambleas del proceso de planeación participativa y presupuestos participativos para asegurar una perspectiva diversa, precisa y con conocimiento de la temática.

3.4. Sistematización de Información

La información cuantitativa y cualitativa recopilada se sistematizó para evaluar el nivel de satisfacción de la comunidad en relación con el impacto de los presupuestos participativos. Se utilizaron tanto herramientas físicas como digitales (Google Forms) para consolidar y analizar los datos obtenidos.

4. Análisis de Datos

Se procedió a realizar la descripción de los resultados y el análisis de los datos obtenidos a partir de las encuestas realizadas mediante Google Forms. Se examinarán los componentes cuantitativos a través de gráficos y se realizó un análisis cualitativo para consolidar las variables (positivas, negativas, neutras) de opinión sobre los presupuestos participativos, la participación incidente el proceso de planeación participativa y sus componentes.

5. Revisión y Análisis de Documentación

Se llevó a cabo una revisión de la documentación y los resultados obtenidos. Este análisis permite interpretar y contextualizar la información en relación con los objetivos de la investigación.

6. Discusión y Presentación de Recomendaciones

Finalmente, se discutirá los resultados obtenidos, se compararán con las hipótesis planteadas y se presentarán recomendaciones basadas en los hallazgos. Esta fase incluirá una síntesis de los datos y una propuesta de estrategias para mejorar la eficacia de los presupuestos participativos en Sumapaz.

Tipo de Investigación

Este estudio se enmarca en una investigación socio-jurídica que combina métodos cuantitativos y cualitativos, adoptando un enfoque deductivo con una perspectiva epistemológica

crítica y hermenéutica. La investigación prioriza el análisis cualitativo, empleando principalmente la revisión documental y crítica como modalidad de análisis.

La investigación socio-jurídica se enfoca en analizar la funcionalidad del derecho objetivo en la realidad social. Este tipo de investigación se desarrolla en tres etapas fundamentales:

a) La formulación del objetivo político del sistema normativo correspondiente; b) La identificación de la problemática social que se busca abordar mediante el objetivo político; c) La formulación de hipótesis normativas orientadas a alcanzar dicho objetivo.

Así pues, el objetivo perseguido con el estatuto normativo debe ser claramente definido, ya sea en el momento de su promulgación o al evaluar uno existente. Solo a partir de este objetivo es posible valorar la eficacia del ordenamiento jurídico en lograrlo.

Este enfoque coincide con lo planteado por quienes destacan la importancia de considerar la perspectiva sociológica del derecho en las investigaciones sociojurídicas. Desde esta concepción, el derecho se entiende como un fenómeno social, cuyo propósito es analizar el impacto y la efectividad de las normas jurídicas en la sociedad, teniendo en cuenta las experiencias.

Enfoque y Métodos de la Investigación

En el caso del presente estudio, se propone seguir un diseño metodológico que integra métodos cualitativos y cuantitativos pero que se apoya fuertemente en el análisis a realizar desde una perspectiva cualitativa. El objetivo principal es presentar una perspectiva integral sobre la percepción y satisfacción de la comunidad Sumapaz respecto de los presupuestos participativos y, utilizando un enfoque de naturaleza mixta para un examen profundo y multidimensional.

La investigación se llevará a cabo mediante un enfoque cualitativo y cuantitativo; el primero asume la prevalencia. En este sentido, se realizó la revisión documental en donde se sacaron los antecedentes, las bases teóricas, los referentes de investigación, el estado del arte y el análisis crítico de la literatura relevante, y la aplicación de cuestionarios semiestructurados. Estos cuestionarios se elaboraron con el propósito de medir la percepción y satisfacción de los miembros de la comunidad Sumapaz.

Dentro del campo cualitativo, el estudio requerirá la recopilación y análisis de datos cualitativos para abordar las preguntas de investigación y probar las hipótesis establecidas anteriormente. Como observan Sampieri et al. (2004), este enfoque buscará obtener información descriptiva utilizando métodos no numéricos como entrevistas en profundidad y observaciones no estructuradas.

El objetivo es comprender los fenómenos en profundidad y detalle mediante la identificación de patrones y significados en las experiencias de los participantes. Esto ayuda a explorar más a fondo las percepciones, actitudes y experiencias de la comunidad a través del contenido sin estar limitado por las mediciones cuantitativas únicamente.

El estudio cualitativo ya se ha discutido como el método principal para recopilar datos. De la misma manera, el brazo cuantitativo de este estudio mejorará aún más los hallazgos seleccionados al proporcionar evidencia concreta respaldada por el uso de mediciones para llegar a la observación y el análisis empíricos a partir de cifras numéricas, que pueden ayudar a conocer números reales y describir situaciones. Se realizaron encuestas para recopilar esta información de percepción de los entrevistados.

Aunque el estudio utiliza un enfoque mixto, se enfatiza el enfoque cualitativo. Según Sampieri et al. (2004), estos dos enfoques, cualitativo y cuantitativo, van de la mano durante

todo el proceso de investigación, pero prácticamente uno de ellos prevalece. En este caso concreto, el enfoque cualitativo es el que marca el camino en el análisis global, mientras que el componente cuantitativo complementa la investigación con datos estadísticos. Este tipo de enfoque proporciona una inspección mejor y equilibrada de la realidad.

El enfoque será cuantitativo y el método será deductivo. Este tipo de deducción implica el planteamiento de preguntas e hipótesis claras y lógicas a cuya solución responden los datos acumulados. Según Sampieri et al. (2004), el enfoque se define como la comprobación de las posibles hipótesis mediante mediciones precisas de variables, una aplicación de herramientas estadísticas que sirven para validar los resultados.

El análisis documental será uno de los modos fundamentales de la investigación; el énfasis principal está puesto en la recogida de datos de fuentes indirectas, es decir, documentos existentes. Estos serán procesados y evaluados en relación con su cumplimiento de los objetivos del estudio. Esto haría que la metodología fuera más contextualizada hacia la síntesis de la información existente de modo que las conclusiones extraídas estén en línea con los propósitos planteados, así como proporcionando una base sólida para la interpretación de los resultados obtenidos. Además, se realizará un análisis analítico, que abarcará una investigación de revisión, un estudio de opinión pública. Esto implica la acumulación y el examen de numerosos datos y hechos relativos al proyecto y necesita examinar críticamente la validación de las hipótesis y teorías que se proponen mediante el pensamiento crítico. Es probable que un análisis de este tipo coloque los resultados en una perspectiva teórica mucho más amplia y sólida.

Se identificaron tres tipos principales de fuentes de recolección de información: Las fuentes primarias serán los documentos legales y reglamentarios pertinentes como la Constitución Política de Colombia; las Leyes Estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015; el Plan

Distrital y de Desarrollo Local 2020-2023; y los acuerdos 12 y 13 del Concejo de Bogotá de 2000, y la Política Pública de Participación Ciudadana del Distrito Capital. Decreto reglamentario 768 de 2019, Decreto Distrital 819 de 2019, por el cual se dispone la Articulación y Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital, promoviendo la acción conjunta y coordinada de las instancias de coordinación institucional y participación ciudadana en cada localidad de las localidades de Bogotá. De igual forma, el Acuerdo Distrital 878 de 2023, por el cual se dictan lineamientos y normas sobre el Sistema Distrital de Planeación y para garantizar la participación ciudadana en Bogotá DC, entre otros.

Fuentes secundarias: Estas tendrán como base información obtenida de entrevistas semiestructuradas a miembros de la comunidad de Sumapaz. Integrantes del Consejo de Planeación Local, ASOJUNTAS y los directivos delegados de las Juntas de Acción Comunal de Sumapaz, que hayan participado en reuniones y asambleas relacionadas con los presupuestos participativos. La información recolectada permitirá evaluar la percepción y satisfacción de la comunidad en relación con la efectividad de los presupuestos. Las fuentes de información pueden verse en forma de fuentes terciarias como los informes de más recientes, estudios y artículos de análisis de escritores e investigadores personales e institucionales. Estas fuentes, a través de otras investigaciones y ciertos hallazgos académicos, presentarán razones adicionales para respaldar la propuesta de investigación.

Capítulo 1 Impacto de los Presupuestos Participativos en Sumapaz: Un Análisis Cualitativo y Cuantitativo de su Efectividad en la Atención Comunitaria

El presupuesto participativo constituye un mecanismo clave dentro de la administración pública, ya que habilita la participación activa de los ciudadanos en la distribución de los recursos financieros. Este proceso fomenta la discusión y el establecimiento de consensos entre

la población y el Gobierno, permitiendo que una parte del presupuesto se asigne a iniciativas y proyectos que la comunidad considera de mayor importancia. En la localidad de Sumapaz, esta herramienta ha sido puesta en práctica con la finalidad de optimizar la atención a la comunidad.

La Ley 1557 de 2015 establece el marco normativo para la implementación del presupuesto participativo en Colombia. Los artículos 90, 91, 92 y 93 de esta ley especifican que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) solo adelanta Planeación Participativa. Esto significa que, mientras que el Presupuesto Participativo es obligatorio para territorios, alcaldías y gobernaciones, no lo es para entidades nacionales.

Esta distinción asegura que la participación ciudadana en la asignación de recursos se enfoque principalmente en los niveles locales, donde las necesidades y prioridades pueden ser más específicas y diversas. Rivera y Parra (2023) describe el presupuesto participativo como “un proceso que facilita una distribución justa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos” (p. 232). Deben idear medidas que incentivan a la población a participar en el proceso de elaboración del presupuesto y en el seguimiento y control del uso de los recursos públicos. Esto fomentaría una distribución más equitativa de los recursos y facilitaría una mayor participación de la comunidad en la toma de decisiones, fomentando así una relación más estrecha entre el Estado y la sociedad civil.

Proceso y Metodología del Presupuesto Participativo en Sumapaz

En la Localidad 20 Sumapaz, el proceso de presupuesto participativo se lleva a cabo en un contexto singular que refleja tanto sus características geográficas como su estructura social. Ubicada en el extremo sur de Bogotá D.C., Sumapaz forma parte del Páramo de Sumapaz, el más extenso del mundo.

El proceso de presupuesto participativo en Sumapaz inicia con una fase de consulta y diagnóstico comunitario, en la que se llevan a cabo encuentros y reuniones en los 3 corregimientos y 28 veredas que conforman la localidad. Estas consultas se hicieron mediante tertulias, comunitarias y familiares casa a casa, las cuales tuvieron como objetivo principal recoger las necesidades, prioridades y principalmente las propuestas de la población campesina, garantizando que las voces de los habitantes de las zonas más remotas, de difícil acceso y dispersas sean escuchadas. La singularidad de Sumapaz radica en su baja densidad de población y su vasta área rural; por lo tanto, cualquier enfoque de representación debe ser consultivo e incluyente.

Posteriormente, se consolidaron en un banco de iniciativas, para agruparlas por ejes temáticos de acuerdo a las líneas de inversión y los criterios de viabilidad y elegibilidad emitidos por el CONFIS y los lineamientos en materia de planeación emitidos, por la Secretaria Distrital de Planeación; aunados a los lineamientos en materia de participación, emitidos por el IDPAC y la Secretaria Distrital de Gobierno. Estas iniciativas, fueron concertadas con las comunidades. La mayoría de propuestas estaban limitadas por los determinantes ambientales y de protección ecosistémica que rigen hoy la localidad de Sumapaz. Por lo tanto, los proyectos propuestos tendrían que adoptar un ángulo de proyectos amigables que beneficien a una comunidad determinada y, al mismo tiempo, no pongan en peligro el equilibrio ecológico del páramo debido a su alta biodiversidad e importancia ambiental.

Es por ello que, las decisiones de las propuestas finalmente se llevarían a cabo a través de asambleas locales donde los residentes de cada corregimiento y veredas tienen el poder de votar o concertar por los proyectos que consideran de mayor importancia para su territorio. La votación tiene como objetivo garantizar una representación igualitaria de todos los rincones de la

localidad, sin embargo, la localidad de Sumapaz tiene la tradición de realizar concertaciones, antes que el sistema de votación se hace mediante delegaciones de las juntas de acción comunal reflejando la representación de la estructura organizativa comunal, social, poblacional, etaria., etc. La transparencia en dichas concertaciones en la asignación de recursos es muy importante porque se busca garantizar que los fondos que se asignan de manera justa y teniendo en cuenta las prioridades de la comunidad. Ese sería el ideal pero en la práctica por muchas trabas burocráticas, administrativas, normativas y documentales. Muchas de esas iniciativas, no se pueden materializar y cumplir. Ni siquiera se pueden incluir dentro del plan de desarrollo local.

En ese sentido, la fase de implementación y de ejecución es tan importante en el presupuesto participativo. Ya que una vez seleccionados los proyectos, deben implementarse y desarrollarse, en donde es necesario un sistema de seguimiento es la etapa en la que se debe de desarrollar para poder observar el progreso según los objetivos establecidos. Por lo tanto, es importante involucrar a las organizaciones locales, como las juntas de acción comunal y las asociaciones sociales de base, en el proceso de seguimiento para garantizar la implementación y la rendición de cuentas efectiva. De esta manera, se puede garantizar que los proyectos se desarrollen según lo planeado y respondan a las necesidades de la comunidad.

Por último, se realiza una evaluación completa del impacto de los proyectos implementados, así como del proceso participativo. Se utilizan indicadores de efectividad y la retroalimentación de la comunidad, con la intención de señalar los puntos fuertes, los puntos débiles y cómo mejorarlos. El escrutinio continuo del proceso es una necesidad para que pueda responder a cualquier cambio o problema que pueda surgir, afinando la metodología de una manera que beneficie mejor a la comunidad.

En ese entendido, todos los factores servirán para poder obtener, un mayor grado de efectividad del presupuesto participativo en Sumapaz, aunque se conocen obstáculos considerables. Una comunidad podría estar lejos de otra; por lo tanto, se dificulta la posibilidad de comunicarse e interactuar sobre temas relacionados con el proyecto o el presupuesto. Además, también se destaca la dependencia del ecosistema del páramo, lo que genera la necesidad apremiante de equilibrios de desarrollo adecuados con la permanencia digna del campesinado en el territorio y la conservación ambiental, un problema que requerirá atención continua y compromiso para alcanzar niveles de sostenibilidad. Como tal, la experiencia del presupuesto participativo de Sumapaz demuestra la necesidad de adaptar los procesos participativos a las realidades locales.

La localidad de Sumapaz involucró a sus comunidades a través de un enfoque inclusivo, para llegar a decisiones sobre la utilización de los recursos. Esto constituye un modelo que puede estar lleno de lecciones valiosas para otras localidades similares. La clave del éxito en este contexto es la flexibilidad para adaptar la metodología a las realidades del territorio y el compromiso continuo con la participación comunitaria y la conservación del medio ambiente.

Estructura y Funcionamiento del Presupuesto Participativo en Sumapaz: Instancias Locales y Coordinación Intersectorial

En el marco del Presupuesto Participativo en Sumapaz, es esencial abordar de manera crítica la estructura y el funcionamiento de las instancias locales encargadas de la planificación y gestión. El Consejo de Planeación Local (CPL) se erige como una pieza clave en este proceso.

Ya que esta instancia desempeña un papel crucial en la consulta y la representación de los intereses del territorio. Su trayectoria y experiencia destacan, sin embargo, es imperativo

cuestionar si esta estructura y esquema actual del proceso de presupuestos; realmente refleja de manera equitativa la diversidad de actores y necesidades presentes en Sumapaz.

Según el diagnóstico presentado por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (2018), menciona que en paralelo al CPL, la Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP) asume la tarea de coordinar acciones entre diversos sectores para fomentar la participación activa de la comunidad en la formulación e implementación de políticas públicas. La CLIP-Sumapaz, mantiene una colaboración constante con entidades clave como Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Corporación Autónoma Regional (CAR), la Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE), las demás entidades de la administración distrital y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). No obstante, es crucial examinar si esta colaboración realmente facilita una integración efectiva de las acciones o si, por el contrario, perpetúa una fragmentación que podría limitar la eficacia del Presupuesto Participativo.

En el ámbito local, se han desarrollado varias instancias y comités, tales como la Comisión Ambiental Local (CAL), el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGRCC), el Consejo Consultivo de Política Educativa Local (CCPEL), y el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLAC), los Consejo Local Operativo de Política Social (CLOPS), La (UAT) Unidad de Apoyo Técnico a los CLOPS entre las demás instancias que se encuentran activas, que según reportes del IDPAC para finales del año 2023, se encontraban activas 26 instancias.

Según lo destaca el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (2018) Estos órganos abordan aspectos como la gestión territorial, los derechos y la participación del campesinado, la protección ambiental, el desarrollo territorial y el bienestar social, entre otras

muchas diversidades de temáticas de acuerdo con su misionalidad y competencia. Sin embargo, es necesario evaluar si la multiplicidad de estas instancias; contribuye realmente a una gestión coherente del presupuesto o si, en cambio, genera una burocracia y una tecnocracia que dificulta la implementación efectiva de los planes, programas y proyectos.

La intervención del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) es igualmente significativa. IDPAC sigue una ruta y el desarrollo de su misionalidad en cuanto a su acompañamiento, asesoría, información y comunicación que ha resultado en la organización de las instancias de participación, asambleas populares, juntas de acción comunal, la conformación de consejos locales, y la creación de mesas de trabajo especializadas con diferentes entidades en el orden local y el orden distrital. Aunque estas acciones han sido reconocidas como exitosas, debe investigarse si realmente están abordando las necesidades más urgentes de la comunidad y si el apoyo recibido es suficiente para superar los desafíos estructurales del Presupuesto Participativo (Parque Nacional Natural de Sumapaz, 2005).

Históricamente, Sumapaz se ha enfrentado a retos importantes: la conservación de los ecosistemas de páramo, sus fuentes hídricas, los conflictos agrarios y el conflicto armado, los derechos del campesinado, las figuras de ordenamiento territorial, la implementación de los acuerdos de paz, el desarrollo e implementación de los servicios públicos y saneamiento básico, la protección del territorio y la preservación de la cultura campesina y la flora y su fauna con su biodiversidad; también representan elementos que inciden en el proceso del Presupuesto Participativo. La pregunta central de todo el debate es si las estructuras y procesos existentes son adecuados para enfrentar estos desafíos o si necesitan un replanteamiento profundo para hacer del Presupuesto Participativo no sólo un ejercicio de consulta sino un instrumento vinculante para la transformación y el desarrollo equitativo de la localidad.

Por tal motivo, el éxito del Presupuesto Participativo en Sumapaz dependerá hasta ahora de la posibilidad de colaboración entre las autoridades locales, distritales y nacionales, la articulación entre los diferentes sectores y la participación de la comunidad en la toma real de decisiones. Es muy importante que haya una evaluación crítica y de seguimiento continuo para que el proceso cumpla con los objetivos formales y responda a las necesidades reales y urgentes del territorio.

A través de la implicación en asuntos públicos, los ciudadanos tienen la oportunidad de influir en la toma de decisiones, proponer soluciones a problemas locales y participar en la construcción de consensos que beneficien a la comunidad en su conjunto. En términos generales, la participación ciudadana puede adoptar diversas formas, desde la consulta sobre temas específicos hasta la propuesta de iniciativas concretas para resolver problemas identificados. En casos más amplios, puede implicar procesos de negociación y concertación sobre cuestiones fundamentales para la comunidad, con el objetivo de alcanzar acuerdos y decisiones que reflejen el interés colectivo. En este marco, la participación se reafirma como un elemento esencial para la creación, el debate y la aceptación de consensos fundamentales para el desarrollo y la convivencia en la región.

La práctica de la participación ciudadana se basa en el derecho de los individuos, ya sea de manera individual o colectiva, a impactar y transformar el ámbito público en beneficio del bienestar colectivo y el respeto por los derechos en sus diversas dimensiones: civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales.

Este proceso debe llevarse a cabo mediante un diálogo continuo y argumentado entre los actores sociales e institucionales, respetando principios fundamentales como la dignidad humana, la equidad, la diversidad y la inclusión. Además, debe garantizarse la participación sin

discriminación alguna, ya sea por discapacidad, edad, orientación sexual, creencias políticas, étnicas o culturales (Dec.503, art 2, 2011).

El diálogo participativo ofrece una oportunidad significativa para realizar un seguimiento integral de las acciones del gobierno y ayudar en la creación de una sociedad más justa y equitativa. Estos procesos de participación otorgan legitimidad a las decisiones públicas, constituyen un esfuerzo colectivo y promueven la confianza entre la administración pública y los ciudadanos.

En este sentido, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y la Alcaldía Local de Sumapaz han integrado la participación activa de los ciudadanos como una herramienta esencial para cambiar realidades y abordar problemas mediante la involucración activa de la población en los temas públicos. Este tipo de interacción busca generar sinergias que se traduzcan en acciones concretas en los niveles veredal, local y distrital.

El Diagnóstico Integral de Participación Ciudadana (2018) menciona que se busca atender la necesidad de reorganizar la administración distrital y optimizar los procesos de participación, tal como lo indica el acuerdo 257 de 2006. Este diagnóstico examina las funciones del IDPAC, que es la entidad encargada de fomentar, entender y aplicar los mecanismos de participación, además de desarrollar estrategias e instrumentos para implementar efectivamente las políticas en este ámbito.

El marco institucional diseñado tiene como objetivo regular los procesos de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana, buscando evitar la fragmentación temática y sectorial que podría obstaculizar una gestión efectiva. El análisis de la participación en la última década, y más notablemente en el cuatrienio reciente, ha puesto de manifiesto deficiencias

normativas y persistentes problemas de voluntad política, lo que demanda soluciones estructurales para elevar la calidad técnica y política de la participación (2018)

Se requiere de un enfoque integral y una comunicación constante entre los niveles local y distrital, así como una coordinación efectiva entre la Comisión Intersectorial de Participación Distrital (CIP) y la Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP). El Diagnóstico Integral tiene como finalidad ofrecer una base informativa robusta que facilite la comprensión de los temas locales y distritales mediante un enfoque de investigación mixta que integra aspectos cuantitativos y cualitativos.

Aunque en dicho diagnóstico se enfatiza la relevancia de los datos cuantitativos, que reflejan el impacto y la gestión institucional en torno a la participación, también se lleva a cabo un análisis de las realidades subjetivas, lo que permite profundizar en el significado y la efectividad de la participación en los diversos espacios de diálogo entre el Estado y la sociedad.

Este proceso de investigación se sustenta en la recolección de información primaria en los territorios, realizada en colaboración con los equipos locales formados por gestores, articuladores y movilizadores.

Detalla el IDPAC (2018) que esta información se traslada a los grupos de análisis del IDPAC, quienes desarrollan estrategias de intervención para solucionar los problemas identificados y consolidan estudios descriptivos de participación en cada componente del diagnóstico. Este diagnóstico integral de participación ciudadana permite luego analizar de manera detallada y multidimensional el impacto de los presupuestos participativos en Sumapaz, evaluar su efectividad en la atención comunitaria y formular recomendaciones para fortalecer la participación ciudadana en esa localidad.

Análisis de Datos de Presupuestos Participación Ciudadana: Localidad de Sumapaz

El análisis de los datos sobre presupuestos participativos en la localidad de Sumapaz inicia con una línea base que adopta un enfoque territorial. Este enfoque subraya la relevancia de las percepciones de los ciudadanos y la comunidad en los procesos de diagnóstico orientados a mejorar la participación a nivel distrital. El objetivo inicial es entender cómo operan los mecanismos de participación, evaluar su eficacia y determinar las modificaciones requeridas para su optimización. (2018)

Continúa mencionando el IDPAC (2018), que este proceso de diagnóstico ha sido realizado con la colaboración técnica de la División de Competitividad e Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Utilizando una metodología enfocada en la identificación de problemas y propuestas de solución, se busca que los ciudadanos sean quienes identifiquen y prioricen sus necesidades. Una vez reconocidos estos problemas, se conectan con entidades que cuentan con las capacidades, intereses y recursos requeridos para proporcionar soluciones, tales como empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales y centros de investigación.

Los datos estadísticos recopilados a través de estos cuestionarios y grupos focales constituyen la línea de base para las actividades del Laboratorio de la Participación del IDPAC. Estos resultados permiten una caracterización detallada de las localidades, proporcionando información valiosa para el desarrollo de estrategias que fortalezcan la participación ciudadana y mejoren la gestión de los presupuestos participativos en la localidad de Sumapaz. A continuación, se presentan los resultados cuantitativos de dicho diagnóstico.

Tema: Participación Ciudadana

Entidad que lo realizo: Instituto para la Participación y Acción Comunal- IDPAC-

Total, de Entrevistados: 169 personas

Tabla 3

¿Usted hace parte de una organización o colectivo social, comunitario o comunal?

Respuesta	Número de Personas	Porcentaje (%)
Sí	107	63.3%
No	62	36.7%

Nota: Elaboración Propia con datos extraídos del diagnóstico integral de participación del IDPAC (2018).

Tabla 4

¿A quién acude para solucionar los problemas de su barrio?

Opinión	Número de Personas	Porcentaje (%)
Informo el problema a la Junta de Acción Comunal	85	50.3%
Me dirijo a alguna autoridad	15	8.9%
Me reúno con mis vecinos para encontrar una solución	20	11.8%
No hago nada	13	7.7%
Busco alguna solución por mi cuenta	26	15.4%

Nota: Elaboración Propia con datos extraídos del diagnóstico integral de participación del IDPAC (2018).

Tabla 5

¿Cuál es la principal dificultad para participar activamente por proponer mejoras para su comunidad?

Dificultad	Número de Personas	Porcentaje
No hay información Suficiente	90	53.3%
No tengo tiempo	30	17.8%
No me interesan los problemas de mi comunidad	49	29.0%

Nota: Elaboración Propia

Tabla 6

¿Qué deberíamos mejorar para facilitar la participación de los ciudadanos en la solución de problemas dentro de la Localidad de Sumapaz?

Mejora	Número de Personas	Porcentaje (%)
Más información para una participación activa	50	29.6%
El apoyo por parte de las autoridades	60	35.5%
No me interesa	5	3.0%
Más impulso y sentido de pertenencia por mejorar	54	32.0%

Nota: Elaboración Propia con datos extraídos del diagnóstico integral de participación del IDPAC (2018).

Tabla 7

¿Considera que las veedurías ciudadanas, las audiencias públicas, los encuentros ciudadanos y las rendiciones de cuentas son espacios efectivos para ayudar a solucionar los problemas de una comunidad?

Respuesta	Número de Personas	Porcentaje (%)
Sí	20	11.8%
No	149	88.2%

Nota: Elaboración Propia con datos extraídos del diagnóstico integral de participación del IDPAC (2018).

El análisis de datos de los presupuestos participativos ciudadanos en la localidad de Sumapaz revela información significativa sobre el involucramiento de la comunidad en el proceso. Según las entrevistas realizadas por el Instituto para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), más del 63.3% de los 169 encuestados están asociados a una organización.

A pesar de este alto nivel de participación, se observa una marcada brecha de desinformación en relación con la resolución de conflictos. La falta de acceso a medios de información adecuados para contactar a las autoridades competentes parece ser un obstáculo importante para la efectividad de las soluciones propuestas.

Aunque la asistencia institucional continúa siendo la primera línea de apoyo para abordar las necesidades locales, se identifica una complejidad significativa en los mecanismos de participación y un desconocimiento generalizado sobre las vías legítimas para resolver problemas a través de la participación ciudadana. Este panorama sugiere una necesidad urgente de fortalecer el apoyo institucional y de promover una mayor inclusión de las expresiones artísticas, culturales y otras formas alternativas de participación

Aplicación la Encuesta Realizada Consejo de Planeación Local de Sumapaz (CPL), la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJACS) y Delegados de las Juntas de Acción Comunal sobre "Presupuestos Participativos en la Localidad de Sumapaz y su Eficacia a Nivel Local"

La encuesta, semiestructurada con 18 preguntas de opción múltiple y con una única opción de respuesta y una pregunta abierta fue aplicada a este sector poblacional y de organización social y comunal e instancia de planeación especializada y con experiencia en la temática, en el año 2023, el tiene como objetivo principal recopilar información dirigida a evaluar el nivel de conocimiento, satisfacción e impacto del proceso de planeación participativa e incidente y presupuestos participativos, medido desde las experiencias y vivencias de los actores más claves en estos procesos y son las comunidades organizadas que han venido participando de manera constante y juiciosa en dichos procesos para la gestión y el desarrollo territorial local para este caso durante la vigencia 20220-2022.

Esta encuesta se realizó con opciones de respuesta basadas en la escala de Likert 5 puntos. La cual permite recoger las opiniones y percepciones de la comunidad con mayor amplitud y precisión. Así mismo, permite agrupar variables para encontrar de una manera más efectiva las tendencias y patrones neutrales, positivos y negativos de la comunidad encuestada, logrando así tener unos datos más concretos para lograr realizar los respectivos análisis, conclusiones y recomendaciones.

En donde a partir de esta investigación, es posible establecer en qué medida los procesos de participación y planificación anteriormente mencionados y sus entidades e instancias competentes de su formulación, implementación, desarrollo y evaluación han contribuido al desarrollo de los siguientes aspectos que son fundamentales para que exista un proceso de

planificación y participación incidente; que en ultimas estos permitirán obtener un resultado sobre la eficacia de los presupuestos participativos y poder identificar debilidades, potenciales y oportunidades de mejora: Estos aspectos son:

1. El conocimiento de las comunidades sobre las fases del proceso de planeación participativa, para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
2. El conocimiento de las comunidades sobre las fases del proceso de presupuestos participativos, para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
3. El conocimiento y claridad de las comunidades sobre los diferentes componentes de las líneas de inversión emitidas por el CONFIS Distrital, para la construcción del Plan de Desarrollo Local y los procesos de presupuestos participativos.
4. El conocimiento sobre las funciones del CONFIS Distrital y su composición.
5. El nivel de participación de nuestras comunidades en la discusión para la conformación y estructuración de las líneas de inversión CONFIS que rigieron los criterios de viabilidad y elegibilidad para el Plan de Desarrollo Local.
6. El nivel de percepción de satisfacción de las comunidades con respecto a las respuestas oportunas a las solicitudes de la comunidad, la JAL y el CPL de ajustar algunas líneas de inversión con enfoque diferencial a la localidad de Sumapaz, por parte de la Coordinación General de presupuestos participativos.
7. El nivel de claridad e información dada por la administración distrital o local a nuestras comunidades sobre cual es el mecanismo y/o indicador que se tiene para medir el nivel de satisfacción e impacto de la comunidad Sumapaceña con respecto a las iniciativas formuladas y aprobadas en las Tertulias comunitarias y Presupuestos Participativos

versus la satisfacción e impacto que se tenga como resultado de la ejecución y gasto del presupuesto designado para dicha iniciativa.

8. Medir la percepción y evaluación de la comunidad con respecto a si se dieron todas garantías previas a las asambleas de discusión de los presupuestos participativos, por parte del IDPAC, la Alcaldía Local y los sectores para dar cumplimiento a los criterios requeridos para que se dé una participación ciudadana incidente, publica y deliberativa. Teniendo en los criterios establecidos por la Honorable Corte Constitucional para garantizar una participación incidente; los cuales son: suministrar información (i) clara, (ii) completa, (iii) oportuna, (iv) cierta y (v) actualizada. Además, debe convocar a los interesados y difundir amplia y oportunamente la información sobre su propósito y funcionamiento.
9. Medir la percepción y evaluación de la comunidad con respecto si se consideraba que en el proceso de Presupuestos Participativos se había dado una participación pública y deliberativa. Teniendo en cuenta que para que se configure una participación pública y deliberativa: La participación de la ciudadanía debe ser previa, amplia, pública, deliberativa, consciente, responsable y eficaz; además, debe ser abordada desde una perspectiva local. Esto implica que las autoridades tienen a su cargo el deber de: (i) posibilitar espacios de diálogo previos a tomar decisiones, lo cual no se entiende cumplido con una simple información o socialización y se debe de identificar y garantizar la participación las diferentes comunidades.
10. Evaluar el nivel de aceptación de los presupuestos participativos como la herramienta idónea para garantizar una participación incidente y eficaz.

11. Evaluar el nivel de satisfacción de las comunidades participantes con el ejercicio de las asambleas de presupuestos participativos desarrolladas durante el 2020, 2021 y 2022. Donde para responder se debía tener en cuenta que las propuestas de la comunidad hayan quedado reflejadas en el plan de desarrollo y no hayan sido excluidas por los sectores con los criterios de viabilidad y elegibilidad.
12. Evaluar el nivel de percepción comunitaria sobre la eficacia en cuanto a si el proceso de presupuestos participativos desarrollado en la localidad ha sido eficaz para la solución de propuestas, necesidades y problemáticas, que fueron priorizadas en las tertulias comunitarias del año 2020 y las asambleas del 2020, 2021 y 2022.
13. Evaluar cual era la percepción y opinión de la comunidad participante con respecto a si se debía reformular desde el punto de vista normativo y metodológico el proceso y procedimiento de planeación participativa, encuentros ciudadanos y presupuestos participativos para la elaboración de los planes de desarrollo, en donde primero se realice un ejercicio amplio de participación comunitaria incidente con enfoque territorial, para la construcción del plan de desarrollo distrital y sus respectivas líneas de inversión con los criterios de elegibilidad y viabilidad.

Finalmente, en este instrumento de recolección de la información se dejó una pregunta abierta que permitió recoger las recomendaciones y/o alternativas que sean viables de las propuestas por la comunidad participante, para garantizar la participación incidente de la población rural, en el ejercicio de estructuración de los criterios de elegibilidad y viabilidad de las circulares de CONFIS que rigen la Planeación Participativa en el Distrito y la Localidad. Para lograr una mayor Eficacia de los Presupuestos Participativos en la Localidad de Sumapaz. Dichos aportes de esta comunidad participante son muy valiosos para la

presente investigación y la consolidación de observaciones y recomendaciones; ya que como se ha mencionado se entrevistó a comunidad que tiene una amplia representación de las comunidades de la localidad. Pero sobre todo es comunidad, líderes y líderes sociales que tiene gran experiencia acumulada por su importante trabajo y aporte social a esos procesos de planeación participativa y participación incidente en nuestra localidad y tiene una mirada crítica y propositiva del proceso.

Es fundamental mencionar que el total de las (45) personas entrevistadas, dieron su consentimiento para que los resultados de la encuesta se utilicen y publiquen en este trabajo de investigación. Dicho permiso permitirá compartir los hallazgos que se han obtenido, contribuyendo así al análisis y al mejoramiento de los procedimientos, procesos, fases, etapas y normatividad con respecto a la planeación participativa incidente, presupuestos participativos y elaboración de planes de desarrollo.

Descripción y análisis de resultados.

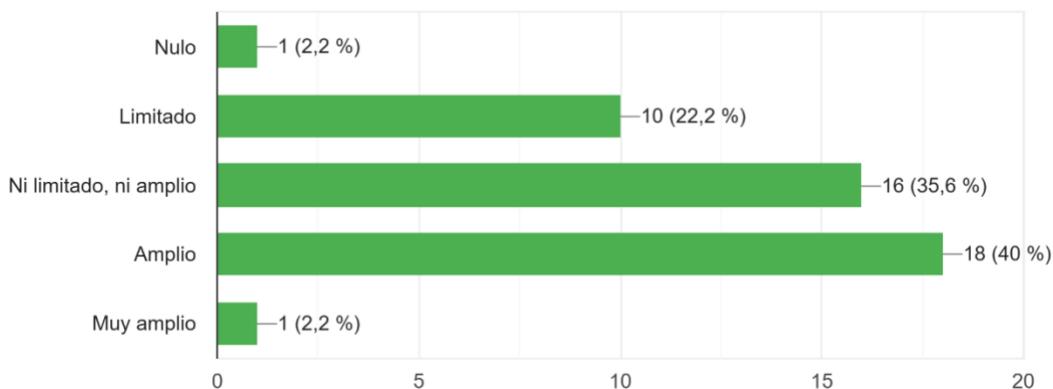
En este apartado se realiza la presentación de manera comprensible y sistemática los resultados obtenidos a través de las preguntas que componen la encuesta aplicada. Estos resultados se proporcionan para hacer evidente tanto de manera descriptiva como de manera analítica qué tipo de respuestas y percepciones tienen las comunidades participantes y sobre estas realizar un análisis de las tendencias y patrones identificados.

- **Total de Entrevistados:** 45 personas
- **Período de Aplicación:** Entre Abril y mayo de 2023.

FIGURA 2.

Como integrante del CPL, ASOJACS y/o JACS. ¿Qué nivel de conocimiento tiene usted sobre las fases del proceso de Planeación Participativa, para la construcción del Plan de Desarrollo

Local? Teniendo en cuenta que nulo es no tener conocimiento y muy amplio a mucho conocimiento.



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por "Google Formularios".

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, el 2.2 % indicó que su conocimiento sobre las fases del proceso de planeación participativa para la construcción del Plan de Desarrollo Local era nulo. Un 22.2% señaló tener un conocimiento limitado, mientras que un 35.6% manifestó que su nivel de conocimiento no era ni limitado ni amplio. Por otro lado, el 40% de los encuestados indicó que su conocimiento era amplio, y el 2.2% aseguró tener un conocimiento muy amplio. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que nuestra comunidad participante si tiene un conocimiento sobre las fases del proceso de Planeación Participativa, para la construcción del Plan de Desarrollo Local y este conocimiento se encuentra entre ubicado en mayor proporción entre los rangos de "ni limitado, ni amplio" que sería una postura neutral que indica que si tiene conocimiento, pero no el suficiente como se quisiera y el rango de "amplio" que indica que tiene un conocimiento importante sobre el

proceso, este último rango es el predominante de los resultados arrojados de manera individual. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva de conocimiento del 42.2 % y una variable negativa de conocimiento del 24.4% y una variable neutral del conocimiento del 35.6%. Que en conclusión nos daría un panorama positivo del conocimiento comunitario con respecto a dichas temáticas lo que valida también la premisa y el interés para esta investigación de que los entrevistados son personas que tienen experiencia y conocimiento sobre el tema.

Tabla 8

Agrupación de datos y obtención de variables sobre el nivel de conocimiento sobre las fases del proceso de Planeación Participativa, para la construcción del Plan de Desarrollo Local.

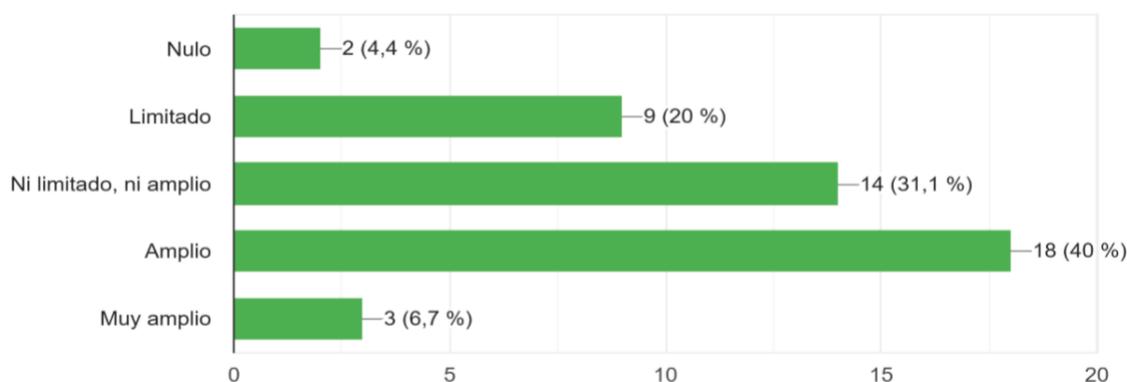
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni limitado, ni amplio</i>	<i>35.6%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>42.2%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>24.4%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “amplio” y “muy amplio” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “nulo y “limitado” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 3.

Como integrante del CPL, ASOJACS y/o JACS. ¿Qué nivel de conocimiento tiene usted sobre las fases del proceso de Presupuestos Participativos, para la construcción del Plan de Desarrollo Local? Teniendo en cuenta que nulo es no tener conocimiento y muy amplio a mucho conocimiento.



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por "Google Formularios".

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, el 4.4 % indicó que su conocimiento sobre las fases del proceso de presupuestos participativos, para la construcción del Plan de Desarrollo Local era nulo. Un 20% señaló tener un conocimiento limitado, mientras que un 31.1% manifestó que su nivel de conocimiento no era ni limitado ni amplio. Por otro lado, el 40% de los encuestados indicó que su conocimiento era amplio, y el 6.7% aseguró tener un conocimiento muy amplio. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que nuestra comunidad participante si tiene un conocimiento sobre las fases del proceso de Presupuestos Participativos, para la construcción del Plan de Desarrollo Local y este conocimiento se encuentra entre ubicado en mayor proporción entre los rangos de "ni limitado,

ni amplio” que sería una postura neutral que indica que si tiene conocimiento, pero no el suficiente como se quisiera y el rango de “amplio” que indica que tiene un conocimiento importante sobre el proceso, este último rango es el predominante de los resultados arrojados de manera individual. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva de conocimiento del 46.7% y una variable negativa de conocimiento del 24.4% y una variable neutral del conocimiento del 31.1%. Que en conclusión nos daría un panorama positivo del conocimiento comunitario con respecto a dichas temáticas lo que valida también la premisa y el interés para esta investigación de que los entrevistados son personas que tienen experiencia y conocimiento sobre el tema.

Tabla 9

Nivel de conocimiento sobre las fases del proceso de Presupuestos Participativos, para la construcción del Plan de Desarrollo Local.

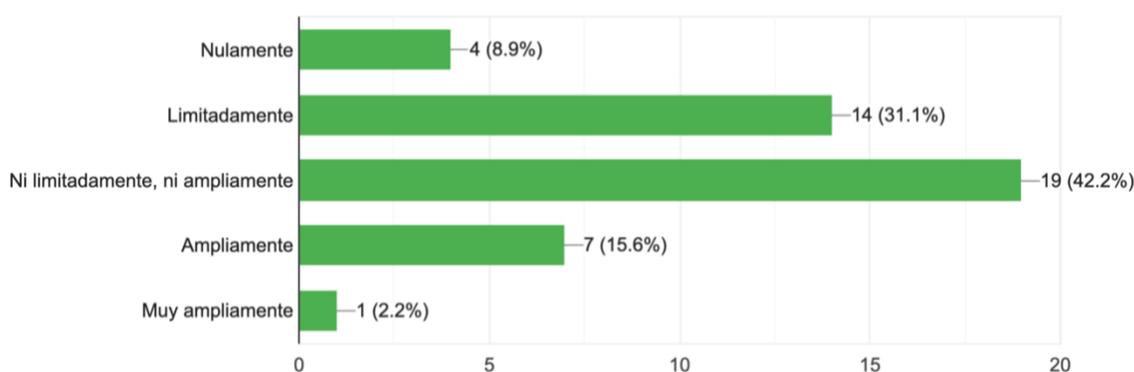
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni limitado, ni amplio</i>	<i>31.1%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>46.7%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>24.4%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “amplio” y “muy amplio” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “nulo y “limitado” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 4.

Como integrante del CPL, ASOJACS y/o JACS. ¿Usted conoció y le explicaron de manera clara, concisa y precisa por parte de la administración sobre las líneas de inversión programas, conceptos de gasto, indicadores y metas conforme a las circulares Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (en adelante CONFIS), que rigieron la elaboración del Plan de Desarrollo local y los procesos de Presupuestos Participativos vigencia 2020-2023?



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por "Google Formularios".

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta si tuvo conocimiento y si le explicaron de manera clara, concisa y precisa por parte de la administración sobre los componentes de las líneas de inversión del CONFIS los resultados son los siguientes: El 8.9% de los participantes indicó que el conocimiento y explicación sobre el tema era nulo, lo que significa que no tenían información sobre el tema. Un 31.1% manifestó que su conocimiento era limitado, lo que sugiere una comprensión parcial. Un 42.2 % de los encuestados respondió que su nivel de conocimiento era ni limitado ni amplio, lo que indica que no tienen una comprensión clara ni escasa sobre el tema. Un 15.6% señaló tener un conocimiento

amplio, lo que refleja una mayor familiaridad con el tema. Finalmente, 2.2% manifestó tener un conocimiento y explicación muy amplia. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que el conocimiento y nivel de explicación a nuestra comunidad participante se encuentra entre ubicado en mayor proporción entre los rangos de “ni limitado, ni amplio” que sería una postura neutral que indica que, si tiene conocimiento, pero no el suficiente como se quisiera este rango es el predominante de los resultados arrojados de manera individual. Seguido del rango de “limitado” que indica que tiene un conocimiento básico y parcial. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva de conocimiento del 15.6% y una variable negativa de conocimiento del 40.0% y una variable neutral del conocimiento del 42.2%. Que en conclusión nos daría un panorama negativo, básico y parcial del conocimiento y explicación sobre la temática. Lo que indica que se debe de fortalecer los esfuerzos de pedagogía, formación y capacitación hacia nuestras comunidades por parte de la administración.

Tabla 10

Nivel de conocimiento y explicaciones de manera clara, concisa y precisa por parte de la administración sobre las líneas de inversión programas, conceptos de gasto, indicadores y metas conforme a las circulares Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (en adelante CONFIS).

<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni limitado, ni amplio</i>	<i>42.2%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>15.6%</i>

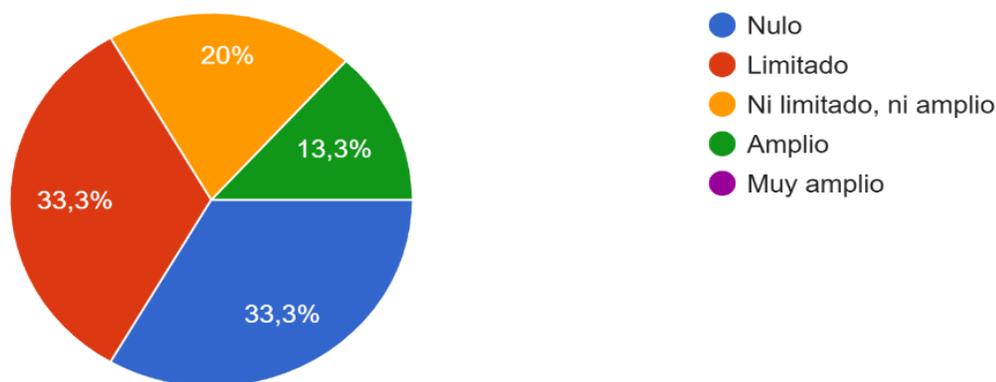
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>40%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada.

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “amplio” y “muy amplio” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “nulo” y “limitado” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 5.

¿Qué nivel de conocimiento tiene usted sobre las funciones que cumple el CONFIS de Bogotá D.C y como está integrado? Teniendo en cuenta que nulo es no tener conocimiento y muy amplio a mucho conocimiento.



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por “Google Formularios”.

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta si tiene conocimiento sobre las funciones del CONFIS y su integración; los resultados son los siguientes: El 33.3% de los participantes indicó que el conocimiento y explicación sobre el tema era nulo, lo que significa que no tenían información sobre el tema. Un 33.3% manifestó que su conocimiento era limitado, lo que sugiere una comprensión parcial. Un 20 % de los encuestados respondió que su nivel de conocimiento era ni limitado ni amplio, lo que indica que no tienen una comprensión clara, ni escasa sobre el tema. Un 13% señaló tener un conocimiento amplio, lo que refleja una mayor familiaridad con el tema. Finalmente, 0% manifestó tener un conocimiento y explicación muy amplia. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que el conocimiento y nivel de explicación a nuestra comunidad participante se encuentra entre ubicado en mayor proporción entre los rangos de “nulo” que sería que nuestra comunidad no tiene ni idea sobre el CONFIS y su conformación y el rango de “ni limitado, ni amplio” que sería una postura neutral que indica que, si tiene conocimiento, pero no el suficiente como se quisiera estos dos rangos son los predominantemente por igual de los resultados arrojados de manera individual. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva de conocimiento sobre el CONFIS del 33.3% y una variable negativa de conocimiento del 33.3% y una variable neutral del conocimiento del 33.3%. Que en conclusión nos daría un panorama negativo, básico y parcial del conocimiento sobre el tema. Lo que indica que se debe de fortalecer desde la administración los esfuerzos de pedagogía, formación y capacitación hacia nuestras comunidades sobre el CONFIS y su composición para que la comunidad se vaya familiarizando con esta instancia y desde luego muy importante saber cómo es su composición y funcionamiento, para que la comunidad sepa a quien dirigirse y en que termino dentro del proceso de planeación

participativa si quiere formular dudas o realizar observaciones, propuestas y sugerencias, sobre algún tema relacionado con las líneas de inversión, la planeación participativa y los presupuestos participativos.

Tabla 11

Nivel de conocimiento sobre las funciones que cumple el CONFIS de Bogotá D.C y como está integrado?

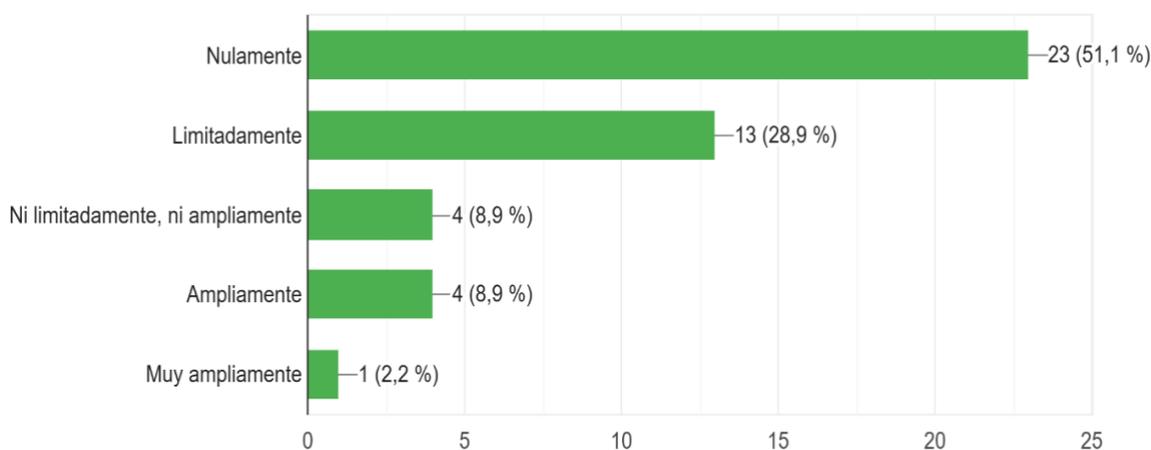
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni limitadamente, ni ampliamente</i>	<i>33.3%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>33.3%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>33.3%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “amplio” y “muy amplio” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “nulo y “limitado” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 6.

Como integrante del CPL, ASOJACS y/o JACS. ¿Usted participó de la discusión para la conformación y estructuración de las líneas de inversión CONFIS que rigieron los criterios de viabilidad y elegibilidad para el Plan de Desarrollo Local?



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por "Google Formularios".

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta si participó de la discusión para la conformación y estructuración de las líneas de inversión CONFIS que rigieron los criterios de viabilidad y elegibilidad para el Plan de Desarrollo Local; los resultados son los siguientes: El 51.1% de los participantes indicó que su participación fue nula, lo que significa que no participó ni tenían información sobre el tema. Un 28.9% manifestó que su participación fue limitada, lo que sugiere una participación muy parcial. Un 8.9 % de los encuestados respondió que su nivel de participación era ni limitado ni amplio, lo que indica que no tuvieron una participación importante, ni escasa sobre el tema. Un 8.9% señaló haber participado de manera amplia, lo que refleja una mayor participación con el tema. Finalmente, 2.2% manifestó haber participado de manera muy amplia. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar la participación y nivel de discusión en la conformación y estructuración de las líneas de inversión nuestra comunidad participante se encuentra entre ubicado en mayor proporción entre los rangos

de “nulo” que sería que nuestra comunidad no participo en dichas discusiones, este rango es el predominantemente de los resultados arrojados de manera individual, seguido del rango de “limitadamente” que sería una participación en la discusión muy baja y limitada. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva participación y discusión en relación a las líneas del CONFIS del 11.1% y una variable negativa de del 80.0% y una variable neutral del 8.9%. Que en conclusión nos daría un panorama negativo en materia de oportunidad de la participación ciudadana en la conformación y estructuración de las líneas de inversión CONFIS. Lo cual es muy importante garantizar esta participación a las comunidades para que realmente la comunidad tenga una participación incidente desde los territorios. Es un aspecto que se debe de fortalecer desde la administración abriendo los canales, espacios, mesas de discusión y concertación poniendo a dialogar a la institucionalidad del CONFIS con las comunidades.

Tabla 12

Nivel participación comunitaria entrevistada de la discusión para la conformación y estructuración de las líneas de inversión CONFIS que rigieron los criterios de viabilidad y elegibilidad para el Plan de Desarrollo Local?

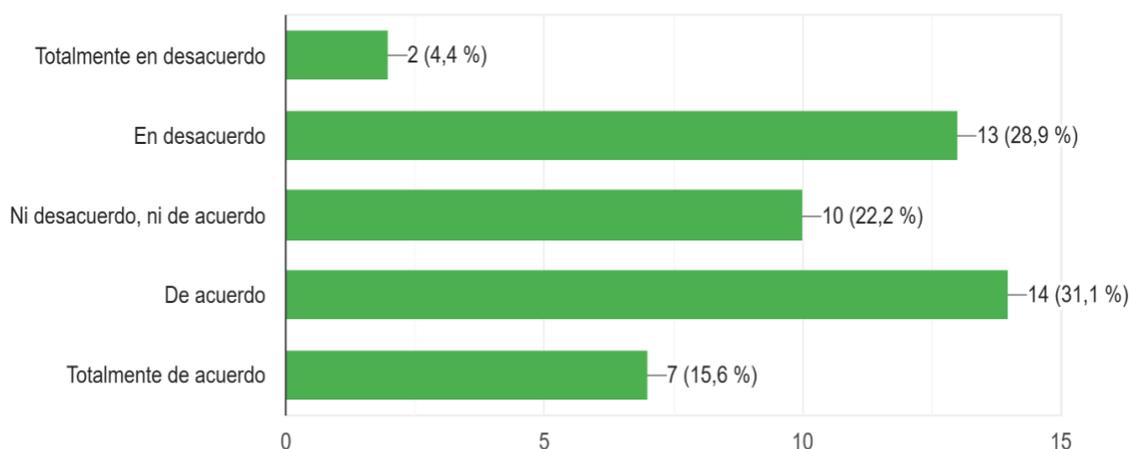
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni limitadamente, ni ampliamente</i>	<i>8.9%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>11.1%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>80.0%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “amplio” y “muy amplio” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “nulo” y “limitado” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 7.

¿Considera usted que la Coordinación General de presupuestos participativos dio respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad, la JAL y el CPL de ajustar algunas líneas de inversión con enfoque diferencial a la localidad de Sumapaz?



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por “Google Formularios”.

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta ¿Considera usted que la Coordinación General de presupuestos participativos dio respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad, la JAL y el CPL de ajustar algunas líneas de inversión con enfoque diferencial a la localidad de Sumapaz? los resultados son los siguientes: El 4.4% de los participantes indicó que está totalmente en desacuerdo. Un 28.9% manifestó que está

en desacuerdo, lo que significa la coordinación general no dio respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad. Un 22.2 % de los encuestados respondió que ni desacuerdo, ni acuerdo, lo que indica que la administración dio respuestas parciales o parcialmente oportunas. Un 14% señaló que está de acuerdo, Finalmente, 15.6% manifestó estar totalmente de acuerdo. Lo que significa que la administración si dio respuestas oportunas a las solicitudes comunitarias. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que la percepción de nuestra comunidad participante con respecto a las respuestas oportunas desde Coordinación General de presupuestos participativos a las solicitudes de la comunidad, la JAL y el CPL de ajustar algunas líneas de inversión con enfoque diferencial a la localidad de Sumapaz; se encuentra entra ubicada en mayor proporción entre los rangos de “en desacuerdo” que sería que la percepción de nuestra comunidad es que la coordinación no dio respuestas de manera oportuna, y el rango de “De acuerdo” que indica que la administración si dio respuesta de manera oportuna, este rango es el predominantemente de los resultados arrojados de manera individual. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva de percepción de respuesta de la administración a las solicitudes del 46.7 % y una variable negativa de del 31.1% y una variable neutral del 22.2%. Que en conclusión nos daría un panorama positivo en materia de las respuestas de la Coordinación General de presupuestos participativos de manera oportuna a las solicitudes de la comunidad, la JAL y el CPL de ajustar algunas líneas de inversión con enfoque diferencial a la localidad de Sumapaz. Sin embargo, también se destaca la variable negativa de un 31.1%. Lo que implica que debe de hacerse un mayor trabajo y articulación por parte de las entidades para poder atender las solicitudes de manera oportuna y con énfasis

territorial, para nuestra localidad. Lo anterior se concluye teniendo en cuenta la estrecha cercanía entre los resultados de los rangos individuales del 28.9 % negativo y el 31.1 % positivo.

Tabla 13

Nivel de percepción de nuestra comunidad participante con respecto a las respuestas oportunas desde Coordinación General de presupuestos participativos a las solicitudes de la comunidad, la JAL y el CPL de ajustar algunas líneas de inversión con enfoque diferencial a la localidad de Sumapaz.

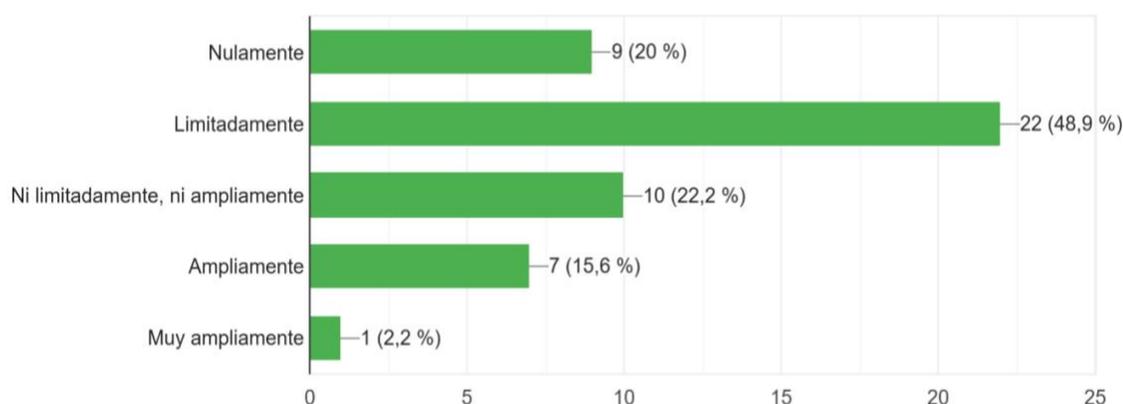
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni desacuerdo, ni de acuerdo</i>	<i>22.2%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>46.7%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>31.1%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “De acuerdo” y “totalmente de acuerdo” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “de acuerdo” y “totalmente en desacuerdo” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 8.

¿La administración distrital o local le ha informado cuál es el mecanismo y/o indicador que se tiene para medir el nivel de satisfacción e impacto de la comunidad Sumapaceña con respecto a las iniciativas formuladas y aprobadas en las Tertulias comunitarias y Presupuestos Participativos versus la satisfacción e impacto que se tenga como resultado de la ejecución y gasto del presupuesto designado para dicha iniciativa?



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por "Google Formularios".

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta Los resultados son los siguientes: El 20% de los participantes indicó que la información que ha recibido es nula, es decir no tiene ningún conocimiento. Un 48.9% manifestó que la información recibida es limitada. Un 22.2 % de los encuestados respondió que la información que ha recibido ha sido ni limitadamente, ni ampliamente. Un 15.6% señaló que la información recibida ha sido ampliamente. Finalmente, 2.2% manifestó que ha recibido una información muy ampliamente. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que la información dada a nuestra comunidad participante con respecto al mecanismo y/o indicador que se tiene para medir el nivel de satisfacción e impacto de la comunidad Sumapaceña con respecto a las iniciativas formuladas y aprobadas en las Tertulias comunitarias y Presupuestos Participativos versus la satisfacción e impacto que se tenga como resultado de la ejecución y gasto del presupuesto designado para dicha iniciativa. Se encuentra ubicada en mayor proporción entre los rangos de "limitadamente" que sería una información muy poca e

insuficiente para nuestra comunidad, este rango es el predominantemente de los resultados arrojados de manera individual. Seguido del rango “Ni limitada, ni ampliamente” que indica que la información dada a nuestra comunidad no es la suficiente para que estas puedan tener un conocimiento mayor sobre esta temática. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable negativa de percepción de entrega de información sobre el mecanismo e indicador del 17.8% y una variable negativa de del 68.9% y una variable neutral del 22.2%. Que en conclusión nos daría un panorama negativo ya que no se le informo, a nuestras comunidades como se mide el impacto negativo o positivo de la implementación, desarrollo y ejecución de los presupuestos participativos y si su resultado es positivo o negativo.

Tabla 14

Nivel de información sobre es el mecanismo y/o indicador que se tiene para medir el nivel de satisfacción e impacto de la comunidad Sumapaceña con respecto a las iniciativas formuladas y aprobadas en las Tertulias comunitarias y Presupuestos Participativos versus la satisfacción e impacto que se tenga como resultado de la ejecución y gasto del presupuesto designado para dicha iniciativa.

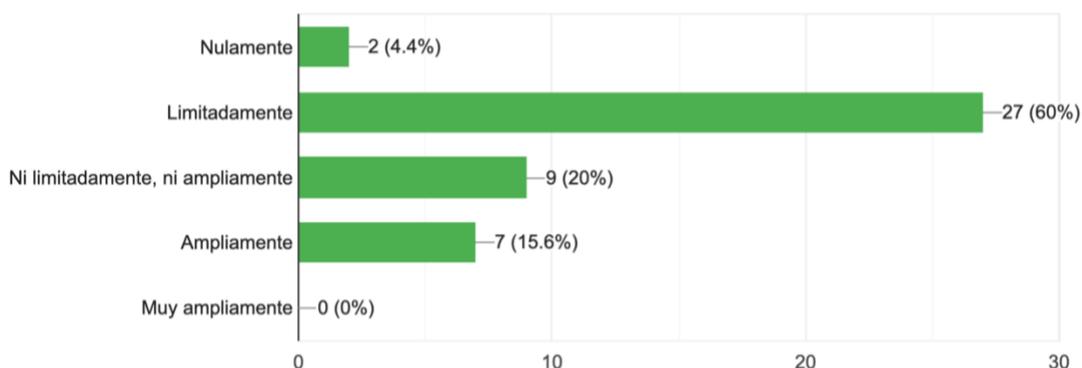
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni limitadamente, ni ampliamente</i>	<i>22.2%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>17.8%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>68.9%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “amplio” y “muy amplio” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “nulo y “limitado” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 9.

¿Considera usted que se dieron todas garantías previas a las asambleas de discusión de los presupuestos participativos, por parte del IDPAC, la Alcaldía Local y los sectores para dar cumplimiento a los criterios requeridos para que se dé una participación ciudadana incidente, publica y deliberativa?



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por “Google Formularios”.

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta formulada los resultados son los siguientes: El 4.4% de los participantes indicó que las garantías fueron nulas, es decir no se dieron. Un 60 % manifestó que las garantías fueron limitadas. Un 20 % de los encuestados respondió que las garantías no fueron ni limitadamente, ni ampliamente. Un 15.6% señaló que las garantías fueron amplias. Finalmente, 0% manifestó que las garantías se dieron muy ampliamente. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que las garantías previas en a las asambleas de discusión de los presupuestos participativos para dar cumplimiento a los criterios de una participación incidente, publica y deliberativa. Se encuentra ubicada en mayor proporción entre los rangos de “limitadamente” que sería unas garantías muy poca e insuficiente para nuestra comunidad, este rango es el predominantemente de los resultados arrojados de manera individual. Seguido del rango “Ni limitada, ni ampliamente” que indica que las garantías dadas a nuestra comunidad no son las suficiente para garantizar una participación incidente. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva garantías previas a nuestras comunidades del 15.6 % y una variable negativa de del 64.5% y una variable neutral del 20.0%. Que en conclusión nos daría un panorama negativo en materia dar garantías previas a las comunidades en a las asambleas de discusión de los presupuestos participativos para dar cumplimiento a los criterios de una participación incidente, publica y deliberativa. Teniendo en cuenta que para dicha respuesta se le solicito a las comunidades tener en cuenta que para una participación efectiva incidente la Honorable Corte Constitucional ha establecido dentro de los criterios que el Estado debe poder suministrar información (i) clara, (ii) completa, (iii) oportuna, (iv) cierta y (v) actualizada. Además, debe convocar a los interesados y difundir amplia y oportunamente la información sobre su propósito y funcionamiento. En ese sentido y teniendo en cuenta el resultado predominantemente negativo de la percepción comunitaria la administración debe de trazar estrategias y acciones de articulación intersectorial para que se pueda brindar una información integral y completa a nuestras comunidades, en los tiempos y plazos oportunos y no sobre el tiempo saturar a nuestra comunidad con demasiada información, dar una información cierta y actualizada en los tiempos debidos y no estar cambiando de información y lineamientos sobre la marcha del proceso.

Tabla 15

Nivel de percepción si se dieron todas garantías previas a las asambleas de discusión de los presupuestos participativos, por parte del IDPAC, la Alcaldía Local y los sectores para dar cumplimiento a los criterios requeridos para que se dé una participación ciudadana incidente, publica y deliberativa?

<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni limitadamente, ni ampliamente</i>	<i>20.0%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>15.6%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>64.5%</i>

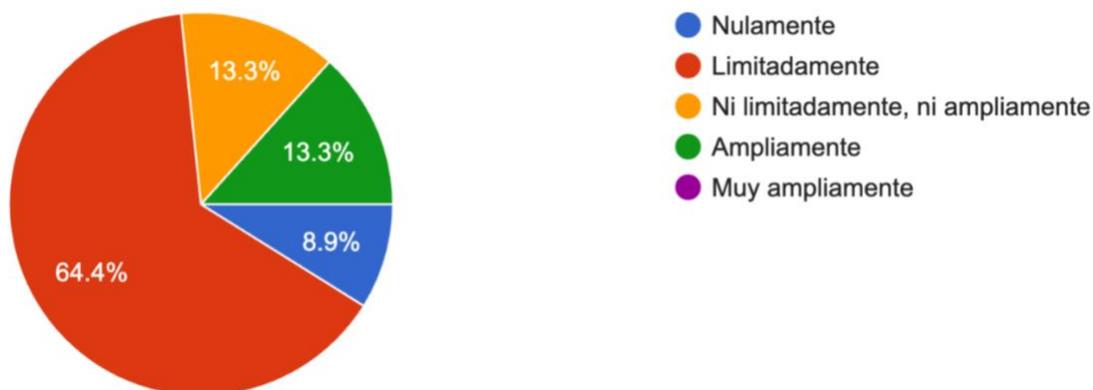
Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada.

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “amplio” y “muy amplio” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “nulo y “limitado” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 10.

Teniendo en cuenta que para que se configure una participación pública y deliberativa: La participación de la ciudadanía debe ser previa, amplia, pública, deliberativa, consciente, responsable y eficaz; además, debe ser abordada desde una perspectiva local. Esto implica que las autoridades tienen a su cargo el deber de: (i) posibilitar espacios de diálogo previos a tomar decisiones, lo cual no se entiende cumplido con una simple información o socialización y se debe

de identificar y garantizar la participación las diferentes comunidades. ¿Atendiendo lo anterior considera usted que en el proceso de Presupuestos Participativos se ha dado una participación pública y deliberativa?



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por "Google Formularios".

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta formulada los resultados son los siguientes: El 8.9% de los participantes indicó que es nulo que se haya dado una participación pública y deliberativa en el proceso de presupuestos participativos. Un 64.4% manifestó que la participación pública y deliberativa fue limitada. Un 13.3 % de los encuestados respondió que la participación pública y deliberativa fue ni limitadamente, ni ampliamente. Un 13.3 % señaló que la participación fue amplia. Finalmente, 8.9 % manifestó que la participación fue muy ampliamente. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que los resultados sobre que se haya dado una participación pública y deliberativa en el proceso

de presupuestos participativos. Se encuentran ubicados en mayor proporción entre el rango de “limitadamente” que la participación pública y deliberativa fue muy poca e insuficiente para la comunidad, este rango es el predominantemente de los resultados arrojados de manera individual. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva garantías en el proceso de presupuestos participativos a las comunidades del 13.3 % y una variable negativa de del 73.3% y una variable neutral del 13.3%. Que en conclusión nos daría un panorama negativo en materia dar garantías en el proceso de presupuestos participativos a las comunidades en a las asambleas de discusión de los presupuestos participativos para dar cumplimiento a los criterios de una participación incidente, publica y deliberativa.

Teniendo en cuenta este critico resultado en donde una mayoría importante manifiesta que no se dieron las garantías que se requieren para garantizar una participación pública y deliberativa en el marco del proceso de presupuestos participativos, es importante analizar y plantear estrategias posibilitar espacios de diálogo previos a tomar decisiones, en donde se dé una información con buen tiempo de anticipación para que la comunidad la pueda asimilar sin afanes, de manera amplia, pública, deliberativa, consciente, responsable y eficaz. Eso se logra con la organización de una agenda pública de charlas, capacitaciones y diálogos concertados con las comunidades.

Tabla 16

Nivel de percepción si se dieron todas garantías previas a las asambleas de discusión de los presupuestos participativos, por parte del IDPAC, la Alcaldía Local y los sectores para para dar cumplimiento a los criterios requeridos para que se dé una participación ciudadana incidente, publica y deliberativa.

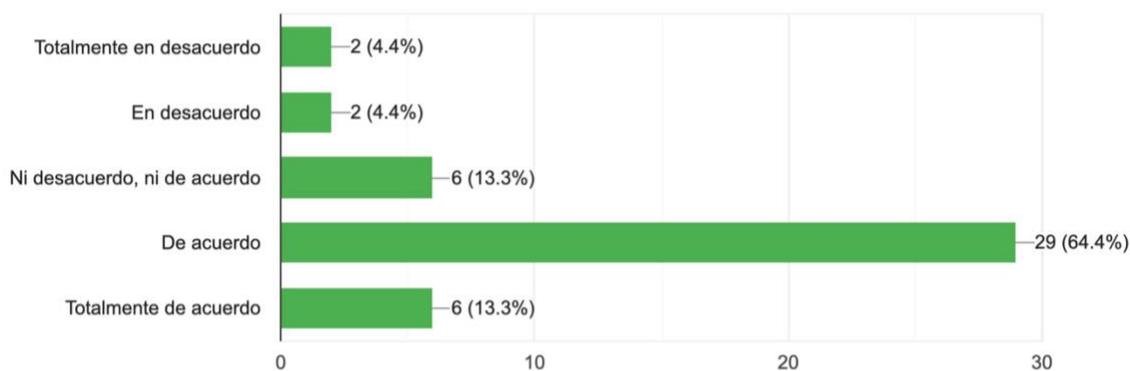
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni limitadamente, ni ampliamente</i>	<i>13.3%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>13.3%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>73.3%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “amplio” y “muy amplio” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “nulo y “limitado” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 11.

¿Considera usted que los presupuestos participativos son la herramienta idónea para garantizar una participación incidente y eficaz?



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por “Google Formularios”.

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta formulada los resultados son los siguientes: El 4.4% de los participantes indicó que está totalmente en desacuerdo. Un 4.4% manifestó que está en desacuerdo. Un 13.3 % de los encuestados respondió que ni en desacuerdo, ni de acuerdo. Un 64.4 % señaló que está de acuerdo . Finalmente, 13.3 % manifestó que está muy de acuerdo. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que los resultados sobre si los presupuestos participativos son la herramienta idónea para garantizar una participación incidente y eficaz. Se encuentran ubicados en mayor proporción entre el rango de “De acuerdo” que indica que la comunidad si encuentra los presupuestos participativos como una herramienta importante y necesaria, este rango es el predominantemente de los resultados arrojados de manera individual. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva del 77.9 % y una variable negativa de del 8.8% y una variable neutral del 13.3%. Que en conclusión nos daría un panorama positivo ya que la comunidad si reconoce y resalta que los presupuestos participativos son la herramienta idónea para garantizar la participación de las comunidades. Es decir los presupuestos participativos como herramienta de garantía de participación ciudadana si son acogidos por la comunidad, ya lo que se debe medir más adelante es su impacto y eficacia para satisfacer las necesidades comunitarias.

Tabla 17

Nivel de percepción en cuanto a si se considera que los presupuestos participativos son la herramienta idónea para garantizar una participación incidente y eficaz.

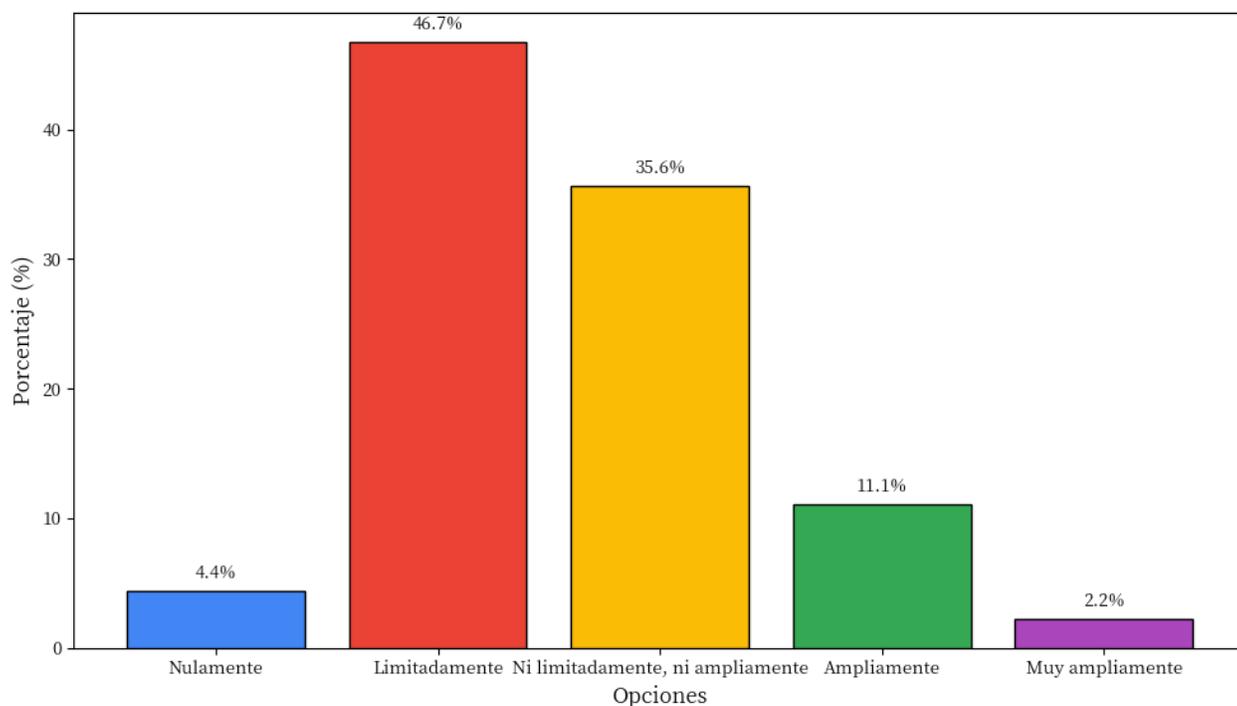
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni desacuerdo, ni de acuerdo</i>	<i>13.3%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>77.9%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>8.8%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “de acuerdo” y “muy de acuerdo” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “totalmente en desacuerdo” y “en desacuerdo” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 12.

Qué tan satisfecho ha quedado usted con el ejercicio de las asambleas de presupuestos participativos desarrolladas durante el 2020, 2021 y 2022?. Para responder tenga en cuenta que las propuestas de la comunidad hayan quedado reflejadas en el plan de desarrollo y no hayan sido excluidas por los sectores con los criterios de viabilidad y elegibilidad.



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por "Google Formularios".

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta formulada los resultados son los siguientes: El 4.4% de los participantes indicó que está nulamente satisfecho. Un 46.7% manifestó que está limitadamente satisfecho. Un 35.6 % de los encuestados respondió que esta ni limitadamente ni ampliamente satisfecho. Un 11.1 % señaló que está de ampliamente satisfecho. Finalmente, 2.2 % manifestó que está muy ampliamente satisfecho. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que los resultados el nivel de satisfacción de la comunidad participante con el ejercicio de las asambleas de presupuestos participativos desarrolladas durante el 2020, 2021 y 2022, teniendo en cuenta que las propuestas de la comunidad hayan quedado reflejadas en el plan de desarrollo y no hayan sido excluidas por los sectores con los criterios de viabilidad y elegibilidad. Se

encuentran ubicados en mayor proporción entre el rango de “limitadamente” que indica que la comunidad prácticamente no se encuentra satisfecha ya que sus propuestas se ven reflejadas y no fueron incluidas en el producto final del plan de desarrollo local, este rango es el predominantemente de los resultados arrojados de manera individual. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva del 13.3 % y una variable negativa de del 51.1% y una variable neutral del 35.6%. Que en conclusión nos daría un panorama negativo ya que la comunidad no está satisfecha con el ejercicio de las asambleas en el entendido que su participación pese a que fue significativa, de dedicada y comprometida no ven acogidas y reflejadas estas participaciones en las iniciativas del plan de desarrollo local.

Tabla 18

Nivel de satisfacción con el ejercicio de las asambleas de presupuestos participativos desarrolladas durante el 2020, 2021 y 2022?. Teniendo en cuenta que las propuestas de la comunidad hayan quedado reflejadas en el plan de desarrollo y no hayan sido excluidas por los sectores con los criterios de viabilidad y elegibilidad.

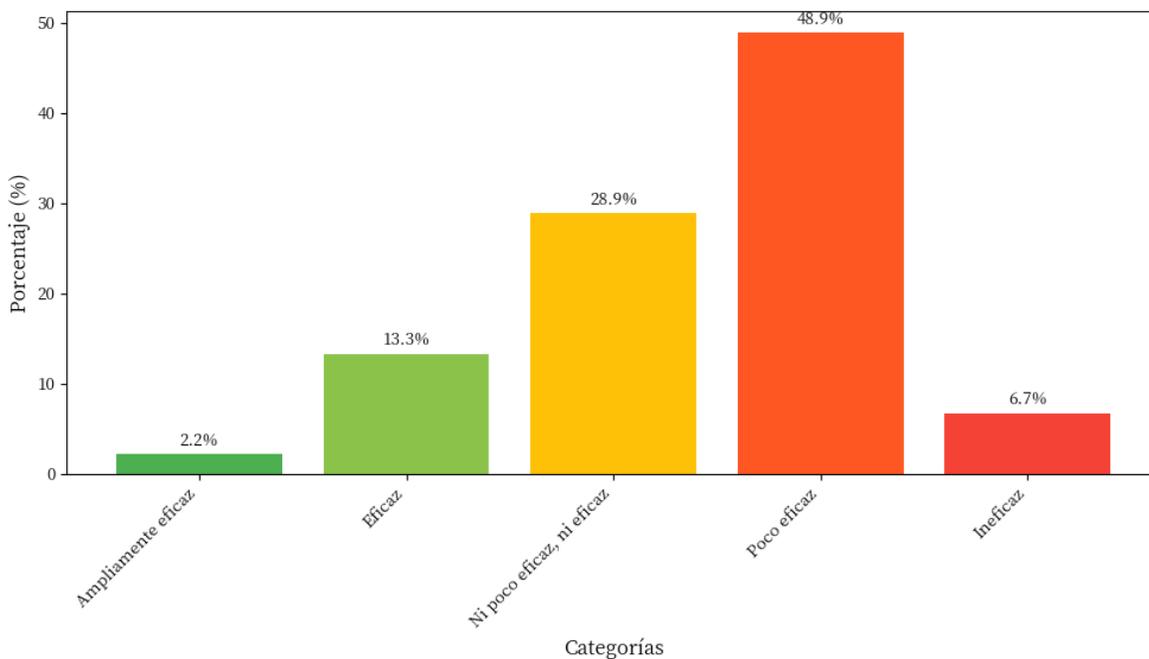
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni limitada, ni ampliamente</i>	<i>35.6%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>13.3%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>51.1%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “amplio” y “muy amplio” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “nulo y “limitado” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 13.

¿Considera usted que el actual proceso de presupuestos participativos desarrollado en la localidad ha sido eficaz para la solución de propuestas, necesidades y problemáticas, que fueron priorizadas en las tertulias comunitarias del año 2020 y las asambleas del 2020, 2021 y 2022?.



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por “Google Formularios”.

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta formulada los resultados son los siguientes: El 2.2% de los participantes indicó que los

presupuestos han sido ineficaces. Un 48.9% manifestó que ha sido poco eficaz. Un 28.9 % de los encuestados respondió que ni poco eficaz, ni eficaz. Un 13.3 % señaló que ha sido eficaz . Finalmente, 2.2 % manifestó que ha sido ampliamente eficaz. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que los resultados sobre si el actual proceso de presupuestos participativos desarrollado en la localidad ha sido eficaz para la solución de propuestas, necesidades y problemáticas, que fueron priorizadas por la comunidad. Se encuentran ubicados en mayor proporción entre el rango de “De poco eficaz” que indica que la comunidad no ha visto la eficacia de dicho proceso para solucionar sus necesidades y problemáticas, este rango es el predominantemente de los resultados arrojados de manera individual. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva del 15.5 % y una variable negativa de del 56.6% y una variable neutral del 28.9%. Que en conclusión nos daría un panorama negativo ya que la comunidad manifiesta que los presupuestos participativos ineficaces o poco eficaces para la solución de sus problemáticas y necesidades. En ese sentido es importante hacer un proceso de diálogos comunitarios con el objetivo de identificar solucionar esas inconformidades y lograr planes de acción que permitan ver y sentir que las necesidades y problemáticas están teniendo respuesta. Se debe de revisar interinstitucionalmente cuales son las problemáticas presupuestales, técnicas y financieras que hacen que no se estén ejecutando los presupuestos participativos de la manera más idónea y eficaz en nuestra localidad. Se está invirtiendo el recurso público, pero no está generando la eficacia debida.

Tabla 19

Nivel de satisfacción con el ejercicio de las asambleas de presupuestos participativos desarrolladas durante el 2020, 2021 y 2022?. Teniendo en cuenta que las propuestas de la comunidad hayan quedado reflejadas en el plan de desarrollo y no hayan sido excluidas por los sectores con los criterios de viabilidad y elegibilidad.

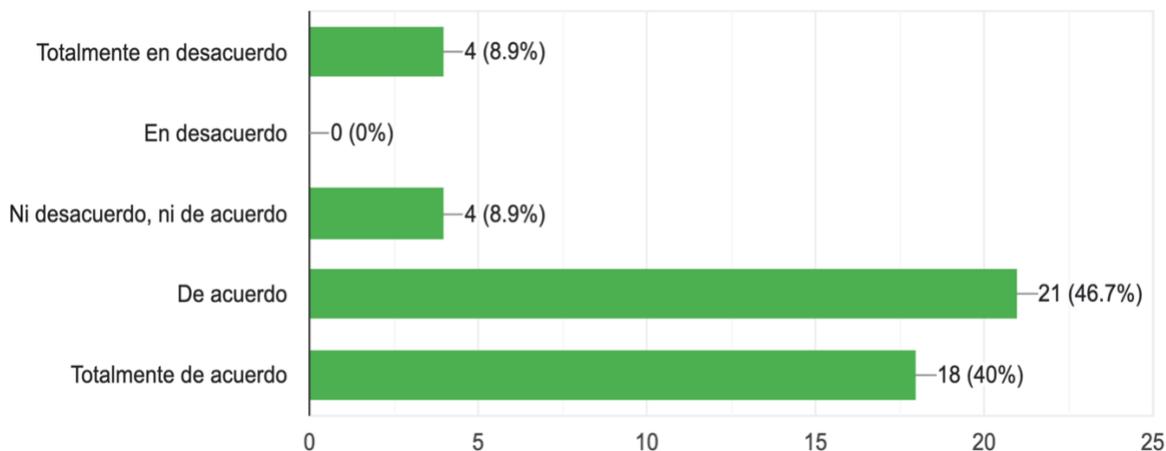
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni poco eficaz, ni eficaz</i>	<i>28.9%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>15.5%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>56.6%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “de eficaz” y “muy eficaz” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “totalmente en “ineficaz” y “poco eficaz” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 14.

¿Considera usted que se debe de reformular desde el punto de vista normativo y metodológico el proceso y procedimiento de planeación participativa, encuentros ciudadanos y presupuestos participativos para la elaboración de los planes de desarrollo, en donde primero se realice un ejercicio amplio de participación comunitaria incidente con enfoque territorial, para la construcción del plan de desarrollo distrital y sus respectivas líneas de inversión con los criterios de elegibilidad y viabilidad?



Nota: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada y diseñada por "Google Formularios".

Descripción de Resultado: De las 45 personas encuestadas, En relación con la pregunta formulada los resultados son los siguientes: El 4% de los participantes indicó que está totalmente en desacuerdo. Un 0% manifestó que está en desacuerdo. Un 8.9 % de los encuestados respondió que está en ni en desacuerdo, ni de acuerdo. Un 46.7 % señaló que de acuerdo. Finalmente, 40 % manifestó que está totalmente de acuerdo. Estos resultados suman un total del 100%.

Análisis de Resultado: Teniendo en cuenta los resultados anteriores podemos analizar que los resultados sobre la necesidad de reformular desde el punto de vista normativo y metodológico el proceso y procedimiento de planeación participativa, encuentros ciudadanos y presupuestos participativos para la elaboración de los planes de desarrollo, en donde primero se realice un ejercicio amplio de participación comunitaria incidente con enfoque territorial, para la construcción del plan de desarrollo distrital y sus respectivas líneas de inversión con los criterios de elegibilidad y viabilidad. Se encuentran ubicados en mayor proporción entre el rango de "De acuerdo" que indica que la comunidad está de acuerdo con la necesidad de poder reformular los procedimientos fases y etapas del proceso de planeación participativa y sus derivados para la

elaboración de los planes de desarrollo local, , este rango es el predominantemente de los resultados arrojados de manera individual. Ya Agrupando datos encontramos entonces una variable positiva del 86.7 % y una variable negativa de del 8.9% y una variable neutral del 8.9%. Que en conclusión nos daría un panorama de una gran necesidad de poder reformular el procedimiento para que se realicen ejercicios amplios de participación comunitaria e incidente con enfoques territoriales rurales previos a la construcción de las líneas de inversión y los planes de desarrollo local. Como recomendación es que esta es una gran oportunidad para lograr contar con la participación de la comunidad y tener productos finales concertados, validados y eficaces para la satisfacción de la comunidad.

Tabla 20

Nivel de necesidad de reformular desde el punto de vista normativo y metodológico el proceso y procedimiento de planeación participativa, encuentros ciudadanos y presupuestos participativos para la elaboración de los planes de desarrollo, en donde primero se realice un ejercicio amplio de participación comunitaria incidente con enfoque territorial, para la construcción del plan de desarrollo distrital y sus respectivas líneas de inversión con los criterios de elegibilidad y viabilidad.

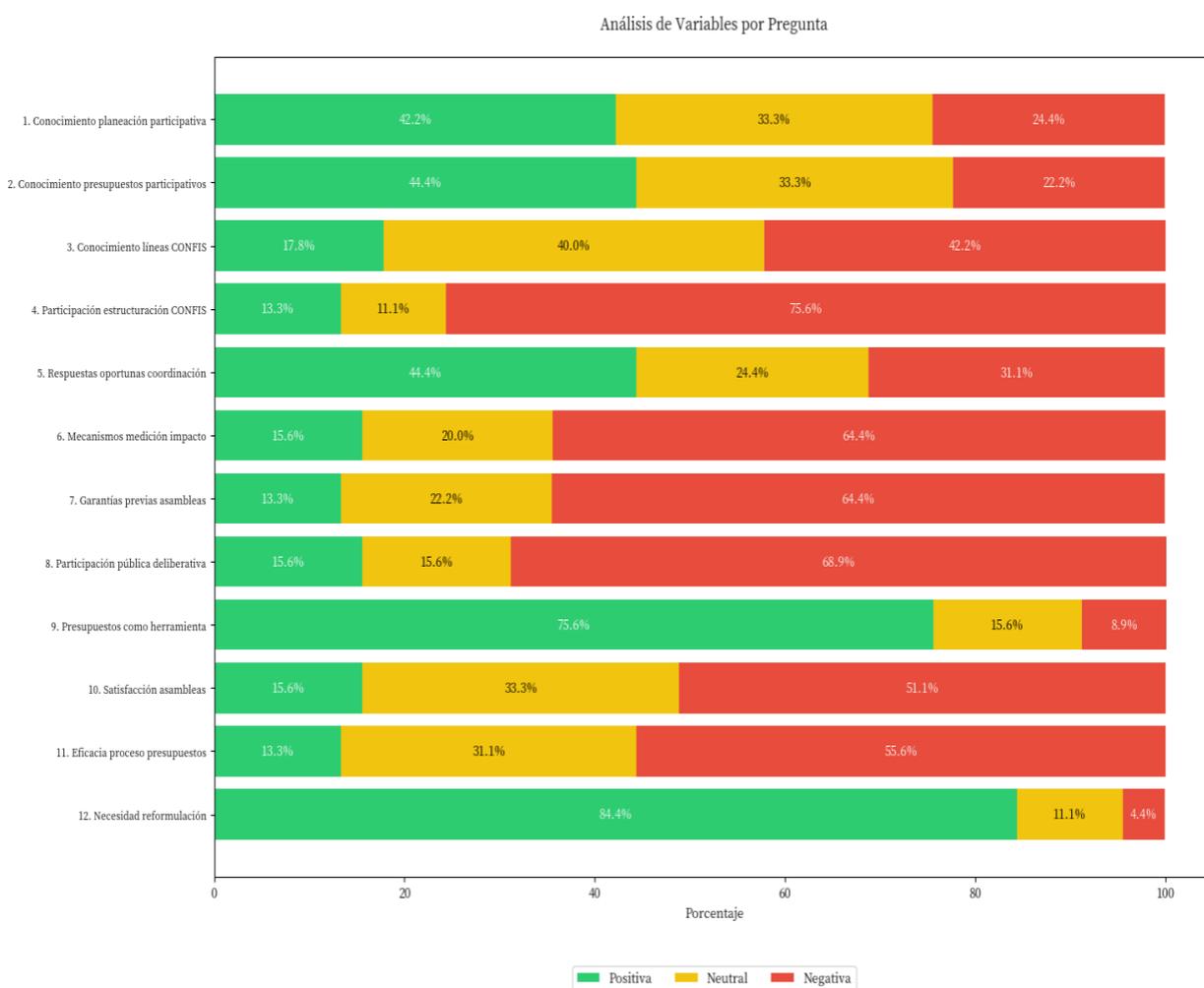
<i>Variable</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ni desacuerdo, ni de acuerdo</i>	<i>8.9%</i>
<i>Variable positiva</i>	<i>8.9%</i>
<i>Variable negativa</i>	<i>86.7%</i>

Nota 1: Elaboración Propia con los datos extraídos de la encuesta realizada

Nota 2: La variable positiva agrupa los datos de los ítems de respuestas de “de acuerdo” y “muy de acuerdo” y la variable negativa agrupa los datos de los ítems de “totalmente en desacuerdo” y “en desacuerdo” de las respuestas a las preguntas de la encuesta.

FIGURA 15.

Síntesis grafico de resultados por porcentajes de variables por cada una de las preguntas de estudio.



Nota: Fuente elaboración propia de acuerdo a la agrupación de resultados de datos para construir las variables por cada una de las preguntas.

Capítulo 2: Propuestas Viabiles para Garantizar la Participación Activa de la Población Rural en la Estructuración de Criterios de Elegibilidad y Viabilidad de las Circulares CONFIS en Sumapaz

Para garantizar la participación de la población rural en la estructuración de los criterios de elegibilidad y viabilidad de las circulares CONFIS en Sumapaz, es esencial abordar varias deficiencias actuales en la gestión y participación comunitaria. Aunque en la localidad se observa un notable avance en la diversidad temática de las organizaciones sociales, el impacto de estos esfuerzos se ve limitado por varios factores críticos que deben ser abordados de manera integral.

En primer lugar, muchas organizaciones sociales no cuentan con planes de acción ni herramientas de planificación estratégica, lo que dificulta su gestión y la consecución de objetivos específicos. Esta deficiencia en la planificación estratégica da lugar a niveles muy bajos de operatividad y problemas relacionados con la consecución de los objetivos fijados. Cuando no existe un marco estratégico claro, es extremadamente difícil que las organizaciones elaboren una planificación eficaz de los proyectos, lo que a su vez afecta a la planificación de los recursos y la coordinación con otros actores a la hora de establecer los esfuerzos de implementación.

En este sentido, es necesario introducir programas de formación especializados en planificación estratégica y gestión de proyectos. Con un enfoque más práctico y que respondan a las realidades locales y las necesidades reales, estos programas dotarían a las organizaciones de todas las herramientas necesarias para elaborar un plan de acción detallado y ejecutable. Otro enorme desafío proviene de la dependencia de las organizaciones sociales de los recursos privados solicitados y de la autogestión, lo que puede afectar a su capacidad de asumir un papel activo en el desarrollo de proyectos comunitarios (Ministerio de Educación Nacional, 2022).

Así, la autoayuda, aunque útil como independencia, también revela la desconexión de los recursos públicos y del apoyo institucional que, de otro modo, podrían fortalecer sus capacidades. En este sentido, es vital promover la acción intersectorial mediante la creación de redes entre las organizaciones sociales, comunales, instancias de participación, entidades del orden distrital y nacional, las localidades y la empresa privada, lo que permitirá mejorar el nivel de acceso a los recursos y fortalecer la capacidad de las organizaciones para liderar proyectos más sensibles a las necesidades de las comunidades.

El control social ha demostrado ser una excelente herramienta para asegurar la optimización de la gestión de los recursos en el Sumapaz, pero su efecto puede potenciarse si se formalizan y amplían los mecanismos existentes, lo que permitiría a las organizaciones sociales asumir un papel más protagónico en la supervisión y evaluación de la administración de estos recursos. La transparencia y la rendición de cuentas deben ser principios fundamentales en la gestión de los recursos públicos, por lo que es fundamental establecer protocolos claros que faciliten la participación activa de las comunidades en el seguimiento del uso de estos recursos.

El acceso limitado de las organizaciones sociales a los recursos públicos y la baja tasa de ejecución de los proyectos son factores que contribuyen a la mala gestión de la financiación y la formulación de proyectos. Para “saltar” este “problema”, sería necesario promover un proceso transparente y fácil de solicitar y gestionar los recursos públicos. Se podría fomentar la formación de programas de capacitación en gestión de recursos y redes de apoyo que puedan ayudar a las organizaciones a maniobrar los procesos de financiación y elaborar proyectos que reflejen las prioridades locales (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018).

La existencia de espacios de colaboración entre organizaciones sociales, autoridades locales y entidades distritales establece el límite por encima del cual no se pueden formular

proyectos integrados y productivos. Estos espacios de colaboración que reúnen a los actores estratégicos pueden mejorar la coordinación y la alineación de esfuerzos en la identificación y priorización de las necesidades de la comunidad. Estos espacios deben estar orientados a la cooperación y al desarrollo de estrategias conjuntas que mejoren la participación de la población en la formulación de criterios de elegibilidad y viabilidad de los proyectos.

Se ha afirmado que una característica importante del trabajo es su autonomía, pero que esta debe combinarse con importantes aportes de recursos públicos y privados. Todo debe orientarse a fortalecer la fuerza interna de las organizaciones sociales para darles “músculo”, energía y viabilidad. La corresponsabilidad entre los diferentes actores del desarrollo comunitario es la piedra angular para que las entidades sociales puedan desempeñar un papel participativo estructurado en la formulación e implementación de los proyectos.

Para garantizar la mayor participación activa y efectiva de los habitantes rurales en la elaboración de los criterios de elegibilidad y viabilidad de las circulares CONFIS en Sumapaz, es necesario abordar las deficiencias en la planificación estratégica y el acceso a los recursos, así como la colaboración intersectorial. La implementación de estas estrategias contribuye a mejorar la capacidad operativa de las organizaciones sociales, lograr mayores niveles de transparencia en la gestión de los recursos y mejorar la participación comunitaria en el desarrollo de proyectos que respondan a las necesidades locales.

Fortaleciendo la Voz Rural: Estrategias para una Participación Activa en las Circulares CONFIS en Sumapaz

Para que los criterios de elegibilidad y viabilidad de las Circulares CONFIS en Sumapaz se elaboren con la participación de la población rural, es necesario abordar varios desafíos y adoptar estrategias que promuevan una mayor inclusión y efectividad en la toma de decisiones.

En la actualidad, existe una falta muy notoria de interacción y colaboración entre las organizaciones sociales y las autoridades, lo que obstaculiza su funcionamiento efectivo y el logro de objetivos.

Para mejorar esta situación, es fundamental promover el establecimiento de redes de interacción y alianzas locales, distritales, nacionales e internacionales entre las organizaciones sociales y otras entidades. Esto permitiría a las organizaciones compartir conocimientos, recursos y experiencias y, por lo tanto, mejorar su capacidad operativa. Para ello, deben realizarse reuniones periódicas, así como foros de discusión, entre otros, que fomenten la cooperación y el intercambio de ideas. De esta manera, las organizaciones sociales fortalecerán su capacidad para presentar propuestas viables y bien estructuradas que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.

Por lo tanto, es muy importante incluir programas de capacitación continua y desarrollo de capacidades en la identificación de proyectos. En la mayoría de los casos, en muchas organizaciones no se cuenta con las habilidades y la información específica para elaborar propuestas viables. Los programas de capacitación deben diseñarse de tal manera que respondan a las realidades y necesidades locales, brindando a los participantes herramientas y conocimientos para aplicarlos directamente en sus contextos específicos.

En ese sentido, una mejor capacitación en gestión de recursos, redacción de propuestas y administración de proyectos ayudará a las organizaciones a generar iniciativas más sólidas de acuerdo con los requisitos de las Circulares CONFIS.

Otra estrategia inteligente incluye la creación de nodos de apoyo y asesoramiento como centros especializados que brindarán orientación técnica y administrativa a las organizaciones sociales en el proceso de elaboración de proyectos, gestión de recursos y cumplimiento de los

requisitos de las Circulares CONFIS. Sujeto a la creación de redes de organizaciones sociales con diferentes departamentos gubernamentales antes mencionados, estos nodos son capaces de hacer recomendaciones infalibles que califiquen y cumplan con los criterios requeridos.

Es el sólido respaldo técnico y administrativo lo que permitirá a las organizaciones sociales afrontar los desafíos y la eficacia de sus iniciativas al máximo. El bajo nivel de participación de las organizaciones sociales en los órganos de participación local, como las asambleas e instancias; indica una necesidad urgente de promover una mayor participación. Hoy en día, apenas unas pocas organizaciones aprovechan esta oportunidad, lo que demuestra que existen importantes lagunas en la representatividad y la inclusión.

Para mejorar la situación, es necesario simplificar los procesos de participación y fomentar más las formas de involucrar a la gente. Las formas de facilitar la participación de la gente y alentarla a hacerlo serán otros pasos en este sentido. Además, es necesario reconocer y valorar las iniciativas de organizaciones que funcionan de manera no tradicional como representantes de la gente de la localidad. Este reconocimiento dará la oportunidad de que estas iniciativas formen parte de los procesos de toma de decisiones y, de esta manera, aumenten su influencia en la comunidad.

La planificación territorial debe ser un eje básico en las actividades de las organizaciones sociales. Asimismo, es necesario que los problemas e iniciativas locales formen parte de la agenda de desarrollo, mediante la incorporación de espacios de planificación participativa como los Encuentros Ciudadanos aún con los avances logrados en este ámbito, un porcentaje de organizaciones aún no participa en estos espacios, lo que limita su capacidad de incidencia sobre quienes diseñan los planes de desarrollo local. Para ampliar el apoyo, es necesario fortalecer las

capacidades de estas organizaciones sobre la pertinencia de los espacios y cómo utilizarlos para hacer valer sus propuestas y necesidades.

El respaldo institucional a las Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones e instancias es otro elemento clave para asegurar una participación y efectiva. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y la Alcaldía Local, desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de estas juntas mediante asesorías técnicas, capacitaciones y un modelo preventivo. Este apoyo debe ser intensificado, concentrándose en mejorar las capacidades administrativas, de formulación de proyectos sociales y comunales, capacitaciones contables para la comunidad, asegurando su permanencia como actores estratégicos en la participación ciudadana.

Por lo tanto, para consolidar una construcción que involucre a la población rural de Sumapaz en la determinación de los criterios de elegibilidad y viabilidad de las Circulares CONFIS, es necesario manejar un enfoque reforzado por la consolidación de redes y alianzas, la capacitación continua en la conformación de nodos para la prestación de apoyo, la mayor participación ejecutada en los procesos de planificación y el apoyo institucional otorgado por las juntas directivas. Esta implementación garantizará una mayor inclusión y efectividad en la toma de decisiones, ya que los programas y recursos se dirigirán a los objetivos y problemáticas requeridas por la comunidad rural de Sumapaz.

Propuestas Viables para Garantizar la Participación Activa

La participación de la población rural en la definición de criterios de elegibilidad y viabilidad de las Circulares CONFIS en Sumapaz representa un reto que exige un enfoque integral con enfoque diferencial rural, adaptado a las particularidades de esta región. Sumapaz, al ser una de las zonas más alejadas y con menor acceso a recursos en Bogotá, requiere estrategias

que permitan a sus habitantes no solo participar en los procesos de toma de decisiones, sino también sentirse genuinamente representados y escuchados.

Una de las más importantes es establecer mecanismos de consulta directa, donde los habitantes de Sumapaz puedan expresar sus opiniones y necesidades de manera continua. Igualmente de importante es el desarrollo de capacidades de los líderes locales a través de programas de capacitación que les ayudan a comprender y reproducir los procedimientos de las Circulares CONFIS y los demás elementos, conceptos, elementos, normas y herramientas que se utilizan en el proceso de planeación participativa y presupuestos participativos. Ya que los líderes bien informados también pueden funcionar como puentes efectivos entre el gobierno y sus comunidades para que las decisiones que se tomen a cualquier nivel tengan resonancia con las realidades del terreno y satisfagan las prioridades locales. El empoderamiento de estos líderes es importante para que la participación sea más que una actividad rutinaria y, en cambio, aporte un aporte sustancial a la formulación de políticas públicas.

El uso de la tecnología también se presenta como una herramienta poderosa para facilitar la participación en áreas rurales como Sumapaz, donde la conectividad puede ser limitada. Sin embargo, para que la tecnología sea verdaderamente inclusiva, es necesario desarrollar plataformas que funcionen bien en condiciones de baja conectividad y que sean intuitivas para los usuarios que quizás no estén familiarizados con herramientas digitales complejas. Estas plataformas deben permitir que los habitantes participen de manera efectiva en las discusiones sobre los criterios de elegibilidad y viabilidad de las Circulares CONFIS, asegurando que su voz sea escuchada independientemente de las limitaciones tecnológicas.

La creación de espacios de diálogo permanente con entidades del orden distrital y nacional, que tiene autoridad y competencias para resolver los conflictos socio-ambientales

relacionados con los determinantes ambientales, la propiedad de la tierra, arreglo de las vías de comunicación, infraestructuras, el acceso a servicios básicos y servicios públicos de calidad, es otro componente crucial para garantizar la participación activa de la población rural.

Estos espacios deben estar diseñados para ser inclusivos y representativos, asegurando que todos los sectores de la comunidad, incluidas las mujeres, los jóvenes y los ancianos, tengan una voz en la toma de decisiones. Un diálogo constante entre las comunidades y las autoridades permite que las preocupaciones y necesidades de los habitantes de Sumapaz se integren de manera efectiva en las políticas públicas, buscando alternativas de solución efectivas y tangibles acordes con la cultura, tradiciones, usos y costumbres del campesinado; evitando que estas se diseñen desde una perspectiva urbana- tecnócrata que no considera las particularidades rurales.

En este contexto, es igualmente importante que la comunidad participe en el monitoreo y evaluación de la implementación de las Circulares CONFIS. Este proceso no solo debe centrarse en la recolección de datos, sino también en la interpretación y retroalimentación por parte de la comunidad, lo cual permitirá ajustes en los criterios y en la implementación de políticas según las necesidades emergentes. La evaluación participativa garantiza que los criterios establecidos sean verdaderamente beneficiosos para la comunidad y que las políticas se adapten a las realidades cambiantes de Sumapaz.

Además, es necesario que los indicadores de clasificación relacionados con el conflicto y la gestión capten dimensiones detalladas -los niveles de clasificación, coordinación, cooperación y consulta, y gestión- que reflejen las particularidades de la ruralidad. Dadas las condiciones particulares de Sumapaz, con un acceso difícil a los recursos y servicios, las herramientas y metodologías del IDPAC deben ser realmente representativas y útiles. Como prescribe el

IDPAC, la capacitación y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias son buenos, pero deben ser más flexibles con el contexto.

La modernización y la proyección social deben ser comparativas con las particularidades locales en cuanto a asegurar el apoyo necesario a las JAC y organizaciones/entidades para que cumplan su rol en la comunidad. Entre ellas se encuentran la promoción de comisiones de trabajo con medidas presupuestarias que responden a las necesidades particulares de la comunidad y áreas centrales de trabajo administrativo contables para el correcto funcionamiento de las organizaciones.

Además, el IDPAC y la Alcaldía han invocado aún más la participación de las organizaciones comunitarias en proyectos de inversión a nivel distrital y local, respectivamente, lo que sin duda es un paso adelante. Pero, para que esta participación sea verdaderamente sostenible, significativa y efectiva, el IDPAC necesita fortalecer aún más su papel como asesor técnico y guía para asegurar que los procesos participativos sean propios de las comunidades y no sólo de naturaleza simbólica y que tengan incidencia y participación en la toma de decisiones y la distribución de recursos.

La creación de estrategias que permitan evaluar el impacto de la participación ciudadana en las comunidades es una exigencia a fin de asegurar la voz rural en las políticas públicas. Así, aunque con importantes logros, el IDPAC en materia de fomento de la participación ciudadana y actualización de las organizaciones comunitarias constituye un enfoque que, según las particularidades del caso y del país donde se aplica, requiere de un modelo más integral para asegurar que su trabajo tenga un impacto profundo y duradero en comunidades como las de Sumapaz. Medidas para exigir que las necesidades de la población rural sean consideradas en la estructuración de los criterios de elegibilidad y viabilidad de las Circulares CONFIS mediante

acciones efectivas en su implementación para garantizar que las decisiones políticas y financieras correspondan a las necesidades y prioridades de las comunidades.

Repensando la Participación Rural: Desafíos y Propuestas para la Estructuración de Criterios de Elegibilidad en Sumapaz

Se trata de un desafío crítico que lleva en sí la evidencia de las tensiones y limitaciones del actual modelo de gobernanza participativa cuando las poblaciones rurales tienen un papel activo en la estructuración de criterios de elegibilidad y viabilidad de las Circulares CONFIS en Sumapaz. Los escenarios clave son cómo se enmarcan estas estructuras, en los órganos de participación; para consolidar una gestión pública incluyente y efectiva. Sin embargo, la realidad demuestra que, en la mayoría de los casos, estas estructuras no involucran de manera significativa a las comunidades rurales, como es el caso de Sumapaz.

No es la realidad en las zonas rurales, aunque la teoría indica que la participación ciudadana debería ser una garantía de incidencia tanto en la formulación de políticas como en el seguimiento de su implementación.

Sumapaz se enfrenta a una población con baja disponibilidad de información y sin representación efectiva en los espacios donde se toman las decisiones. Esta dificultad provoca una desconexión entre lo que la comunidad realmente necesita y las decisiones políticas que se le imponen, especialmente en lo que respecta a los instrumentos técnicos, como las Circulares CONFIS. El bajo nivel de consolidación de uno de los espacios de participación más avanzados del Sumapaz es una evidencia manifiesta de la descoordinación entre actores institucionales, sociales y comunitarios. Urgente la necesidad de repensar y fortalecer los mecanismos de participación rural, no solo como un medio de consulta, sino como un proceso efectivo de co-creación de políticas públicas que responda a las realidades específicas del territorio. Es

fundamental que las instancias de participación no se limiten a ser espacios formales sin impacto real, debe convertirse en verdaderas plataformas de poder ciudadano.

Para ello, es necesario implementar estrategias que garanticen una representación equitativa y una participación efectiva de los líderes rurales, asegurando que sus voces sean escuchadas y que sus conocimientos locales se integren en los procesos de toma de decisiones en el gobierno distrital, Concejo de Bogotá y el Congreso de la República, para ajustes normativos que son necesarios para los territorios rurales que están en la misma jurisdicción de entes territoriales con mayor extensidad de territorios y población urbana.

Capítulo 3: Necesidad de Optimizar y reformular el Proceso de Planeación Participativa y Presupuestos Participativos para Mejorar la Participación Ciudadana en Sumapaz

La participación ciudadana constituye un elemento esencial de la democracia, especialmente en territorios como Sumapaz, donde las características geográficas y sociales requieren una atención específica. En este sentido, la Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP) se establece como un espacio fundamental para la interacción entre actores institucionales y comunitarios. No obstante, a pesar de su creación, el proceso de planificación participativa y los presupuestos participativos enfrentan diversas deficiencias estructurales.

En primer lugar, es evidente que la frecuencia de las reuniones de la CLIP y la regularidad con la que estas se llevan a cabo, aunque institucionalizadas, no han sido suficientes para mantener un nivel de participación adecuado. El hecho de que la asistencia promedio haya disminuido de 24 personas en 2017 a 20 en 2019 no es un simple dato estadístico, sino un claro indicador de que el modelo actual no está logrando captar el interés de la comunidad. Estadística que permanece en la actualidad.

Concatenado a lo anterior, se requiere que las reuniones, a pesar de ser espacios formales de participación, no están generando resultados visibles o tangibles para los ciudadanos, lo que puede llevar a una erosión progresiva de la confianza en estos mecanismos.

Además, la CLIP se ha consolidado por ser más una instancia de articulación entre entidades que un verdadero canal de empoderamiento ciudadano. Las respuestas cualitativas recopiladas por la Secretaría Técnica de la CLIP-Sumapaz revelan que, aunque se reconoce la importancia de este espacio para coordinar las acciones de las entidades distritales en el territorio, existe una desconexión evidente entre las decisiones tomadas en estas reuniones y las necesidades y expectativas reales de la comunidad.

La situación se agrava cuando se analiza el proceso de presupuestos participativos. Aunque en teoría estos presupuestos deberían ser una herramienta poderosa para canalizar los recursos hacia proyectos que realmente beneficien a la comunidad, en la práctica se ha observado que los criterios de elegibilidad y viabilidad son percibidos como inaccesibles y, en muchos casos, excluyentes. La falta de formación y claridad en estos procesos desincentiva la participación, perpetúa un ciclo de desinformación y desconfianza hacia las instituciones encargadas de gestionar los recursos públicos.

El Sumapaz cuenta con una extensión rural muy grande, con poblaciones dispersas y, por lo tanto, con problemas específicos que el modelo paradigmático de participación ciudadana prevaleciente no ha logrado resolver. Los sectores más alejados quedan excluidos, ya que la mayoría de las personas de esos lugares no acceden fácilmente a medios de transporte para llegar a esos lugares de encuentro de las instancias y espacios de participación. Este hecho infla y consolida, en consecuencia, un modelo de participación centralista a costa de dejar de lado a gran parte de la población y, por ende, refuerza las desigualdades territoriales.

La Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal tiene un papel central en este contexto, pero hasta ahora sus intervenciones no han sido suficientes para contrarrestar las deficiencias consagradas anteriormente. Si bien es cierto que algunos espacios de coordinación interinstitucional han sido optimizados por el IDPAC, estos procesos no implicaron un mayor empoderamiento posterior de las comunidades. Existe una percepción común de que las entidades distritales aún funcionan de manera verticalista y patriarcal, donde las decisiones vienen desde escenarios de poder hegemónicos sin una consulta real con las bases de la comunidad.

Para cambiar esto, el IDPAC y las entidades distritales, tendrían que repensar sus enfoques de participación ciudadana en Sumapaz. Esto incluye no solo mejorar la logística y el acceso para las reuniones de las otras instancias y espacios de decisión real, sino también redefinir los criterios para los presupuestos participativos para que sean más abiertos y transparentes. Además, se requeriría, al menos, una cultura de rendición de cuentas más activa en la participación juvenil, donde al menos los ciudadanos tengan acceso a información clara, sencilla, sin tanta terminología tecnocrática y oportuna sobre cómo se están utilizando los recursos y qué resultados se están obteniendo.

En este sentido, la tecnología tiene una intervención crucial. El uso de plataformas digitales permite una alta interacción y retroalimentación entre las comunidades y entidades, lo que podría resultar en una forma sólida de cruzar la barrera física para una mejor inclusión. Sin embargo, para que estas herramientas sean útiles, es muy necesario que estén en sintonía con programas de capacitación y desarrollo de la alfabetización digital entre los ciudadanos en el uso de la herramienta para que la participación sea más equitativa.

La optimización de los procesos de planificación y presupuestación participativa no es sólo una cuestión técnica o de procedimiento, sino también una cuestión política y ética que, a nivel de las altas autoridades, tiene la voluntad de actuar realmente para cambiar la cultura de la participación en Sumapaz. Esto significa más que un simple reajuste de normas y reglamentos; significa un cambio de mentalidad de los funcionarios y líderes comunitarios hacia un proceso de toma de decisiones más plano y democrático. El alto nivel de participación ciudadana en la planificación con Sumapaz puede decirse que está relacionado esencialmente con el perfeccionamiento de los procesos de planificación y presupuestación participativa.

Requiere la creación de mecanismos para asegurar el compromiso inequívoco tanto de las instituciones estatales como de la comunidad en un diálogo constructivo sostenido. Sólo en tales circunstancias el hecho de la participación ciudadana no se convertirá en una formalidad, sino en un poderoso mecanismo impulsor del desarrollo social y la equidad en el territorio. Para Sumapaz, serán necesarias ciertas condiciones muy especiales de atención y compromiso para abordar eficazmente la formulación de políticas públicas que verdaderamente encarnen las voluntades y necesidades comunales.

Importancia de la Planeación Participativa en Sumapaz

La planificación participativa destaca, el proceso mediante el cual se lleva a cabo la participación de la comunidad y sus organizaciones, en la toma de decisiones cruciales sobre cuestiones que afectan a su medio ambiente y su bienestar general. Esto es muy esencial en Sumapaz porque la estructura social y económica es principalmente rural y la planificación centralizada rara vez refleja los problemas sobre el terreno. Esto debe reforzarse técnicamente como información y contextualización de las decisiones que se han tomado.

Desafíos de la Participación Ciudadana en Contextos Rurales

Uno de los desafíos más significativos, pero también desafiantes, en la localidad de Sumapaz es la movilización, sensibilización y participación eficaz de los residentes en cada una de sus veredas en los procesos de planificación y presupuesto. La ubicación geográfica, las restricciones en la infraestructura de transporte público y las carencias en conectividad y comunicación, las condiciones climáticas durante el invierno al ser un sector mayoritariamente páramo y las disparidades en las realidades entre zonas urbanas y rurales, dificultan la puesta en marcha de modelos de participación que no han sido elaborados teniendo en cuenta estas características específicas. Según Tunjo (2023) manifestó que la gestión de participación en este territorio debe reconocer y adaptarse a las características diferenciales del entorno rural para asegurar que la comunidad no solo participe, sino que lo haga de manera informada y efectiva.

Esto pone en evidencia, la necesidad de elaborar estrategias específicas que involucren a las comunidades rurales en la toma de decisiones y que tengan en cuenta sus peculiaridades temporales, lingüísticas y sociales. En Sumapaz, la cooperación intersectorial es una piedra angular para mejorar la planificación y el presupuesto participativo.

Esta coordinación intersectorial permite que los sectores de la Administración tengan su enfoque territorial definido en Sumapaz, de modo que las políticas públicas relativas a la participación activa y la ruralidad se integran y se hagan pertinentes a las necesidades locales. Este enfoque intersectorial maximiza los recursos disponibles y la capacidad de respuesta de las instituciones ante las dinámicas y los desafíos particulares del territorio.

Importancia de la Coordinación en el Territorio

La coordinación de acciones en el territorio es otro aspecto muy importante para optimizar la participación ciudadana en el Sumapaz, por ello Espinosa (2023) enfatiza en la

necesidad de articular acciones y estrategias entre sectores para que no agoten a la comunidad y aprovechen al máximo las intervenciones. En un territorio como el Sumapaz, los recursos limitados y las grandes necesidades exigen una acción bien coordinada con un objetivo común de beneficiar a la comunidad.

Esta estrategia integral permitirá alinear los roles respectivos de los distintos sectores y entidades en función de las prioridades locales, una labor que en general se considera eficiente y eficaz. En un territorio como Sumapaz, donde la biodiversidad y el ecosistema de páramo son fundamentales, las políticas ambientales deben estar bien coordinadas y basadas en la realidad del terreno. La optimización de los procesos de planificación y en ese sentido, los presupuestos participativos implican también una mayor integración de las políticas ambientales en la toma de decisiones, lo que no sólo fortalece la capacidad del territorio para reaccionar ante los desafíos ambientales, sino que también asegura que las comunidades rurales consoliden un papel activo en la conservación y gestión de sus recursos naturales.

El desarrollo del proceso de planificación participativa y la aplicación del presupuesto participativo en el Sumapaz son fundamentales para promover la participación ciudadana y un desarrollo territorial justo y sostenible. A través de la coordinación intersectorial y la identificación de las particularidades del medio rural y de una gestión eficaz de las operaciones, políticas y programas, se pueden lograr buenos resultados en la implementación con resultados sustanciales y beneficios para la comunidad. Un proceso de este tipo exige una participación comprometida y flexibilidad para poder hacer frente a los cambios que se producen en relación con la dinámica particular del territorio. La participación ciudadana es un derecho en Sumapaz y se vuelve fundamental para garantizar que la población rural realmente tome las riendas de la construcción de su propio futuro.

Sin embargo, y para concluir este capítulo y teniendo en cuenta todo el análisis documental, bibliográfico, los antecedentes y los resultados de la encuesta en los cuales son pertinentes las preguntas para este capítulo se concluye que si es necesario promover y gestionar una reforma a la normatividad actual, que rige los presupuestos participativos y la planeación para la elaboración de los planes de desarrollo local; en donde se debe de realizar primero diferentes espacios participativos y que esos espacios sean el referente para la construcción de las directrices en cuanto a las temáticas, planes, programas y proyectos, para que la opinión de las comunidades quede reflejada y no se vea tanto la imposición de restricciones por parte del nivel central de la administración distrital con sus conceptos de viabilidad o no viabilidad. Además, se le debe de dar autonomía a los fondos de desarrollo de las Alcaldías Locales para el diseño de sus planes de desarrollo atendiendo las particularidades de cada localidad.

Conclusiones y Recomendaciones

Después de realizar el análisis documental, bibliográfico, diagnósticos, investigaciones, antecedentes y el análisis de los resultados de la encuesta semiestructurada aplicada a 45 personas pertenecientes al Consejo de Planeación Local, la Asociación de Juntas de Acción Comunal y los delegados de las Juntas de Acción Comunal que han participado del proceso de planeación participativa y presupuestos participativos. Se realizan las siguientes conclusiones y recomendaciones.

En primer lugar se puede concluir que se confirma la hipótesis de la presente investigación que está relacionada con que la Administración Distrital, con los ejercicios de planeación participativa y presupuestos participativos no logra una participación efectiva e incidente del campesinado de Sumapaz. En donde se presenta un fenómeno muy interesante y es que si bien es cierto la comunidad manifiesta en un porcentaje mayoritario y con variable positiva (conocimiento amplio y muy amplio)del 42.2% y el 42.7%, seguidos de una variable neutral (conocimiento ni limitado, ni amplio) del 35.6% y el 31.1% que conocen sobre las fases del proceso de planeación participativa y de los presupuestos participativos, lo cual refleja el interés de las comunidades en conocer, participar y apropiarse de estos procesos.

Sin embargo, Se encuentra que en algunos aspectos que son muy fundamentales para poder garantizar una participación efectiva, incidente e informada. La comunidad no tuvo información clara y oportuna en cuanto a lo que tiene que ver con los componentes de las líneas de inversión del CONFIS. Esto se refleja según el resultado obtenido de una variable negativa (conocimiento nulo y limitado) del 40% y la variable neutral (conocimiento ni amplio, ni limitado) del 42.2, estos resultados son consecuenciales con que según los resultados arrojados tampoco la comunidad tiene conocimiento sobre el órgano que emite dichas directrices para la

conformación de las líneas de inversión del CONFIS, ni mucho menos sabe cómo está conformado. Esta afirmación se soporta en los resultados obtenidos se tiene una variable negativa (conocimiento nulo y limitado), sobre esta temática del 33.3%, seguida de la variable neutral (conocimiento ni amplio, ni limitado) también del 33.3%. Estos resultados van concatenados con la siguiente problemática y es que tampoco la comunidad logro participar ampliamente de la discusión para la conformación y estructuración de las líneas de inversión que rigieron los criterios de viabilidad y elegibilidad para el plan de desarrollo local. Como lo refleja la encuesta en donde se tiene una variable negativa del 80.0%(participación nula y limitada).

Entonces con los anteriores resultados hasta el momento se puede concluir en primer lugar que si bien es cierto la comunidad tiene un conocimiento importante sobre como operaran las fases de presupuestos y planeación participativos. Existen grandes falencias por parte de las entidades encargadas de la coordinación del CONFIS y de presupuestos participativos, para incluir a las comunidades en las discusiones al interior de dicho organismo, ya que como se menciona es muy difícil aportar a esta discusión de planeación participativa si ni siquiera se conoce por el sector mayoritario de la comunidad participante sobre cuales es la conformación del CONFIS y sus funciones, lo que denota una desconexión y desarticulación entre las comunidades y la institucionalidad y esta desarticulación no permite generar sinergias, ni tampoco una participación efectiva, informada e incidente. Porque como se mencionó en la literatura consultada las líneas de inversión del CONFIS son las rectoras del proceso de planeación participativa y de presupuestos participativos a nivel local. Y si estas se hacen sin participación de las comunidades. Ya después de que estas se emitan de poco sirve la participación de las comunidades, teniendo en cuenta que los criterios rígidos y sin enfoque diferencial, son contrarios a la participación decisiva e incidente.

Se recomienda teniendo en cuenta lo anterior y teniendo en cuenta que el CONFIS es una instancia técnica de toma de decisiones debe de ampliar, democratizar, facilitar y eliminar las barreras de acceso para una comunicación bidireccional oportuna con las comunidades y sus liderazgos, enviando funcionarios con poder de decisión y conocimiento diferencial de la ruralidad a los diferentes espacios de dialogo y concertación que se establezcan con las comunidades. Para no generar reprocesos y desgastes innecesarios en las comunidades.

Otra de las falencias de comunicación y de coordinación encontradas es que no existe claridad e información de las comunidades con respecto a cuál es el mecanismo y/o indicador que se tiene para medir el nivel de satisfacción e impacto de la comunidad Sumapaceña con respecto a las iniciativas formuladas y aprobadas en las Tertulias comunitarias y Presupuestos Participativos versus la satisfacción e impacto que se tenga como resultado de la ejecución y gasto del presupuesto designado para dicha iniciativa. Los resultados indican una variable negativa de no haber recibido dicha información (información nula y limitada) del 68.9%, seguido de la variable neutral (no recibió la información ni limitada, ni ampliamente). Lo que se puede concluir es que por un lado nuestra comunidad no tiene la forma de saber cuáles son los criterios plasmados desde la administración para medir el impacto de los presupuestos participativos y así poder evaluarlos, y por otro lados según las averiguaciones que se hicieron a las entidades competentes, estas aún no han definido criterios e indicadores que permitan involucrar a la comunidad en la evaluación del impacto negativo o positivo de dichos presupuestos. La institucionalidad se limita a evaluar si hubo cumplimiento del indicador y la meta de gestión y ejecución; mas no a medir el impacto en cuanto a satisfacción y solución de problemáticas y necesidades de las comunidades.

En cuanto a la conclusión si la comunidad siente que tuvo todas las garantías previas a las asambleas de discusión de los presupuestos participativos, por parte del IDPAC, la Alcaldía Local y los sectores para dar cumplimiento a los criterios requeridos para que se dé una participación ciudadana incidente, publica y deliberativa. También el panorama es negativo, ya que la respuesta a esta pregunta se hizo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para una participación efectiva incidente en donde la Honorable Corte Constitucional ha establecido dentro de los criterios que el Estado debe poder suministrar información (i) clara, (ii) completa, (iii) oportuna, (iv) cierta y (v) actualizada. Además, debe convocar a los interesados y difundir amplia y oportunamente la información sobre su propósito y funcionamiento. En ese sentido y teniendo en cuenta el resultado predominantemente negativo de la percepción comunitaria. Se le recomienda a la administración trazar estrategias y acciones de articulación intersectorial para que se pueda brindar una información integral y completa a nuestras comunidades, en los tiempos y plazos oportunos y no sobre el tiempo saturar a nuestra comunidad con demasiada información, dar una información cierta y actualizada en los tiempos debidos y no estar cambiando de información y lineamientos. Lo anterior teniendo en cuenta que en los resultados predomino la variable negativa (garantías nulas y limitadas) con un 64.5%, seguida de la variable neutral (garantías de ni limitada, ni ampliamente con un 20% de las personas encuestadas. Lo cual no es un panorama alentador.

Este resultado también en concordancia con la pregunta que se le realizó a la comunidad sobre si consideraba que en dicho proceso presupuestos participativos se configuro una *participación* pública y deliberativa: en donde los criterios establecidos para este tipo de participación es que la participación de la ciudadanía debe ser previa, amplia, pública, deliberativa, consciente, responsable y eficaz; además, debe ser abordada desde una perspectiva

local. Esto implica que las autoridades tienen a su cargo el deber de: (i) posibilitar espacios de diálogo previos a tomar decisiones, lo cual no se entiende cumplido con una simple información o socialización y se debe de identificar y garantizar la participación las diferentes comunidades. El resultado también fue con variable negativa del 73.3% (nula y limitadamente), lo cual indica que la comunidad siente que si participo del proceso, pero la participación no se dio de manera previa con la información suficiente para tomar decisiones de manera informada, no se dio de manera amplia, publica y deliberativa y eficaz. En esta conclusión de este resultado es importante traer a colación e integrar a este análisis cuantitativo el componente cualitativo de la investigación de las fuentes teóricas y fundamentales, en donde se mencionó que el nivel de inclusión de la participación tenía unas escalas y unos niveles los cuales son: manipulación y terapia en procesos participativos, proceso informativo, proceso consultivo, proceso de apalancamiento, proceso de asociación, proceso de delegación del poder, proceso de control ciudadano. En este análisis se podría concluir que el proceso en Sumapaz en cuanto al nivel de inclusión de la participación se encuentra en una mayor proporción en tercero y cuarto nivel de los ocho niveles y en una proporción mínima en los niveles del quinto y sexto de los ocho niveles. Es decir, en mayor proporción esta entre el proceso informativo y el proceso consultivo. En el proceso informativo en razón a que si bien es cierto se le proporciona información a las comunidades sobre las decisiones que toma la administración pública, el problema crítico como lo resaltan los autores es que se da predominantemente una comunicación unidireccional, donde se socializan las directrices, pero no se dialoga y delibera previamente con la comunidad sobre estas. En segundo lugar, dichas comunicaciones poseen un amplio lenguaje técnico que no es fácilmente comprensible por la comunidad, lo que deja a mucha comunidad por fuera de la discusión y de la participación informada, deliberativa y eficaz del proceso de participación

efectiva. Así mismo, en cuanto al proceso consultivo, se tiene que las autoridades llegan a las comunidades con información sobre algunas pocas decisiones que se están considerando tomar y solicitan su opinión. Pero no existe un compromiso genuino por parte de las entidades y autoridades para tener en cuenta e incluir las opiniones de la comunidad y finalmente resultan muchas de las decisiones sin tener en cuenta las opiniones de la comunidad. Por lo cual, la consulta a la comunidad se convierte en una mera formalidad sin ningún impacto real en el proceso de toma de decisiones. Por lo que el ejercicio de participación se convierte en superficial y simbólico. Ahora bien, en el proceso de apalancamiento algunos individuos son incluidos en los órganos consultivos para la toma de las decisiones, pero esta participación es únicamente consultiva como el caso del CPL en Sumapaz y el CPTD a nivel distrital, y en el caso del proceso de asociación el modelo se adapta mejor a las comunidades organizadas como es el caso de Sumapaz , que asegura una participación representativa de las diferentes organizaciones e instancias, para una participación más equitativa y efectiva. En donde aterrizado a Sumapaz dicha teoría resulta muy real y es que la comunidad participa mucho, se organiza, da muchas ideas pero a la final muchas de estas no son tenidas en cuenta porque las líneas del CONFIS no lo permiten, los criterios de viabilidad y elegibilidad de los sectores, los planes de ordenamiento territorial y ambiental, las limitantes y determinantes ambientales. En lo cual se puede concluir que la participación incidente no es el número de personas que participen de un proceso o un espacio. Sino su nivel de incidencia e involucramiento de sus aportes en las decisiones finales tomadas por las autoridades.

En ese sentido y teniendo en cuenta estas escalas anteriormente señaladas existe una oportunidad muy valiosa de poder seguir avanzando en los niveles de dicha escala hasta llegar a los niveles séptimo y octavo que son el proceso de delegación del poder y el proceso de control

ciudadano, los cuales implican en su orden que la comunidad tenga la posibilidad de influir en las discusiones de manera que sus ideas y propuestas puedan prevalecer sobre el de las autoridades, lo que implica una mayor incorporación de la participación ciudadana en las decisiones finales y para lo cual se requiere , que exista la disposición política, administrativa y normativa por parte de las entidades. Este nivel sigue dependiendo de la disposición de las autoridades y su voluntad de darle autonomía o no a la ciudadanía. El siguiente nivel que es el de control ciudadano y que se considera la forma más avanzada de la participación, otorga a las comunidades la posibilidad y capacidad de ejercer autonomía sobre o un programa de alto interés o una institución. Fortaleciendo así el tejido social mediante el empoderamiento transparente e inclusivo de las comunidades lo cual llega a tenerse resultados significativos para lograr una gestión y ejecución más sólida en beneficio de la comunidad. Atendiendo de primera mano las necesidades y enfoques diferenciales de cada territorio. Lo anterior en Sumapaz es una oportunidad ya que según los resultados arrojados a la comunidad entrevistada este si ve a los presupuestos participativos son la herramienta idónea para garantizar una participación incidente y eficaz. Eso se ve reflejado en los resultados con una variable positiva del 77.9%. Lo que lleva a concluir que el problema no es la herramienta por sí misma; sino el problema es la falta del desarrollo de etapas y niveles mencionados anteriormente para que la comunidad se sienta incluida y representada en la toma de decisiones de manera incidente y eficaz.

Teniendo en cuenta lo anterior, existe un resultado interesante para analizar y es que si bien es cierto la comunidad respalda a los presupuestos participativos como la herramienta más idónea para garantizar la participación incidente y eficaz está en la actualidad no se encuentra muy satisfecha con el ejercicio realizado, ya que mayoría de las propuestas producto de su participación en dicho ejercicio; no quedaron reflejadas en el plan de desarrollo local y por el

contrario fueron excluidas por los sectores y los criterios de viabilidad y elegibilidad, lo anterior se ve reflejado en el que los resultados dan una variable negativa de satisfacción comunitaria del 52.1% (satisfacción nula y limitada), seguida de la variable neutral del 35.6% (ni limitadamente, ni ampliamente satisfecho), con solamente una variable de satisfacción del 13.3%. Esto lleva a concluir que si bien es cierto la participación en la localidad de Sumapaz fue amplia por cada una de las veredas y en las asambleas el producto final de dicho ejercicio de presupuestos no dejó satisfecha a la comunidad porque no ven sus propuestas e ideas reflejadas en estos documentos e instrumentos de planeación local.

Esta causa y las demás conclusiones anteriores conllevan a que aunado a la siguiente pregunta y análisis de resultados que realiza la confirmación de la hipótesis de la presente investigación y es que el proceso de presupuestos participativos no está siendo eficaz en la localidad de Sumapaz para la solución de las principales propuestas, necesidades y problemáticas, que fueron priorizadas en las tertulias comunitarias y asambleas. Ya que aunado al resultado anterior, en donde no existe mayor nivel de satisfacción por parte de la comunidad, esta también considera que los presupuestos como se están desarrollando y ejecutando están siendo ineficaces, con una variable negativa del 56.6% (ineficaz y poco eficaz) y una variable neutral del 28.9% (ni poco eficaz, ni eficaz) y solamente la variable positiva del 15.3% (eficaz y ampliamente eficaz).

Teniendo en cuenta el panorama anterior, los mismos resultados de la investigación cualitativa y cuantitativa genera la propuesta de solución. En primer lugar en la revisión de la bibliografía como son los diagnósticos del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal se encuentra que la comunidad entrevistada para dicho diagnóstico, manifiesta que solo el 8.9% acude a alguna autoridad para solucionar los problemas comunitarios que se presentan y el

50.3% acude a la junta de acción comunal, lo cual es un resultado muy importante para establecer el nivel de grupo poblacional calificado al que se le aplicó la encuesta de esta investigación, ya que como se puede denotar la comunidad asiste y tiene mayor confianza en las organizaciones comunales que en las autoridades e instituciones al momento de buscar solucionar los problemas de su entorno. Lo que genera a que estos órganos comunales sean muy representativos a la hora de participar de los procesos de planeación participativa, ya que tienen un contexto muy amplio de los problemas y necesidades que aquejan a su comunidad y por ende las propuestas llegan a ser muy asertivas y cuando estas no se incluyen en los productos finales de los presupuestos participativos y los planes de desarrollo local, pues dicho ejercicio se vuelve ineficaz y se convierte en un proceso frustrante no solo para los delegados de las organizaciones comunales, ASOJUNTAS y el CPL, sino también para la mayoría de comunidades que estos órganos representan.

Finalmente, retomando las conclusiones del análisis de resultados del presente trabajo de investigación se tiene como resultados y propuestas de la comunidad con respecto a que se considera necesario que se debe reformular desde el punto de vista normativo y metodológico el proceso y procedimiento de planeación participativa, encuentros ciudadanos y presupuestos participativos para la elaboración de los planes de desarrollo, en donde primero se realice un ejercicio amplio de participación comunitaria incidente con enfoque territorial, para la construcción del plan de desarrollo distrital y sus respectivas líneas de inversión con los criterios de elegibilidad y viabilidad. Esto se soporta en los resultados arrojados con una variable positiva a favor de la reformulación del 86.7% (de acuerdo y totalmente de acuerdo). Teniendo en cuenta estos resultados y cruzándolos con el análisis normativo del marco normativo que rige actualmente el proceso de planeación participativa se concluye y se recomienda que se debe de

reformular desde el punto de vista normativo y luego metodológico dichos ejercicios. En donde las normas que se deben de ajustar son la de inferior jerarquía que están por debajo de las leyes estatutarias de participación ciudadana la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015. Estas normas a ajustar son: las normas que rigen la estructuración de Planes Distritales y Locales de Desarrollo Local 2020-2023; que inicialmente estaban regidos por los acuerdos 12 y 13 del Concejo de Bogotá de 2000, sin embargo, estos fueron complementados por la Política Pública de Participación Ciudadana del Distrito Capital, el decreto reglamentario 768 de 2019, el decreto Distrital 819 de 2019, por el cual se dispone la Articulación y Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital, promoviendo la acción conjunta y coordinada de las instancias de coordinación institucional y participación ciudadana en cada localidad de las localidades de Bogotá. De igual forma, el Acuerdo Distrital 878 de 2023, por el cual se dictan lineamientos y normas sobre el Sistema Distrital de Planeación y para garantizar la participación ciudadana en Bogotá DC, entre otros. Sin embargo, si bien se realizó la actualización de dichas normas por parte de la Administración Distrital y el Concejo de Bogotá. Dicha actualización es suficiente, ni soluciona la problemática de fondo de la falta de garantías para que la comunidad rural pueda participar de una manera incidente eficaz por las siguientes razones:

1. No tiene incorporados los enfoques diferenciales de cada territorio y de la ruralidad.
2. La toma de decisiones sigue estando a cargo de las entidades en cabeza de la coordinación del CONFIS y presupuestos participativos. En muchos casos los directivos que se sientan a tomar dichas decisiones lo hacen desde el escritorio sin conocer las necesidades de la ruralidad y con una visión muy centralista y urbana.
3. Los plazos establecidos para desarrollar ejercicio de consulta y participación es bastante limitado, lo que no permite que la comunidad reciba toda la información de

- manera detallada y que esta pueda aportar y controvertir, teniendo incluso la oportunidad de que los delegados puedan discutir dichas propuestas al interior de sus comunidades, el tiempo normativa y metodológicamente dado es insuficiente en todas las fases de información y concertación.
4. Las normas con visión urbana son muy restrictivas y excluyentes para las propuestas con enfoque rural.
 5. Las normas no establecen un sistema de coordinación y articulación en donde la comunidad pueda participar incidentemente y eficientemente con autoridades del orden nacional, ya que muchas de las restricciones contempladas en los criterios de viabilidad y elegibilidad son productos de los lineamientos del orden nacional.
 6. No se establecen mecanismos de participación y seguimiento a las propuestas que son denominadas como de gestión ante otras autoridades, en muchos casos se pasan el cuatreño y no se ha avanzado en el compromiso de la gestión por parte de las entidades del orden distrital.
 7. Dicha normatividad y metodología no establece indicadores o criterios de medición, ni autoridades responsables para medir y evaluar el impacto negativo o positivo, de satisfacción o insatisfacción teniendo en cuenta la participación comunitaria y dicho impacto, no debe de medirse por el cumplimiento de metas e indicadores y ejecución presupuestal en cabeza de cada entidad o alcaldía, sino que debe de medir la eficiencia y eficacia de las acciones adelantadas para transformar de manera positiva las necesidades y problemáticas de las comunidades.
 8. Dicha normatividad tiene un enfoque centralista que no le da una mayor autonomía a los fondos de desarrollo de las Alcaldías Locales para el diseño de sus planes de

desarrollo atendiendo las particularidades de cada localidad y la experiencia tan valiosa que estos tienen. En el caso de Sumapaz, se han tenido complicaciones, para que por ejemplo proyectos como el de paneles solares entregados a las familias y el proyecto de mejoramiento de vivienda tengan viabilidad por parte del sector. Sin embargo, la alcaldía local tiene mucha más experiencia exitosa en la ejecución de dichos proyectos y por ende no debería de haber tanta traba centralista por parte del sector. Entonces se recomienda que se ajuste la normatividad para que las localidades tengan una mayor autonomía en cuanto a la planeación y la inclusión de iniciativas de las comunidades.

Ahora bien, en cuanto a las recomendaciones obtenidas de la comunidad entrevistada se encuentran:

Se deben incorporar como insumos fundamentales a los planes de desarrollo local y distrital los de planes de vida territorial que han sido realizados por parte de las Juntas de Acción Comunal de conformidad con la ley comunal. En este sentido, se ha subrayado que para que la participación sea más eficiente, es fundamental que dichos planes se incorporen a fondo al proceso de planificación. Otra opinión afirmó que, si la planificación continúa siendo abordada solo desde ángulos normativos y no prácticos, será muy difícil hacer frente a las especificidades del territorio rural. Los encuestados indicaron que Sumapaz, aunque es un ejemplo de participación y experiencia, aún tiene desafíos para traducir las iniciativas comunitarias en acciones tangibles y efectivas en la práctica que entiendan las realidades de la ruralidad y sus complicaciones.

Los encuestados también señalaron la necesidad de diferenciar el enfoque rural. Así, que se recomendó, en lo posible, que los profesionales que puedan manejar la implementación de

proyectos sean locales y de la comunidad, ya que esto les brindaría un conocimiento profundo en diversas situaciones locales, puesto que estos ya tienen conocimientos suficientes de la experiencia territorial, con conocimientos suficientes para poder entender qué procesos se necesitan de acuerdo a las necesidades de sus comunidades.

También manifestaron como recomendación, que de ser necesario se desarrollen e implementen políticas diferenciales de acuerdo con las necesidades de la comunidad campesina de Sumapaz. Las políticas no se pueden aplicar de manera genérica, deben contextualizarse a las características particulares de la población rural. Para esto, es necesario pensar en momentos adecuados de participación y capacitación de todos los involucrados, lo que enriquecerá mucho los procesos de planificación y participación en la localidad.

De esa forma, para garantizar la efectividad del presupuesto participativo en Sumapaz, se recomienda orientar los mecanismos de participación hacia las características particulares de la localidad, lo que indica diseñar procesos participativos teniendo en cuenta las barreras geográficas y la dispersión poblacional para que todas las personas tengan acceso y puedan participar en igualdad de condiciones. Es muy importante poner al alcance de todas las comunidades la implementación de formas de consulta: reuniones virtuales, asambleas móviles, etc. encuestas que se adaptan a las circunstancias locales. Estas alternativas eliminarán las limitaciones impuestas por la geografía y ayudarán a que todas las voces sean parte del proceso participativo.

Se recomienda elaborar planes estratégicos detallados, para los proyectos financiados con una planificación clara de los recursos, cronogramas y de evaluación en consulta de medidas con las comunidades, a fin de reflejar sus necesidades y expectativas. Con unos sistemas sólidos de seguimiento y evaluación, que implicaría que los proyectos se pudieran supervisar de forma

continua y examinar de forma objetiva sus efectos. Estos sistemas deben ayudar a detectar y corregir tempranamente los problemas durante la fase de ejecución, con lo que la ejecución de los proyectos sea eficaz y eficiente.

Por lo anterior, se recomienda para que el proceso de los presupuestos participativos sea más coordinado y eficaz, las funciones y responsabilidades de los órganos asociados deben estar bien definidas. Es crucial la colaboración y articulación con participación incidente entre las organizaciones sociales, comunales, instancias de participación, la administración local y distrital, el gobierno nacional y los sectores privados ayudaría a desentrabar limitantes históricos, atraer más recursos y fortalecer a las organizaciones y comunidades para llevar a cabo los proyectos. Estas articulaciones o mesas técnicas intersectoriales, ultra territoriales y de concertación deben tener objetivos comunes, resultados medibles, con plazos y responsabilidades claramente definidos y consolidar esfuerzos para obtener los mejores resultados de los proyectos.

Se recomienda en ese sentido, que los espacios regulares de diálogo y retroalimentación entre las diferentes autoridades y actores con la comunidad hagan que el proceso participativo sea transparente y eficaz. Estos espacios deben ser plataformas inclusivas para un debate abierto sobre los avances, los desafíos y las necesidades emergentes. La información entregada por las entidades debe ser accesible, sencilla y pedagógica para una mayor comprensión del campesinado. Evitando informes tediosos y con una alta carga de tecnocracia que imponen una barrera de comprensión y comunicación del campesinado, dificultando la participación informada de las comunidades.

Para finalizar si bien el diseño del presupuesto participativo en Sumapaz tiene como objetivo involucrar a la gente en la toma de decisiones, su implementación ha mostrado un

enorme desajuste entre los mecanismos establecidos y las realidades locales. Sumapaz es predominantemente rural y dispersa con problemas de comunicación y acceso. Se ha descubierto que los procesos participativos no están adecuadamente adaptados para romper las barreras geográficas con una representación plena de todas las comunidades.

La implementación de proyectos en el marco del presupuesto participativo ha sido problemática, deficiente, prevaleciendo las restricciones presupuestarias, las limitantes y determinantes ambientales, la planificación estratégica, la falta de articulación entre entidades del orden local, distrital y nacional y los problemas de gestión y ejecución asertiva de recursos.

Lista de Referencias

- Abascal, G. (2004). El presupuesto participativo: ¿Democracia directa versus democracia representativa o mejora de la calidad democrática? En III Jornadas de Pensamiento Crítico. Universidad de Alicante, Alicante, España.
- Acuerdo 878/23, febrero 10, 2023. Concejo de Bogotá. (Colombia). Obtenido el 5 de diciembre de 2024. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=136399>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). Gestión 2018 Subdirección de Asuntos Comunes-IDPAC. (Colombia). Obtenido el 15 de julio de 2024. <https://historico.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2019-01/INFORME%20DE%20GESTION%20SAC%202018>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2019). Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana. (Colombia). Obtenido el 15 de julio de 2024.

https://historico.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2023-06/diagnostico_integral_de_participacion_sumapaz.pdf

- Alterio, A. (2016). El constitucionalismo popular y el populismo constitucional como categorías constitucionales. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4257/5.pdf>
- Annunziata, R. (2013). Democratizar la ciudad: Los presupuestos participativos en Rosario y Morón. *Revista Nueva Sociedad*, 243, 65-79. <https://nuso.org/articulo/democratizar-la-ciudad-los-presupuestos-participativos-en-rosario-y-moron/>
- Barberis, M. (2015). El realismo jurídico europeo-continental. Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho. 1. 227-240.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3875/9.pdf>
- Barragán Robles, V., Sanz Alcántara, J. M., & Romero, R. (2015). Indicadores para análisis de las propuestas ciudadanas en presupuestos participativos: Hacia el derecho a la ciudad. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (129), 363-380.
<https://www.redalyc.org/pdf/160/16057397022.pdf>
- Blanco Fillola, I. (2002). *Presupuestos participativos y democracia local: Una comparación entre las experiencias brasileñas y españolas*. https://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-5873_es.html
- Cabannes, Y. (2004). *Presupuesto participativo y finanzas locales*. Quito, Ecuador: Coordinación para América Latina y El Caribe.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&pid=S0120-4645201600020006300005&lng=en

- Cabannes, Y. & Mayor, J. (2022). *Explorando las razones de la no participación en procesos de presupuestos participativos: Lecciones a partir de 4 territorios europeos*. *Revista de Estudios regionales*, 130 (2), 201-227. https://www.researchgate.net/profile/Yves-Cabannes/publication/385776527_Explorando_las_razones_de_la_no_participacion_en_procesos_de_presupuestos_participativos_Lecciones_a_partir_de_4_territorios_europeos/links/6734b6e2a78ba469f060a770/Explorando-las-razones-de-la-no-participacion-en-procesos-de-presupuestos-participativos-Lecciones-a-partir-de-4-territorios-europeos.pdf
- Carmona, R., & Martínez, C. R. (2014). Luces y sombras del presupuesto participativo en la región metropolitana de Buenos Aires. *Región y Sociedad*, 26(61), 267-308. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000400008&lng=es&tlng=es
- Castro, D. F., Guavita, L. V., & Martín, S. D. (2019). Condiciones habilitantes para los presupuestos participativos en Bogotá: Una perspectiva nacional e internacional. *FORUM: Revista del Departamento de Ciencia Política*, 16, 151-176. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n16.77200>
- Cavalcanti Fadul, E., & Maia Muniz, R. (2000). Contradicciones en un proceso democrático: La práctica del presupuesto participativo en las ciudades brasileñas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (18), 133-154. <https://revistasonline.inap.es/index.php/REALA/article/view/9702/9803>
- Corte Constitucional [CC], abril 14,1994. M.P: Herrera Vergara. Sentencia C-180/94. (Colombia). Obtenido el 5 de agosto de 2024. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-180-94.htm>

Corte Constitucional [CC], mayo 5, 2015. M.P: M. González Cuervo. Sentencia C-150/15. (Colombia). Obtenido el 5 de agosto de 2024.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/C-150-15.htm>

Corte Constitucional [CC], mayo 8, 1996. M.P: A. Martínez Caballero. Sentencia C-191/96. (Colombia). Obtenido el 5 de agosto de 2024.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/c-191-96.htm>

Decreto 503/11, noviembre 16, 2011. Alcaldía Mayor de Bogotá. (Colombia). Obtenido el 23 de abril de 2024.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=44692&dt=S>

Decreto 819/19, diciembre 26, 2019. Alcaldía Mayor de Bogotá. (Colombia). Obtenido el 5 de diciembre de 2024.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=88543>

Dupuis, A. (2020). Planeación participativa para el desarrollo. Identidad y Desarrollo.

<https://identidadydesarrollo.com/planeacion-participativa-para-el-desarrollo/>

Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. Andamios, 5(10), 109-122.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004&lng=es&tlng=es

Fischer, N., & Moll, J. (2002). Por una nueva esfera pública. Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Farol.

<https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/ACF136.d>

[oc](#)

Francés, F., Barros, Marta., Falck, A., Pérez, M., Sahsil, E., Ortega, J., & Martínez, A (2024).

Repensando la participación comunitaria: Continuidades y Transformaciones del Presupuesto Participativo en España. *Institucionalización, irrupción y el arraigo en las innovaciones democráticas*, (4), 932–954.

<https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/74793/144-frances-et-al-ols.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garzón, C. (2021). *Origen, experiencias, dificultades y retos de los presupuestos participativos en Colombia*. Universidad Externado de Colombia. Repositorio Institucional.

<https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/248d936a-7679-4106-8b20-62f5caf8680e>

Genro, T., & de Souza, U. (1998). Presupuesto participativo: La experiencia de Porto Alegre.

Buenos Aires, Argentina: EUDEBA Instituto de Estudios y Formación de la CTA.

Gobierno de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2015). La democracia como derecho fundamental: Ideas sobre un modelo de democracia integral. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 87, 584-624.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7341392>

Goldfrank, B. (2006). Los procesos de "presupuesto participativo" en América Latina: Éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, 26(2), 3-28.

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2006000200001

Gómez, C. F., & Ocampo Lillo, R. M. (2020). Documento guía de presupuestos y procesos participativos con perspectiva de género y de derechos de las mujeres. Departamento Nacional de Planeación.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Presupuestos-participativos-perspectiva-genero.pdf>

Historia de la Localidad de Sumapaz. (s.f.). Alcaldía Local de Sumapaz.

<http://www.sumapaz.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/historia>

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2018). Consulta percepción ciudadana. (Colombia). Obtenido el día 15 de mayo de 2024.

<http://www.participacionbogota.gov.co/>

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2018). Concurso de problemas y soluciones: Consulta sobre participación ciudadana. (Colombia). Obtenido el 15 de mayo de 2024. <http://www.participacionbogota.gov.co/>

Kramer, L. (2012). Constitucionalismo popular y control de constitucionalidad.

<https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788497688956.pdf>

Ley 134/94, mayo 31, 1994. Diario Oficial [D.O.]: 41.373. (Colombia). Obtenido el 21 de agosto de 2024. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html

Ley 1757/15, julio 6, 2015. Diario Oficial [D.O.]: 49.565. (Colombia). Obtenido el 21 de agosto de 2024. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

Martínez, S. (2019). Justicia Distributiva. Universidad Católica de Colombia.

https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/23838/1/Shelsy-Patricia-Martinez-Quintero_Justicia-distributiva.pdf

Merino, M. (2019). La Participación Ciudadana en la Democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. <https://www.raep.com.mx/wp-content/uploads/2021/01/LA-PARTICIPACION-CIUDADANA.pdf>

Midgley, J. (1995). Social development: The developmental perspective in social welfare.

Londres: Sage. <https://sk.sagepub.com/books/social-development>

Ministerio de Educación Nacional. (2022). Portal MEN - Presentación: Planeación y/o presupuesto participativo. (Colombia). Obtenido el día 24 de julio de 2024.

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/Participa/Planeacion-y-o-presupuesto-participativo/>

Morales, E., & Núñez, I. (2012). La contraloría social en la construcción de la democracia participativa en Venezuela: ¿Mito o realidad? *Revista Opinión Jurídica*, 11(22), 83-96.

<http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v11n22/v11n22a06.pdf>

Mujica, P. (2005). La participación ciudadana en relación con la gestión pública. Corporación

PARTICIPA. <https://www.u->

[cursos.cl/ingenieria/2010/1/IN73H/1/material_docente/bajar?id=296750](https://www.u-cursos.cl/ingenieria/2010/1/IN73H/1/material_docente/bajar?id=296750)

Niembro, R. (2013). Una mirada al constitucionalismo popular. *Isonomía*, 38, 191-224.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182013000100007&lng=es&tlng=es

Ojeda, G. (2021). *Presupuesto participativo una oportunidad para Duitama – Boyacá, de afianzar la gestión pública*. [Tesis de maestría]. Universidad Externado de Colombia.

<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/17a5011b-9ec6-4931-ae44-1ae07df557e4/content>

Pagani, M. L. (2016). Análisis de la implementación y resultados del presupuesto participativo en contextos locales: Dos casos en Argentina. *Cuad.adm*, 32(56), 63-80.

<https://doi.org/10.5935/0120-4645.20160009>

Parque Nacional Natural de Sumapaz. (2005). Plan de Manejo Parque Nacional Natural de Sumapaz. (Colombia). Obtenido el día 15 de abril de 2024.

<https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/10/plan-de-manejo-pnn-sumapaz.pdf>

Rivera Ángel, F. A., & López Simonian, L. T. (2019). El presupuesto participativo de Pasto: La dinámica participativa y las principales razones de la continuidad. *Papel Político*, 24(2).

[https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/PaPo/PaPo%2024-2%20\(2019\)/77762387007/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/PaPo/PaPo%2024-2%20(2019)/77762387007/)

Rivera-Yáñez, G., & Parra-Fonseca, J., (2023). Presupuesto participativo como estrategia de la gobernanza institucional. *Perspectivas desde de la gestión pública local*. 593 Digital Publisher CEIT, 8(3-1), pp. 232-248. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1910>

Rosenfeld, M. (2005). Dilemas de la participación social: El encuentro entre las políticas públicas y la sociedad civil. *Observatorio Social*.

https://www.observatoriosocial.com.ar/images/pdf_cuadernillos/cuader7.pdf

Rossi, D., & Pavese, R. (2009). La construcción política de proyectos viables: Desafíos institucionales potenciados por el presupuesto participativo en San Fernando. [Ponencia]. X Seminario de Red Muni: “Nuevo rol del Estado, nuevo rol de los Municipios”, UNLaM, General San Martín, Argentina.

Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2004). *Metodología de la investigación* (4ª ed.). McGraw-Hill Interamericana.

<http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>

Schlesinger, P. (2011). Intelectuales y políticas culturales: La política británica de industrias creativas. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3835089>

Secretaria de Planeación de Bogotá. (2019). *Caracterización de Organizaciones Sociales*. <https://inventariobogota.sdp.gov.co/estudios/caracterizaci%C3%B3n-de-organizaciones-sociales-2019>

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Planeta. https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multidimensional/bibliografia/Sesion1_doc1.pdf

Sintomer, Y. (2005). Los presupuestos participativos en Europa: Retos y desafíos. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (31), 1-17. <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533663003.pdf> g

Sousa Santos, B. D., & Rodríguez Garavito, C. A. (2007). El derecho y la globalización desde abajo: Hacia una legalidad cosmopolita. *El derecho y la globalización desde abajo*. https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/El%20derecho%20y%20la%20globalizaci%C3%B3n%20desde%20abajo_Anthropos.pdf

Suárez, M. (2016). La importancia estratégica de los presupuestos participativos en los gobiernos locales de Córdoba, Gualeguaychú, Paysandú y Montevideo. *De Prácticas y Discursos*. 5(7), 1-15. <https://doi.org/10.30972/dpd.571204>

Subdirección de Promoción de la Participación. (2018). *Análisis de Caracterización de Instancias de Participación Ciudadana*. <https://www.participacionbogota.gov.co/somos-idpac/subdireccion-de-promocion-de-la-participacion>